

PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	167	Martes 06 de noviembre de 2025.
Segundo Año Constitucional	Sesión Ordinaria	

GACETA

ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

PRESIDENTA:

Dip. Karla Esmeralda Rivera Rodríguez

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. Ruth Calderón Babún

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Imelda Mauricio Esparza

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Renata Libertad Ávila Valadez

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de
León.

» **SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS

1. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura de una síntesis del acta de la sesión de fecha 07 de octubre del 2025; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una síntesis de la correspondencia.
5. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo a que se elabore y se publique el Reglamento de la Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado y Municipios de Zacatecas. **Que presentan varios Diputados.**
6. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 69 de la Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, en materia de aprovechamiento sustentable de plantas y frutos silvestres comestibles. **Que presenta el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado.**
7. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 393, se adiciona el artículo 393 bis, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 395, recorriéndose los demás en su orden, todos del Código Penal del Estado de Zacatecas; se adiciona el artículo 86 y se adiciona el artículo 86 bis, a la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas. **Que presenta el Diputado Jesús Eduardo Badillo Méndez.**
8. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción V del artículo 32, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en materia de informes legislativos. **Que presenta la Diputada María Dolores Trejo Calzada.**

9. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se instituye el día 15 de mayo de cada año como el “Día Estatal del Cabalgante del Semidesierto”. **Que presenta el Diputado José David González Hernández.**
10. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman el párrafo segundo de la fracción VI y la fracción XXI del artículo 119; la fracción II del artículo 133; y el último párrafo del apartado B del artículo 145, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de autonomía patrimonial y gestión inmobiliaria del municipio libre. **Que presenta el Diputado Jesús Padilla Estrada.**
11. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, en materia de autonomía patrimonial y gestión inmobiliaria del municipio libre. **Que presenta el Diputado Jesús Padilla Estrada.**
12. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 8 y la sección Décima Octava, del Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, con los consecuentes artículos 105 bis, 105 ter y 105 quater, a la Ley de Premios al Mérito Ciudadano del Estado de Zacatecas. **Que presenta el Diputado Jesús Padilla Estrada.**
13. Primera lectura del dictamen respecto de la iniciativa de punto de acuerdo por el cual respetuosamente se exhorta a la secretaría de seguridad pública del estado de zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la vigilancia y aplique la normativa vigente mediante la cual se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios deportivos de la entidad. **Que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**
14. Primera lectura del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas. **Que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**

15. Primera lectura del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en materia de seguridad vial y protección de niñas, niños y adolescentes. **Que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**
16. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtémoc, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
17. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública del municipio de General Pánfilo Natera, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
18. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública del municipio de Fresnillo, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
19. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Jiménez del Teul, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
20. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Loreto, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
21. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Mezquital del Oro, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
22. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Río Grande, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

23. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Saín Alto, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
24. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
25. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Villa Hidalgo, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
26. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública Municipal de Villanueva, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
27. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
28. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**
29. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen respecto de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2023. **Que presentan las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

30. Asuntos generales, y

31. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta

Karla Esmeralda Rivera Rodríguez

2. SÍNTESIS DE ACTA

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMPARECENCIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **07 OCTUBRE DEL AÑO 2025**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ, AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS: IMELDA MAURICIO ESPARZA Y RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **10 HORAS CON 25 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **24 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **09 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

ACTO CONTINUO, SE LE TOMÓ LA **PROTESTA DE LEY** A LA DRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONDUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE CORRESPONDE A SU **COMPARECENCIA**, Y PARA QUE EXPUSIERA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RAMO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL **CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL LICENCIADO DAVID MONREAL ÁVILA**.

ENSEGUIDA QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0155**, DE FECHA **07 DE OCTUBRE DEL 2025**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS **13 HORAS, CON 29 MINUTOS**, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN DE COMPARECENCIA, CITANDO A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA **08 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE COMPARECENCIA.

3. COMUNICADOS Y OFICIOS

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Notifican el concentrado de Informes Individuales, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024 de todas las dependencias y entes públicos sujetos a la fiscalización del organismo.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de seguimiento correspondiente al mes de noviembre de 2025, documento que contiene la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en relación con los Informes del Gobierno del Estado, así como de los Organismos Autónomos, de los Municipios y de los Sistemas de Agua Potable de los ejercicios fiscales 2018 – 2023.

4. INICIATIVAS

4.1

DIPUTADA KARLA ESMERALDA RIVERA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV
LEGISLATURA DEL ESTADO.

Los que suscriben **ROBERTO LAMAS ALVARADO, CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, JOSE DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RIOS, DAYANNNE CRUZ HERNÁNDEZ, PEDRO MARTINEZ FLORES, KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCIA, JESUS BADILLO MÉNDEZ, MARIA TERESA LOPEZ GARCIA Y ELEUTERIO RAMOS LEAL,** Diputados integrantes de la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I y 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción I y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 95, fracción I,

97, fracción I y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual **se exhorta al Titular del Ejecutivo a que se elabore y se publique el Reglamento de la Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado y Municipios de Zacatecas así mismo se realicen las acciones necesarias para que este ordenamiento sea aplicable.**

EXPOCISION DE MOTIVOS

Aún en el presente siglo, no es raro encontrar el uso de adjetivos como enigma, incógnita, acertijo o incluso misterio para referirse al trastorno del espectro autista. Con ello se declara una brecha de conocimiento amplia; sin embargo, la información científica robusta continúa avanzando.

¿Qué es el trastorno del espectro autista? Un trastorno del desarrollo neurológico condicionante de una neurovariabilidad caracterizada por interacción social disminuida con deficiencia en el desarrollo de la

comunicación a través del lenguaje verbal y no verbal e inflexibilidad en el comportamiento al presentar conductas repetitivas e intereses restringidos. El TEA se determina por déficits persistentes en la comunicación e interacción sociales en múltiples contextos, incluidos los de reciprocidad social, los comportamientos comunicativos no verbales usados para tal interacción, y las habilidades para desarrollar, mantener y comprender las relaciones. Además del déficit en la comunicación social, el diagnóstico del TEA requiere la presencia de patrones de comportamiento, intereses o actividades de tipo restrictivo o repetitivo. Dado que los síntomas cambian con el desarrollo y pueden enmascarse por mecanismos compensatorios, los criterios diagnósticos pueden cumplirse basándose en la información histórica, aunque la presentación actual ha de causar un deterioro significativo

Han pasado más de 30 años de investigación neurocientífica enfocados en encontrar la causalidad del autismo, determinando las fuentes etiológicas y sus mecanismos patogénicos, su dinámica y la variabilidad que se presenta en los síntomas nucleares del TEA, y considerar la constelación de síntomas psiquiátricos que pueden ser comórbidos a este padecimiento.

La investigación con enfoque dimensional ha indagado cómo evoluciona el trastorno y las fluctuaciones que mantiene a lo largo de la vida del paciente, según la influencia ambiental, la expresión y recesión genética, la actividad inmune, la exposición a psicofármacos e incluso el resultado de la neurovariabilidad al intentar incorporarlo a un sistema de establecido de conductas sociales, niveles de comunicación y actividades para la autosuficiencia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, para poner en relieve la necesidad de contribuir a la mejora de calidad de vida de las personas con este trastorno, a fin de poder llevar una vida plena y gratificante como parte integrante de la sociedad.

En México no se cuenta con datos de prevalencia basados en investigación epidemiológica. Son pocas las instituciones que realizan una recolección adecuada de tales datos; actualmente en nuestro país las estadísticas ofrecidas por el INEGI no son bien aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema, ya que este instituto ofrece una cifra de casi 5,000

niños con autismo en territorio nacional, mientras que la tendencia mundial es de 1 en cada 160 niños con cierto grado de autismo.

Por otras fuentes, se estima que 1 de cada 115 niños padece autismo. Aunque no existe una cifra oficial de cuántas personas con autismo hay en total en el país, se ha llegado a estimar que podría haber alrededor de 1,095,774 personas afectadas en una estimación a finales del año de 2023.

Por ello se podrían diagnosticar más casos con esta condición que niños con sida, cáncer y diabetes juntos, acorde con la Organización Mundial de la Salud (OMS). La cifra estimada por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (Centers of Disease Control and Prevention [CDC]), una de las instituciones de mayor prestigio en información especializada y estadísticas de salud, maneja actualmente 1 caso de autismo por cada 68 nacimientos, estimando así un incremento en la incidencia anual de 17%, la cual es 5 veces más frecuente en hombres que en mujeres. Cabe destacar que el autismo tiene una mirada legislativa, hasta 46% de los niños afectados son víctimas de acoso escolar, bajo una conducta repetitiva e intencional, a efecto de intimidar,

someter, amedrentar o atemorizar, emocional o físicamente, a la persona (*bullying*), según datos de la OMS.

En México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) señaló que el autismo ha sido concebido a partir del modelo médico de la discapacidad. Por lo que considera necesario dejar de limitar el tema de la discapacidad a la atención de las deficiencias, y contemplar la modificación de entornos a partir de las necesidades específicas de cada persona, para lograr su inclusión social. Tal condición destaca la necesidad de realizar adecuados diagnósticos y el registro epidemiológico apropiado.

En México, se estima que **1 de cada 115 niños** nace con algún trastorno del espectro autista (TEA), con una cifra estimada de alrededor de **400,000 niños** entre los 0 y 19 años. La condición no tiene cura, pero los tratamientos terapéuticos personalizados mejoran significativamente la calidad de vida. Aunque existen organizaciones que brindan apoyo, la disponibilidad de instituciones es insuficiente y no siempre accesibles para la mayoría de la población.

En las últimas décadas tanto la sociedad en general como los gobiernos han puesto énfasis en esta situación, que es preocupante porque quienes

se ven afectados con este diagnostico carecen de oportunidades, no tienen acceso a condiciones igualitarias de vida, sobre todo no llevan un tratamiento y vida que les permita vivir plenamente e incluidos en sociedad.

En Zacatecas es en el año 2016 donde se publica la **Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista** y en el año 2020 se abroga y se publica la nueva Ley en la misma materia, sin embargo aunque sus transitorios daban un plazo de 90 días para publicar su reglamento, reformar el estatuto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, Crear la Comisión Interinstitucional para la Atención y protección a personas con la Condición del Espectro Autista, y designar presupuesto para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley.

La inclusión no debe limitarse a un solo día al año. Debe ser un compromiso diario, en nuestras palabras, nuestras acciones y en la forma en que interactuamos con los demás.

Legislar sobre el autismo implica crear leyes que promuevan la inclusión, la detección temprana y la atención integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista en áreas como salud, educación y empleo.

A más de 4 años que se dio el primer paso con la creación de la Ley es vergonzoso que no se hayan emprendido todas las acciones para garantizar una inclusión total de las personas con este espectro es momento que retomemos el camino.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. LXV Legislatura del Estado, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo.

PRIMERO: Se Exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas que a través de la Coordinación General Jurídica se dé cumplimiento a la elaboración y Publicación Del Reglamento de la Ley **para la Atención y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista, así como la homologación de las Leyes que impactan**

SEGUNDO: Se exhorta a la secretaria de Finanzas para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2025 contemple una partida para lo establecido en esta Ley.

Atentamente

Ciudad de Zacatecas, Zac; a 06 de noviembre de 2025

**DIP. ROBERTO LAMAS
ALVARADO**

**DIP. CARLOS AURELIO PEÑA
BADILLO**

**DIP. JOSE DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. GUADALUPE ISADORA
SANTIVAÑEZ RIOS**

**DIP. DAYANNNE CRUZ
HERNÁNDEZ**

DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

**DIP. KARLA GUADALUPE
ESTRADA GARCIA**

DIP. JESUS BADILLO MÉNDEZ

**DIP. MARIA TERESA LOPEZ
GARCIA**

DIP. ELEUTERIO RAMOS LEAL

4.2

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS Y FRUTOS SILVESTRES COMESTIBLES.

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO**, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Zacatecas es un estado rico en biodiversidad, con ecosistemas semiáridos, zonas de matorral, sierra y valle que permiten el crecimiento natural de una gran variedad de especies comestibles silvestres. Estas plantas y frutos han sido parte fundamental de la dieta tradicional de las comunidades rurales, especialmente de pueblos originarios, y representan un legado cultural y culinario que ha perdurado por generaciones. No obstante, el conocimiento sobre sus usos, beneficios y

potencial de desarrollo está en riesgo de perderse si no se implementan acciones legislativas que aseguren su conservación y aprovechamiento integral.

Entre las especies más representativas que se desarrollan de forma natural en el campo zacatecano se encuentran especies de quelites como Verdolagas, Epazote, Romeritos, Hoja Santa o frutos como las Tunas, Pitayas, Zapotes silvestres, Calabacitas incluso semillas como los Alaches mejor conocidos como Acualaistas, entre muchas otras ampliamente apreciadas por su sabor y valor nutricional. Estas especies, además de ser comestibles, poseen propiedades nutricionales excepcionales: son ricas en vitaminas, minerales, fibra y antioxidantes, lo que las convierte en alimentos ideales para mejorar la dieta de las familias zacatecanas, especialmente en contextos de inseguridad alimentaria.

El rescate, conservación y aprovechamiento sustentable de estas plantas puede tener múltiples beneficios para la población. En primer lugar, desde el punto de vista nutricional, su incorporación en la dieta diaria puede contribuir a reducir los índices de desnutrición y obesidad, particularmente en comunidades rurales donde el acceso a alimentos industrializados suele ser limitado o poco saludable. En segundo lugar, desde una perspectiva productiva y económica, se puede fomentar el comercio justo, la creación de microempresas locales, la generación de empleos en la recolección, transformación y venta de productos derivados de estas plantas, y fortalecer los mercados campesinos y regionales.

Además, el impulso a la gastronomía tradicional basada en especies locales puede convertirse en un motor de desarrollo turístico y cultural. Las ferias de cocina, las rutas gastronómicas rurales, los talleres de cocina ancestral, así como la promoción del turismo comunitario, pueden atraer visitantes interesados en experiencias auténticas, lo cual favorece la economía local sin afectar negativamente al entorno natural. De este modo, se crea un círculo virtuoso entre conservación ambiental, cultura y desarrollo económico.

Por último, la colaboración con universidades, centros de investigación y colectivos culturales es clave para que este aprovechamiento se base en estudios científicos y no ponga en riesgo a las poblaciones silvestres. Investigaciones sobre cultivo sustentable, propiedades nutraceuticas, mecanismos de recolección responsable y métodos de preservación del conocimiento tradicional permitirán fortalecer un modelo de desarrollo integral y respetuoso con la naturaleza. A

través de estas alianzas, se garantizará que la promoción de estas especies sea sustentable y viable en el largo plazo, involucrando activamente a los municipios, ejidos y comunidades rurales de todo el estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

ÚNICO. Se adiciona una fracción al artículo 69 de la Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 69

Reconversión productiva sustentable

La Secretaría, en coordinación con el Consejo Zacatecano, implementará un programa especial de reconversión productiva sustentable agropecuaria, atendiendo a los siguientes objetivos:

- I. Responder eficientemente a la demanda estatal de productos básicos y estratégicos para la planta industrial estatal y nacional;
- II. Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, disponibilidad de agua y otros elementos para la producción;
- III. Reorientar el uso del suelo cuando existan niveles altos de erosión o impacto negativo sobre los ecosistemas;
- IV. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y el entorno natural;
- V. Fomentar la producción de productos con oportunidades de exportación y generación de divisas;
- VI. Promover el aprovechamiento sustentable de plantas y frutos comestibles que se desarrollan de forma natural en el campo zacatecano,**

tales como quelites, verdolagas, huauzontle, papaloquelite, alaches, tunas, pitayas, zapotes, entre otras especies nativas o adaptadas. Este aprovechamiento deberá fomentar su conservación, uso tradicional, promoción educativa, investigación científica, difusión turística y comercialización responsable. La Secretaría, en coordinación con instituciones de educación superior, centros de investigación, dependencias culturales y turísticas, promoverá estrategias integrales con cobertura en todos los municipios del Estado de Zacatecas, y

VII. Fomentar la diversificación productiva.

TEXTO VIGENTE DE LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS	TEXTO PROPUESTO.
Artículo 69 Reconversión productiva sustentable La Secretaría, en coordinación con el Consejo Zacatecano, implementará un programa especial de reconversión productiva sustentable agropecuaria, atendiendo a los siguientes objetivos: I. Responder eficientemente a la demanda estatal de productos básicos y estratégicos para la planta industrial estatal y nacional; II. Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, disponibilidad de agua y otros elementos para la producción; III. Reorientar el uso del suelo cuando existan niveles altos de erosión o impacto negativo sobre los ecosistemas; IV. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la	Artículo 69 Reconversión productiva sustentable La Secretaría, en coordinación con el Consejo Zacatecano, implementará un programa especial de reconversión productiva sustentable agropecuaria, atendiendo a los siguientes objetivos: I. Responder eficientemente a la demanda estatal de productos básicos y estratégicos para la planta industrial estatal y nacional; II. Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, disponibilidad de agua y otros elementos para la producción; III. Reorientar el uso del suelo cuando existan niveles altos de erosión o impacto negativo sobre los ecosistemas; IV. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la

biodiversidad y el entorno natural; V. Fomentar la producción de productos con oportunidades de exportación y generación de divisas, y VI. Fomentar la diversificación productiva.	biodiversidad y el entorno natural; V. Fomentar la producción de productos con oportunidades de exportación y generación de divisas; VI. Promover el aprovechamiento sustentable de plantas y frutos comestibles que se desarrollan de forma natural en el campo zacatecano, tales como quelites, verdolagas, huauzontle, papaloquelite, alaches, tunas, pitayas, zapotes, entre otras especies nativas o adaptadas. Este aprovechamiento deberá fomentar su conservación, uso tradicional, promoción educativa, investigación científica, difusión turística y comercialización responsable. La Secretaría, en coordinación con instituciones de educación superior, centros de investigación, dependencias culturales y turísticas, promoverá estrategias integrales con cobertura en todos los municipios del Estado de Zacatecas, y VII. Fomentar la diversificación productiva.
---	--

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SUSCRIBE:

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO
Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación.

4.3

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.

El que suscribe, **DIP. Jesús Eduardo Badillo Méndez** integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, de la fracción parlamentaria Acción Nacional, comparezco ante esta asamblea popular a fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Zacatecas como la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 59 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, artículos 96, fracción I, 98, fracción I y 99 del Reglamento General de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar animal se refiere al estado físico y emocional de los animales que les permite vivir de manera saludable y sin sufrimiento, es por ello que resulta de suma importancia

garantizar que los animales tengan acceso a un ambiente sano, alojamiento adecuado, salud y atención veterinaria, entorno seguro y protección contra el dolor y el sufrimiento.

En los últimos meses, el estado de Zacatecas, y en particular el municipio de Fresnillo, ha sido escenario de hechos que han generado una profunda indignación social, pues no es desconocido ya que a través de diversos medios de comunicación y redes sociales se han difundido casos de crueldad animal que reflejan un vacío en la legislación vigente y una falta de sanciones eficaces que inhiban dichas conductas.

Entre los sucesos más recientes destacan:

- El caso de una persona que lanzó un ladrillo a un perro, provocándole la muerte, y
- La difusión de un video en el que un vehículo atropella a un can y el responsable de tales hechos se da a la fuga sin brindar auxilio.

Estos hechos no son aislados, y desafortunadamente, reflejan una problemática creciente que exige la atención del legislador para establecer medidas más firmes, tanto en el ámbito penal como en el civil y administrativo.

El maltrato y crueldad hacia los animales puede amenazar la supervivencia de especies y ecosistemas, por ello proteger a los animales resulta crucial para mantener el equilibrio natural; los animales sienten dolor, miedo estrés, al igual que los humanos, el maltrato les causa sufrimiento y daño tanto físico como emocional; tratar a los animales con respeto y compasión es una cuestión de principios éticos y morales, reconocer su valor inherente y derecho a vivir sin crueldad es fundamental, el trato cruel hacia los animales puede generar la propagación de enfermedades zoonóticas.

Proteger a los animales del maltrato es una responsabilidad compartida que beneficia tanto a ellos como a la sociedad en su conjunto, dado que la violencia contra los animales no solo daña a seres vivos indefensos, sino que también fomenta un ambiente de impunidad y normaliza conductas violentas que pueden escalar hacia otros sectores de la sociedad.

Actualmente, la legislación en nuestro estado contiene diversas disposiciones encaminadas a sancionar el maltrato animal, entre las que destacan los contenidos en el Código penal del Estado cuyos artículos se citan a continuación:

Artículo 393. *Al que cometa actos de maltrato o crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal que no constituyan plaga, provocando o no lesiones evidentes, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cien a doscientas veces la unidad de medida y actualización, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo.*

En caso de que las lesiones pongan en peligro la vida del animal, se aumentará en una mitad la pena señalada.

Artículo 394. *A todo aquel que cometa actos de maltrato o crueldad injustificada en contra de cualquier especie animal que no constituyan plaga, provocándole la muerte, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de doscientas a cuatrocientas veces la unidad de medida y actualización, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo.*

En el caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte, las penas se aumentarán en una mitad.

Se entenderá por métodos que provocan un grave sufrimiento, todos aquellos que ocasionen una muerte no inmediata y por el contrario prolonguen la agonía del animal, ya sea por las lesiones en el detrimento de la salud del animal.

Artículo 395. *Por actos de maltrato y crueldad, se estará a lo dispuesto en la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas.*

Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en el presente capítulo las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos, jaripeos, charreadas, carreras de caballos, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Del mismo modo la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas, define el bienestar animal, el maltrato y los actos de crueldad y contempla acciones y programas educativos sobre protección y prevención del maltrato animal, así como imposición de multas en sus artículos 82, 83 y 84, como sigue:

Artículo 82. Tipo de sanciones

Las sanciones aplicables a las infracciones previstas en la presente Ley, podrán ser:

- I. Amonestación;*
- II. Multa;*
- III. Arresto; y*
- IV. Las demás que señalen otras leyes y reglamentos aplicables.*

Artículo 83 Sanciones aplicables

La autoridad competente fundará y motivará la resolución en la que se imponga una sanción, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Las condiciones económicas del infractor;*
- II. El perjuicio causado por la infracción cometida;*
- III. El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción;*
- IV. La reincidencia en la comisión de infracciones, la gravedad de la conducta y la intención con la cual fue cometida; y*

V. El carácter intencional, imprudencial o accidental del hecho, acto u omisión constitutiva de la infracción.

Cuando con un hecho o una conducta se cometan más de una infracción, se sancionarán de manera independiente, aplicándose las reglas que al respecto establecen las leyes de la materia.

Artículo 84 Montos de las multas

Las infracciones cometidas por la violación de las disposiciones de la presente Ley, se sancionarán conforme a las reglas siguientes:

I. Multa equivalente de 10 a 100 veces la unidad de medida y actualización diaria, a quienes cometan los actos, hechos u omisiones establecidas en los artículos 28, 29, 33, 53 y 54 de la presente Ley;

II. Multa equivalente de 15 a 150 veces la unidad de medida y actualización, a quienes cometan los actos, acciones u omisiones establecidas en los artículos 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46 de la presente Ley;

III. Multa equivalente de 25 a 250 veces la unidad de medida y actualización, a quienes cometan los actos, acciones u omisiones establecidas en los artículos 49, 50, 52, 63, 64, 65, 67 y 68 de la presente Ley; y

IV. Multa equivalente de 100 a 500 veces la unidad de medida y actualización, a quienes cometan los actos, hechos u omisiones establecidas en los artículos 32, 33, 60 y 61 de la presente Ley.

Como podemos darnos cuenta, las sanciones que contempla la legislación aplicable resulta insuficiente ya que no garantizan la reparación del daño, ni establecen mecanismos claros para la prevención y sanción de estas conductas cuando los animales afectados, sobre todo cuando carecen de propietario.

Por lo anterior, mediante la presente iniciativa cuenta como objetivos principales:

1. **Endurecer las sanciones penales** para quien cause lesiones o la muerte a un animal doméstico o comunitario,

estableciendo agravantes cuando la conducta sea intencional, cruel, o difundida en redes sociales.

2. **Incorporar la reparación del daño como obligación legal**, de manera que el responsable pague los gastos veterinarios o indemnice en caso de muerte. En caso de animales comunitarios, los recursos se destinarán a asociaciones o refugios registrados ante la autoridad.

3. **Establecer la obligación de auxilio en caso de atropello de un animal**, considerando delito de abandono si el conductor se da a la fuga.

4. **Crear un Registro Estatal de Maltratadores de Animales**, para impedir que las personas sancionadas puedan adquirir, adoptar o estar a cargo de animales por un tiempo determinado.

5. **Impulsar campañas de concientización y esterilización**, financiadas con un porcentaje de las multas impuestas por actos de crueldad animal.

Con estas reformas se busca armonizar nuestro marco normativo con la creciente demanda ciudadana de respeto hacia los animales, garantizando justicia y dignidad, y fortaleciendo la cultura de paz en Zacatecas.

Promover el respeto y la compasión hacia los animales ayuda a crear una sociedad más empática y responsable y como

diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura, debemos contribuir y responsabilizarnos en impulsar y promover los cambios en la Leyes que ayuden a mejorar el nivel de bienestar animal, es por ello que la presente iniciativa no es más que un llamado a cumplir nuestra responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 393, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 393 BIS, SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 395, RECORRIENDOSE LOS DE MÁS EN SU ORDEN DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 86 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 86 BIS, A LA LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

I. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 393. ...

...

A quien ocasione intencionalmente lesiones a un animal doméstico o comunitario, se le impondrá pena de prisión de seis meses a tres años, y multa de cincuenta a trescientas Unidades de Medida y Actualización.

Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal, las sanciones se aumentarán en una mitad.

Artículo 393 BIS. A quien prive de la vida, por cualquier medio, a un animal doméstico o comunitario, se le impondrá prisión de dos a cinco años, y multa de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización.

Cuando el acto sea cometido con especial crueldad, con saña, o sea grabado y difundido en redes sociales, así como a toda persona que incurra en atropello de algún animal y se de a la fuga o no reste auxilio, la pena aumentará en una mitad.

Artículo 395. ...

El responsable que incurra en las conductas previstas en este capítulo estará obligado a reparar el daño, cubriendo gastos médicos veterinarios, tratamientos o, en su caso, indemnización por la muerte del animal.

Si el animal no cuenta con propietario, los recursos se destinarán a asociaciones, refugios o programas estatales de bienestar animal.

...

II. LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 86. Destino de lo recaudado por multas

El importe de la recaudación por concepto de sanciones impuestas por infracciones a las disposiciones de la presente Ley, será destinado en un 30% al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, para investigación en materia de bienestar animal; **un 30%** a campañas de concientización ciudadana, esterilización masiva y fortalecimiento de refugios registrados. El **40%** restante se destinará para fortalecer la infraestructura de los centros de control animal, asistencia y zoonosis, así como para apoyar a las asociaciones civiles y organizaciones de las sociedades civil legalmente establecidas y registradas, con enfoque de bienestar y protección animal.

ARTÍCULO 86 BIS. Toda persona que sea sancionada en términos del presente capítulo, deberá ser inscrito en el Registro Estatal de Maltratadores de Animales.

Las personas inscritas en este Registro estarán inhabilitadas por un plazo de tres a cinco años para adquirir, adoptar o tener a su cargo animales domésticos o de compañía.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. El Poder Ejecutivo deberá emitir el reglamento para la operación del Registro Estatal de Maltratadores de Animales, en un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Zacatecas, Zacatecas, a 4 de noviembre de 2025

A t e n t a m e n t e

**DIP. JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ
LXV LEGISLATURA DEL ESTADO**

4.4

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE INFORMES LEGISLATIVOS

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS. PRESENTE.

La que suscribe, **DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA**, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 32, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, al tenor de la siguiente:

➤ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El sistema parlamentario en México tiene como uno de sus fundamentos la representación popular. Desde el siglo XIX, la vida política nacional se ha edificado sobre el principio de que las y los legisladores son la voz de la ciudadanía dentro de los congresos. Este ideal se reflejó en la Constitución de 1857 y, posteriormente, en la de 1917, donde se consolidó la idea de que la función legislativa no se limita a la creación de normas, sino también a la rendición de cuentas y la proximidad con el pueblo¹.

En el Estado de Zacatecas, desde la promulgación de la Constitución local de 1918 y con la sucesiva evolución de su Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ha buscado fortalecer la relación entre las diputadas y diputados y los ciudadanos a quienes representan. No obstante, a

¹ Véase: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3952/1.pdf>

lo largo de las décadas, se ha detectado una brecha entre el trabajo legislativo y el conocimiento que la población tiene sobre el mismo, generando desconfianza hacia las instituciones.

En la historia política mexicana, la rendición de cuentas ha sido un principio cada vez más exigido por la sociedad. Con la transición democrática iniciada en la década de 1980 y consolidada a inicios del siglo XXI, se ha hecho evidente que los representantes populares deben no solo legislar, sino también informar y dialogar de manera permanente con la ciudadanía. En este orden de ideas, los congresos tanto el federal como los locales han establecido mecanismos de transparencia y obligación de informes en diversos ámbitos.

La rendición de cuentas es un concepto de la filosofía política que ha evolucionado permanentemente en la teoría, y el cual se encuentra presente en la praxis gubernamental. Gracias a la rendición de cuentas se ha logrado un mayor fortalecimiento de los regímenes democráticos en el mundo y se han transparentado las acciones emprendidas por los gobernantes.

En el sistema político mexicano existen diferentes mecanismos institucionales que favorecen a la rendición de cuentas tanto en el orden de gobierno federal como en el local, siendo la presentación anual del informe presidencial y de los gobernadores, así como las comparecencias de sus respectivos secretarios de Estado, las expresiones más conocidas en nuestro régimen. Sin embargo, no solo el Presidente de la República tiene la obligación de presentar un informe a la sociedad; también los integrantes del Poder Legislativo tienen el deber de mantener informada a la sociedad mexicana sobre sus actividades parlamentarias de forma periódica.

Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas establece de manera expresa la obligación de todas y todos los legisladores de entregar un informe anual en el que se rindan cuentas de manera transparente a sus respectivos distritos, sin embargo, a la ambigüedad de este articulado la realidad es que los informes presentados son solo para cumplir con la Ley y no para cumplir con la rendición de cuentas.

Es preocupante que el propio marco jurídico que rige el actuar de los legisladores del Estado no sea claro en que rindan cuentas ante la ciudadanía y más aún que mencione que no

hay perjuicio por hacerlo ante la ciudadanía, pues fueron ellos quienes los eligieron, los legisladores son la voz del pueblo, a ellos se deben y deben informar sobre sus actividades.

Estas lagunas presentes en la ley tapan a los servidores públicos que evaden la rendición de cuentas, dejando a criterio personal llevar a la práctica o no este ejercicio. No es posible aún dejar a consideración particular la realización de estas prácticas, así lo demuestra que, en pasadas legislaturas han sido pocas las y los diputados que han informado al pueblo sobre sus actividades, pero sigue siendo una práctica a consideración particular. En nuestra coyuntura política y social hacen faltan ejercicios de transparencia y rendición de cuentas, que fortalezcan nuestra democracia, depende de nosotros crear instituciones confiables, cercanas al pueblo y que muestren resultados.

Los ciudadanos ejercen sus derechos políticos mediante el ejercicio democrático del sufragio, que en nuestro país resulta ser el único momento en el cual se ejerce la democracia. Mediante el voto ciudadano se deposita la confianza en el servidor público, así mismo se deposita la responsabilidad para con el ciudadano, al cual no se le puede abandonar o dejar de lado durante el periodo en ejercicio de funciones, rendir informe de las actividades, es una obligación moral y debe ser jurídica que merecen aquellos que depositaron su confianza en nosotros como servidores públicos.

Es importante mencionar que el *Diccionario de la Real Academia Española*, define la palabra obligación como una imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre; por lo que, sin duda, presentar un informe ante la ciudadanía es el cumplimiento de una obligación moral que no deber ser omisa. En la actualidad la transparencia es uno de los ejes fundamentales para combatir la corrupción que dejaron los regímenes neoliberales que fueron gobernantes del país en sexenios anteriores.

De lo anterior podemos decir que las diputadas y diputados tienen la obligación de rendir el informe anual de trabajo durante la Legislatura en la que participan, mismos que deben hacerse públicos y deben de estar disponibles en las plataformas oficiales para que los ciudadanos puedan acceder en cualquier momento y tengan conocimiento de que los legisladores cumplen al rendir sus informes en los tiempos establecidos.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas regula las facultades, deberes y obligaciones de las diputadas y diputados. Sin embargo, carece de un mandato explícito que obligue a las y los legisladores de mayoría relativa a rendir un informe anual presencial ante la ciudadanía de sus distritos, además de hacerlo ante la propia Legislatura.

En la actualidad, existen prácticas voluntarias de informes legislativos, pero estas dependen de la voluntad política y de los recursos de cada legislador. Ello provoca que no todos los ciudadanos tengan acceso a conocer de manera clara, directa y periódica la labor de sus representantes.

La reforma que aquí se propone busca subsanar esta omisión estableciendo en la Ley Orgánica la obligación formal de que las diputadas y diputados de mayoría relativa visiten sus distritos y presenten un informe anual en dos vertientes complementarias:

1. Ante la Legislatura del Estado, en un ejercicio institucional y transparente.
2. Ante la ciudadanía del distrito, de manera presencial, fortaleciendo así el vínculo entre representantes y representados.

Además, se plantea que dicho informe se realice dentro del primer período ordinario de sesiones inmediato al año legislativo a informar, con lo cual se asegura la oportunidad, periodicidad y sistematicidad del ejercicio de rendición de cuentas.

Asimismo, se plantea que las diputadas y diputados de representación proporcional deberán rendir un informe anual a la Legislatura y presentarlo ante la ciudadanía en general, ya sea de forma presencial o utilizando medios digitales, con el mismo plazo de realización: dentro del primer período ordinario de sesiones inmediato al año legislativo a informar.

Estas disposiciones buscan reconocer la doble naturaleza de la representación: la territorial, que corresponde a los distritos electorales, y la general, que compete a quienes acceden al cargo por representación proporcional. Ambas fórmulas legitiman la integración del Congreso y deben sujetarse a un mismo estándar de transparencia, comunicación y rendición de cuentas.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Decreto propone reformar la fracción V del artículo 32, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas a fin de establecer que es parte de las obligaciones de las y los diputados de mayoría relativa visitar su distrito y presentar un informe anual a la Legislatura, asimismo, deberá presentarlo ante la ciudadanía de su distrito de forma presencial, mismo que tendrá que realizarse dentro del primer período ordinario de sesiones que continua al año legislativo a informar.

Asimismo, se propone establecer que las diputadas y diputados de representación proporcional deberán rendir un informe anual a la Legislatura, asimismo, deberá presentarlo ante la ciudadanía en general de forma presencial o por medios digitales, mismo que tendrá que realizarse dentro del primer período ordinario de sesiones que continua al año legislativo a informar.

La presente reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas responde a una exigencia histórica y contemporánea: que la representación popular no se limite al ámbito legislativo, sino que se traduzca en contacto directo, diálogo abierto y rendición de cuentas periódica.

Con la incorporación de la obligación para las diputadas y diputados de mayoría relativa de rendir informes en sus distritos, así como para las y los legisladores de representación proporcional de informar a la ciudadanía en general, Zacatecas se coloca a la vanguardia en prácticas parlamentarias que fortalecen la democracia, la transparencia y la legitimidad de sus instituciones.

En suma, esta reforma garantiza que las y los diputados, sin importar su vía de elección, mantengan un compromiso real con el pueblo, haciendo de la rendición de cuentas no un acto voluntario, sino una obligación legal, periódica y verificable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE INFORMES LEGISLATIVOS.

Único.- Se reforma la fracción V del artículo 32, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Obligaciones

Artículo 32. Las diputadas y diputados tienen las siguientes obligaciones:

I a IV. ...

V. Las diputadas y diputados de mayoría relativa deberán visitar su distrito y presentar un informe anual a la Legislatura, **asimismo, deberá presentarlo ante la ciudadanía de su distrito de forma presencial, mismo que tendrá que realizarse dentro del primer período ordinario de sesiones que continua al año legislativo a informar.**

Las diputadas y diputados de representación proporcional deberán rendir un informe anual a la Legislatura, **asimismo, deberá presentarlo ante la ciudadanía en general de forma presencial o por medios digitales, mismo que tendrá que realizarse dentro del primer período ordinario de sesiones que continua al año legislativo a informar.**

Queda prohibido presentar informes en distritos o regiones diferentes al que hayan resultado electos;

VI a XVI. ...

Texto vigente	Texto propuesto
Obligaciones	Obligaciones
Artículo 32. Las diputadas y diputados tienen las siguientes obligaciones:	Artículo 32. Las diputadas y diputados tienen las siguientes obligaciones:
I a IV. ...	I a IV. ...
V. Las diputadas y diputados de mayoría	V. Las diputadas y diputados de mayoría

relativa deberán visitar su distrito y presentar un informe anual a la Legislatura: Las diputadas y diputados de representación proporcional deberán rendir un informe anual a la Legislatura: En ambos casos, la presentación del informe deberá ser por escrito y realizarse durante el mes de agosto de cada año de ejercicio constitucional. Queda prohibido presentar informes en distritos o regiones diferentes al que hayan resultado electos; VI a XVI. ...	relativa deberán visitar su distrito y presentar un informe anual a la Legislatura, asimismo, deberá presentarlo ante la ciudadanía de su distrito de forma presencial, mismo que tendrá que realizarse dentro del primer período ordinario de sesiones que continua al año legislativo a informar. Las diputadas y diputados de representación proporcional deberán rendir un informe anual a la Legislatura, asimismo, deberá presentarlo ante la ciudadanía en general de forma presencial o por medios digitales, mismo que tendrá que realizarse dentro del primer período ordinario de sesiones que continua al año legislativo a informar. Queda prohibido presentar informes en distritos o regiones diferentes al que hayan resultado electos; VI a XVI. ...
--	---

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- La Legislatura del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, tendrá 60 días naturales para realizar las adecuaciones legales al marco jurídico del Estado o expedir la normatividad secundaria respectiva, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

SUSCRIBE

DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA

Zacatecas, Zacatecas, a 04 de septiembre de 2025.

oOo

4.5

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

El suscrito, **Mtro. José David González Hernández**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 22, 31, 52, 53, 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE INSTITUYE EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL CABALGANTE DEL SEMIDESIERTO”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Zacatecas posee una riqueza cultural formada por la confluencia de diversas expresiones históricas, sociales y productivas que han modelado la identidad regional. Entre los elementos simbólicos que constituyen esa identidad destacan las prácticas vinculadas al caballo y al trabajo del campo, cuya presencia material y

simbólica atraviesa la memoria colectiva de las comunidades rurales del territorio.

Si bien es cierto Zacatecas tiene orígenes culturales diversos, somos un pueblo que nos une precisamente la diversidad de culturas que convergen en un Estado rico en tradiciones e historia.

Nuestra cultura e historia está llena de eventos que han marcado el rumbo de nuestro estado; la llegada de los primeros colonizadores; las distintas guerras contra invasiones extranjeras y finalmente las revoluciones internas ocurridas en la segunda mitad del Siglo XIX y la Revolución Mexicana de principios del Siglo XX. Todos estos momentos históricos tienen un elemento común que ha acompañado al pueblo zacatecano en su andar: el caballo.

El caballo ha sido, a lo largo de los siglos, un símbolo de fuerza, lealtad y libertad. Su presencia ha estado ligada al desarrollo de las civilizaciones y al progreso de los pueblos. En la historia de la humanidad, el caballo ha representado no solo un medio de transporte o una herramienta de trabajo, sino un verdadero aliado del hombre en los procesos de exploración, comercio, defensa y crecimiento económico.

En el caso de México, el caballo desempeñó un papel determinante desde la Conquista, cuando su sola presencia impactó profundamente a las culturas originarias, y posteriormente fue esencial para la colonización, la ganadería, el comercio y las comunicaciones entre los pueblos.

En regiones como Zacatecas, su uso se consolidó como parte de la vida cotidiana, especialmente en las extensas zonas ganaderas y agrícolas, donde la relación entre jinete y caballo se fortaleció a través de los años.

Esa relación dio origen a una de las tradiciones más representativas de la identidad zacatecana: las cabalgatas. Expresiones de unidad, orgullo y pertenencia que reúnen a cientos de hombres y mujeres en torno a la figura del cabalgante, símbolo de trabajo, esfuerzo y amor por la tierra.

En la región del semidesierto zacatecano, la figura del cabalgante concentra valores asociados al oficio ganadero y agrícola, a la transmisión intergeneracional de saberes y a la convivencia comunitaria.

La cabalgata anual que se realiza en la comunidad de San Julián, en el municipio de Villa de Cos, es ejemplo palpable de esa manifestación cultural: surgida como iniciativa comunitaria a finales de la primera década del siglo XXI, la cabalgata ha ido consolidándose hasta convertirse en un punto de encuentro regional para jinetes, familias y visitantes que participan en las festividades en torno a San Isidro Labrador.

Esta tradición, celebrada el 15 de mayo, articula creencias religiosas, costumbres asociadas a la ganadería y dinámicas de organización vecinal que configuran la vida comunitaria del semidesierto.

El origen y la continuidad de esta cabalgata reflejan tanto la voluntad de los pobladores como la capacidad de las comunidades para

generar eventos de gran arraigo social. Desde su primer registro público, la cabalgata de San Julián ha sido documentada en videos y publicaciones locales que dan cuenta de su crecimiento en número de participantes y en la diversidad de quienes la integran: desde cabalgantes de la propia región hasta paisanos que regresan de otras entidades o del extranjero para participar en las fiestas patronales.

Además del valor identitario, la cabalgata genera efectos tangibles en la economía local, lo cual incrementa la derrama económica en comunidades pequeñas que, de otra forma, mantienen economías de subsistencia o basadas en la producción agropecuaria temporal.

Desde la perspectiva del patrimonio cultural intangible, las cabalgatas son prácticas que integran saberes relativos al manejo del caballo, la talabartería, la música, las danzas y las comidas tradicionales; su protección implica reconocer a quienes custodiar estas formas de vida y promover estrategias que permitan su transmisión a las nuevas generaciones.

En el caso del semidesierto zacatecano, la cabalgata ha funcionado también como mecanismo de cohesión social: en los recorridos y en las celebraciones posteriores se renuevan vínculos vecinales, se practican formas de reciprocidad y se reafirma la pertenencia a un territorio compartido.

La consolidación de la cabalgata como tradición comunitaria se ha dado en un contexto de revalorización de lo rural, donde la migración y la transformación de las economías locales hacen más urgente la preservación de espacios de encuentro y de afirmación identitaria. La

fecha propuesta no solamente honra a los cabalgantes y a sus familias, sino que también se convierte en una herramienta institucional para visibilizar las necesidades y potencialidades del semidesierto.

En materia de turismo rural y patrimonial, otras cabalgatas de la entidad han servido como motores para la atracción de visitantes y la generación de sinergias entre municipios y empresarios locales. La experiencia de cabalgatas con trayectoria demuestra que, con políticas públicas adecuadas, estos eventos pueden escalar en oferta cultural y turística, incorporando rutas, ferias artesanales y actividades gastronómicas que prolonguen la estancia de visitantes y multipliquen los beneficios económicos para la región.

Finalmente, declarar el 15 de mayo como Día Estatal del Cabalgante del Semidesierto constituye un acto de justicia simbólica y reconocimiento público hacia quienes han sostenido la tradición: jinetes, familias, promotores locales y organizaciones civiles que, con esfuerzo voluntario, han preservado una manifestación que vincula identidad, trabajo y patrimonio.

La iniciativa respeta el papel central de las comunidades en la salvaguarda de su memoria y habilita a las autoridades para generar condiciones que fortalezcan la pervivencia de una práctica que, además de su valor cultural, resulta un instrumento para la resiliencia económica y social del semidesierto zacatecano.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado me permito someter a la consideración de esta Representación Popular la siguiente iniciativa con proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. Se instituye el día 15 de mayo de cada año como el “Día Estatal del Cabalgante del Semidesierto”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación.

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

4.6

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VI Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 119; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 133; Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 145, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE AUTONOMÍA PATRIMONIAL Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO LIBRE

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA**, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VI Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 119; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 133; Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 145, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE AUTONOMÍA PATRIMONIAL**

Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO LIBRE, al tenor de la siguiente:

➤ **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

I. Diagnóstico del Problema: Tutela Constitucional Indebida

El federalismo mexicano encuentra su fundamento en la solidez de los Municipios. La reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada el 23 de diciembre de 1999, marcó un antes y un después en la consolidación de la autonomía municipal, especialmente en el ámbito patrimonial.

Dicha reforma, en su artículo 115, fracción II, inciso b), otorga a los Municipios la facultad de **"administrar libremente su hacienda"** y, de manera fundamental, establece que éstos pueden **"poseer, administrar y disponer de su patrimonio conforme a la ley y a las bases generales que emitan las legislaturas estatales"**. El propósito del constituyente permanente fue claro: Evolucionar de un régimen de tutela a uno de auténtica autonomía.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mediante la tesis de jurisprudencia P./J. 36/2003, interpretó de manera categórica el alcance de esta reforma, estableciendo: **"BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL...)"**. Esta interpretación enfatiza que la competencia de las legislaturas locales se limita a fijar las bases generales y los casos que requieran mayoría calificada del Ayuntamiento, sin erigirse como instancia de aprobación.

No obstante, este mandato federal y la claridad jurisprudencial, en el marco constitucional del Estado de Zacatecas persiste en una lógica centralista. La Constitución local, en sus artículos 119, fracciones VI y XXI; 133, fracción II, y 145, último párrafo, mantiene una tutela indebida al exigir la autorización de esta Legislatura para que un Ayuntamiento disponga de su patrimonio inmobiliario, contraviniendo directamente el esquema autonómico del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Justificación: Omisión Legislativa

La presente iniciativa no constituye una simple sugerencia de mejora administrativa, sino el cumplimiento de una obligación constitucional que esta Legislatura ha omitido durante más de veinte años.

El Estado de Zacatecas ha incurrido en una omisión legislativa constitucional. El artículo Segundo Transitorio del decreto de la reforma federal de 1999, fue contundente: "Los Estados deberán adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo dispuesto en este decreto...". A pesar de lo anterior, Zacatecas no ha dado cumplimiento a este mandato y no ha reformado la Constitución local.

La SCJN ha sido constante y precisa al resolver casos análogos. En la Controversia Constitucional 109/2019, promovida por el Municipio de San Luis Potosí, el Pleno de la Corte declaró la existencia de una omisión legislativa del Congreso de ese Estado por no adecuar sus artículos 57 y 115 locales (relativos a la autorización legislativa para actos de dominio municipales) con lo dispuesto por el artículo 115 federal.

De igual manera, en la Controversia Constitucional 111/2020, la Corte determinó que el Congreso de Veracruz también incurrió en omisión legislativa por no reformar su Constitución y eliminar la autorización previa del Congreso para la enajenación de bienes inmuebles municipales.

Estos precedentes evidencian un criterio firme e inequívoco: mantener la autorización legislativa en las constituciones locales, constituye una violación directa al pacto federal y a la autonomía municipal consagrada en el artículo 115 de la CPEUM.

Aún más, cuando las legislaturas locales han intentado, incluso a través de leyes secundarias, mantener esta tutela, la Corte ha declarado la invalidez de tales disposiciones. Así lo confirman las resoluciones de las Controversias Constitucionales 50/2009 (San Luis Potosí) y 67/2011 (Michoacán), reiterada en la Controversia Constitucional 75/2011, donde se invalidaron preceptos de leyes orgánicas municipales y decretos específicos que imponían restricciones contrarias a la autonomía patrimonial, consolidando el principio de que la tutela legislativa resulta inconstitucional por sí misma.

III. Contenido y Objeto de la Propuesta

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que se presenta a la consideración de esta Asamblea, tiene como objetivo central el poder consolidar la autonomía patrimonial de los Municipios del Estado de Zacatecas, adecuando el marco constitucional local a las directrices del artículo 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente, la Constitución Política del Estado mantiene un esquema de control tutelar del Poder Legislativo sobre las decisiones patrimoniales de los Ayuntamientos, particularmente en lo relativo a la enajenación de bienes inmuebles. Esta configuración contraviene la facultad municipal de "administrar libremente su hacienda", que comprende la gestión de su patrimonio.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido reiteradamente en Controversias Constitucionales o Jurisprudencia, que la intervención de las legislaturas locales para autorizar la enajenación de inmuebles municipales vulnera la esfera de competencia constitucional del Municipio, salvo en el caso de bienes del dominio público estatal o federal.

Para corregir esta inconsistencia y fortalecer el régimen municipal, se propone la reforma integral de cuatro preceptos fundamentales:

- 1. Artículo 119, fracción VI, párrafo segundo:** Se elimina la exigencia de autorización legislativa para la enajenación de inmuebles municipales, quedando supeditada únicamente a la aprobación por mayoría calificada de los miembros del Cabildo.
- 2. Artículo 119, fracción XXI:** Se armoniza esta fracción para que la enajenación y gravamen de inmuebles municipales requiera exclusivamente el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, eliminando la intervención del Congreso.
- 3. Artículo 133, fracción II:** Se realiza una reforma estructural que distingue claramente el régimen de los bienes

inmuebles propiedad del Estado (que seguirán requiriendo autorización legislativa) del de los bienes inmuebles propiedad de los Municipios, estableciendo que estos últimos se sujetarán a las leyes respectivas y al acuerdo de las dos terceras partes de sus Ayuntamientos, suprimiendo la competencia legislativa en este supuesto.

4. Artículo 145, Apartado B, último párrafo: Se modifica este párrafo para establecer que los bienes de dominio privado municipal (inmuebles) solo podrán enajenarse mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, eliminando la autorización legislativa.

Esta reforma no solo dota de coherencia al sistema jurídico estatal, sino que transfiere la facultad de decisión al máximo órgano de gobierno municipal (el Cabildo), fortaleciendo su capacidad de gestión y permitiendo una respuesta más ágil a las necesidades de la administración pública local.

IV. Beneficios Esperados e Impacto Constitucional

La reforma constitucional propuesta fortalecerá al Municipio Libre, proporcionándole las herramientas necesarias para una gestión patrimonial ágil, eficiente y responsable, en cumplimiento del mandato federal.

Eliminar la tutela legislativa de la Constitución estatal, no implica fomentar la opacidad, sino trasladar la responsabilidad a la autoridad más cercana al ciudadano, como lo es el Ayuntamiento, también incorpora mecanismos de legalidad y transparencia más efectivos y directamente relacionados con el marco constitucional local, como lo es la exigencia de mayoría calificada del Cabildo.

Esta iniciativa no genera un impacto presupuestal negativo; por el contrario, promueve un efecto positivo en la eficiencia administrativa al eliminar un trámite burocrático que, además de retrasar la gestión de los servicios públicos municipales, resulta inconstitucional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VI Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 119; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 133; Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 145, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE AUTONOMÍA PATRIMONIAL Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO LIBRE.**

ÚNICO.- Se reforman el párrafo segundo de la fracción VI y la fracción XXI del artículo 119; la fracción II del artículo 133; y el último párrafo del Apartado B del artículo 145, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 119. El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. a V. ...

VI. Prestar los siguientes servicios públicos:

a. a j. ...

La enajenación de inmuebles que formen parte del patrimonio inmobiliario del municipio, el otorgamiento de concesiones para que los particulares operen una función o presten un servicio público municipal, la suscripción de empréstitos o créditos, la autorización para que la hacienda pública municipal sea ejercida por persona distinta al Ayuntamiento, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, así como la solicitud para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, **requerirá de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo, en los términos que establezca la ley. Los procedimientos de enajenación y gravamen previstos en la presente Constitución, serán materia de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en la revisión de la cuenta pública correspondiente.**

...

VII. a XX. ...

XXI. Facultar al Presidente Municipal para celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público; **para la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio se requiere de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo, en los términos que establezca la ley.**

XXII. ...

Artículo 133. La propiedad rústica en el Estado de Zacatecas está sujeta a las siguientes disposiciones:

I. ...

II. Los bienes inmuebles propiedad del Estado, no podrán gravarse ni enajenarse, sino con autorización previa de la Legislatura. Los bienes inmuebles propiedad de los Municipios, no podrán gravarse ni enajenarse, sino con autorización previa de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo y sujetándose a lo dispuesto por las leyes respectivas.

Artículo 145. Los bienes que integran el patrimonio del Municipio pueden ser de dominio público y de dominio privado:

A. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

...

B. Son bienes de dominio privado municipal los no comprendidos en las fracciones del apartado anterior:

Los bienes de dominio privado municipal, cuando se trate de inmuebles, sólo podrán ser enajenados mediante acuerdo del Ayuntamiento, aprobado por **la mayoría calificada de los**

miembros que integren el Cabildo respectivo y sujetándose a lo dispuesto por las leyes.

TEXTO VIGENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS	TEXTO PROPUESTO
Artículo 119. El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes: I. a V. ... VI. Prestar los siguientes servicios públicos: a. a j. ... La enajenación de inmuebles que formen parte del patrimonio inmobiliario del municipio, el otorgamiento de concesiones para que los particulares operen una función o presten un servicio público municipal, la suscripción de	Artículo 119. El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes: I. a V. ... VI. Prestar los siguientes servicios públicos: a. a j. ... La enajenación de inmuebles que formen parte del patrimonio inmobiliario del municipio, el otorgamiento de concesiones para que los particulares operen una función o presten un servicio público municipal, la suscripción de

empréstitos o créditos, la autorización para que la hacienda pública municipal sea ejercida por persona distinta al Ayuntamiento, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, así como la solicitud para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, requerirá de la autorización de la Legislatura y de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo. ... VII. a XX. ... XXI. Facultar al Presidente Municipal para celebrar	empréstitos o créditos, la autorización para que la hacienda pública municipal sea ejercida por persona distinta al Ayuntamiento, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, así como la solicitud para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, requerirá de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo, en los términos que establezca la ley. Los procedimientos de enajenación y gravamen previstos en la presente Constitución, serán materia de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en la revisión de la cuenta pública correspondiente. ... VII. a XX. ... XXI. Facultar al Presidente
--	---

contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público; se requiere la aprobación de la Legislatura para la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XXII. ...	Municipal para celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público; para la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio se requiere de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo, en los términos que establezca la ley. XXII. ...
Artículo 133. La propiedad rústica en el Estado de Zacatecas está sujeta a las siguientes disposiciones: I. ... II. Los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los Municipios no podrán gravarse ni enajenarse, sino con autorización previa de la Legislatura.	Artículo 133. La propiedad rústica en el Estado de Zacatecas está sujeta a las siguientes disposiciones: I. ... II. Los bienes inmuebles propiedad del Estado, no podrán gravarse ni enajenarse, sino con autorización previa de la Legislatura. Los bienes inmuebles propiedad de los Municipios, no podrán gravarse ni enajenarse, sino

	con autorización previa de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo y sujetándose a lo dispuesto por las leyes respectivas.
Artículo 145. Los bienes que integran el patrimonio del Municipio pueden ser de dominio público y de dominio privado: A. ... I. ... II. ... III. ... IV. B. Son bienes de dominio privado municipal los no comprendidos en las fracciones del apartado anterior: Los bienes de dominio privado municipal, cuando se trate de	Artículo 145. Los bienes que integran el patrimonio del Municipio pueden ser de dominio público y de dominio privado: A. ... I. ... II. ... III. ... IV. B. Son bienes de dominio privado municipal los no comprendidos en las fracciones del apartado anterior: Los bienes de dominio privado municipal, cuando se trate de

inmuebles, sólo podrán ser enajenados mediante acuerdo del Ayuntamiento, aprobado por la Legislatura.	inmuebles, sólo podrán ser enajenados mediante acuerdo del Ayuntamiento, aprobado por la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo y sujetándose a lo dispuesto por las leyes.
--	--

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente Decreto.

CUARTO.- Los procedimientos administrativos de gestión inmobiliaria municipal que, a la entrada en vigor del presente Decreto, se encuentren en trámite ante la H. Legislatura del Estado para su autorización, serán devueltos a los Ayuntamientos correspondientes para que estos continúen y concluyan el trámite en ejercicio de su autonomía, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables y el presente Decreto.

SUSCRIBE

DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación.

4.7

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE AUTONOMÍA PATRIMONIAL Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO LIBRE

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA**, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE**

ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE AUTONOMÍA PATRIMONIAL Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO LIBRE, al tenor de la siguiente:

➤ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. Diagnóstico del Problema: Tutela Legal Indebida

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, un principio consagrado en el Artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dicho precepto ha sido objeto de trascendentales reformas, especialmente la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, que buscó consolidar la autonomía municipal y liberarla de injerencias indebidas por parte de los poderes estatales.

Esta reforma federal otorgó a los municipios la facultad de "administrar libremente su hacienda" y de "disponer de su patrimonio conforme a la ley". La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sido contundente en su interpretación, estableciendo en la Tesis de Jurisprudencia P./J. 36/2003 que la facultad de disposición de los municipios sobre sus bienes inmuebles **no puede ser sometida a la autorización de las legislaturas locales**, pues ello constituiría una tutela injustificada que vulnera la esencia misma del Municipio Libre.

A pesar de este mandato federal y la claridad jurisprudencial, en el marco normativo secundario del Estado de Zacatecas persiste un sistema de control legislativo que limita indebidamente la autonomía patrimonial de nuestros municipios.

II. Justificación: Omisión Legislativa

La tutela en las leyes secundarias no solo configura un marco legal inconstitucional por acción, sino que, a la luz de recientes criterios de la SCJN, constituye una **inconstitucionalidad por omisión legislativa**. Al resolver la Controversia Constitucional 109/2019 (referente a San Luis Potosí), nuestro Máximo Tribunal determinó que la falta de adecuación de la normativa local al Artículo 115 Federal, tras la reforma de 1999, representa una omisión legislativa que viola la supremacía constitucional.

Esto significa que la Legislatura del Estado de Zacatecas ha permanecido en un estado de incumplimiento constitucional por más de veinte años. Este sistema de subordinación inconstitucional se articula a través de diversas disposiciones que esta iniciativa busca reformar:

- **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas** (Artículo 60).
- **Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios** (Artículos 61 y 63).
- **Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios** (Artículo 176).
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas** (Artículo 26).

Este entramado normativo vacía de contenido la autonomía municipal y contradice múltiples sentencias de nuestro Máximo Tribunal, como las Controversias Constitucionales 67/2011 y 75/2011. La función de las legislaturas locales debe limitarse a establecer las bases generales y los procedimientos para que los

Ayuntamientos ejerzan sus facultades, pero **nunca a sustituir su voluntad** o erigirse como una instancia de aprobación previa.

La presente iniciativa es, por tanto, el complemento indispensable a la reforma constitucional en la materia, y busca armonizar el marco jurídico estatal subsanando la omisión legislativa.

III. Contenido y Objeto

Para erradicar este sistema de control y devolver a los municipios la plena autonomía sobre su patrimonio, se proponen las siguientes reformas a las leyes secundarias, diseñadas para ser congruentes con la reforma a la Constitución Política del Estado:

1. Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Se elimina el requisito de autorización legislativa del Artículo 60, para que el Ayuntamiento decida libremente sobre sus bienes conforme a las leyes.

2. Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Se reforman los Artículos 61 y 63 para diferenciar el régimen de bienes: los bienes del Estado *sí* requerirán autorización de la Legislatura, pero los bienes municipales solo requerirán el acuerdo de las dos terceras partes de sus Ayuntamientos, en congruencia con la reforma constitucional.

3. Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. Se reforma el Artículo 176, eliminando la prohibición de ejercer actos de dominio sobre áreas de donación sin autorización legislativa, y

sustituyéndola por el requisito de aprobación calificada (dos terceras partes) del Ayuntamiento.

4. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Como acto de congruencia final y para eliminar la base legal de la tutela indebida, se deroga la fracción X del artículo 26, que otorga a la Legislatura la facultad de aprobar la enajenación de bienes municipales.

V. Beneficios Esperados

Esta iniciativa de reforma dota de coherencia al sistema jurídico estatal, transfiriendo la facultad de decisión al órgano de gobierno municipal (el Cabildo). Fortalece su capacidad de gestión y permite una respuesta más ágil a las necesidades de la administración pública local, eliminando un trámite burocrático que, además de retrasar la gestión, resulta inconstitucional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE AUTONOMÍA PATRIMONIAL Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO LIBRE.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el inciso k), de la fracción III, del Artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 60

...

I. a II. ...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) a j) ...

k) Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos. Asimismo, decidir, previa autorización de la **mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo y en los términos que establezca la Constitución del Estado**, sobre la afectación, uso y destino de los mismos, en su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.

...

TEXTO VIGENTE DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS	TEXTO PROPUESTO
Artículo 60 ... I. a II. ...	Artículo 60 ... I. a II. ...

III. En materia de hacienda pública municipal: a) a j) ... k) Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos. Asimismo, decidir, previa autorización de la Legislatura sobre la afectación, uso y destino de los mismos, en su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios. ...	III. En materia de hacienda pública municipal: a) a j) ... k) Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos. Asimismo, decidir, previa autorización de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo y en los términos que establezca la Constitución del Estado, sobre la afectación, uso y destino de los mismos, en su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios. ...
--	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 61 y el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 61. Para el cambio de régimen de bienes del dominio público al dominio privado, **tratándose de bienes municipales, se requerirá de la mayoría calificada del Cabildo respectivo,**

previa solicitud fundada y motivada de la persona titular de la Presidencia Municipal. Tratándose de bienes del Estado, se requerirá la aprobación de la Legislatura.

Artículo 63. Para la desincorporación de bienes del patrimonio de los Municipios, se requerirá del acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, previa solicitud fundada y motivada del titular del Ente Público propietario del bien a desincorporar. Para la desincorporación de bienes del patrimonio del Estado, se requerirá la aprobación de la Legislatura, previa solicitud fundada y motivada del titular del Ente Público propietario del bien a desincorporar.

...

...

TEXTO VIGENTE DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS	TEXTO PROPUESTO
Artículo 61. Para el cambio de régimen de bienes del dominio público al dominio privado se requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado, previa solicitud del titular del Ente Público propietario del bien a desafectar.	Artículo 61. Para el cambio de régimen de bienes del dominio público al dominio privado, tratándose de bienes municipales, se requerirá de la mayoría calificada del Cabildo respectivo, previa solicitud fundada y motivada de la persona titular de la

	Presidencia Municipal. Tratándose de bienes del Estado, se requerirá la aprobación de la Legislatura.
Artículo 63. Para la desincorporación de bienes del patrimonio del Estado y Municipios, se requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado, previa solicitud del titular del Ente Público propietario del bien a desincorporar. 	Artículo 63. Para la desincorporación de bienes del patrimonio de los Municipios, se requerirá del acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, previa solicitud fundada y motivada del titular del Ente Público propietario del bien a desincorporar. Para la desincorporación de bienes del patrimonio del Estado, se requerirá la aprobación de la Legislatura, previa solicitud fundada y motivada del titular del Ente Público propietario del bien a desincorporar.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga la fracción X del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Atribuciones Municipios

Artículo 26. Las atribuciones de la Legislatura con relación a los municipios son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Se deroga.

XI. a XV. ...

TEXTO VIGENTE DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS	TEXTO PROPUESTO
Atribuciones Municipios Artículo 26. Las atribuciones de la Legislatura con relación a los municipios son las siguientes: I. a IX. ... X. Aprobar la enajenación de bienes inmuebles, así como la desafectación de bienes muebles, propiedad del municipio, en los términos de lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios;	Atribuciones Municipios Artículo 26. Las atribuciones de la Legislatura con relación a los municipios son las siguientes: I. a IX. ... X. Se deroga.

XI. a XV. ...	XI. a XV. ...
---------------	---------------

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el artículo 176 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 176. El Ayuntamiento correspondiente, **podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, respecto a las áreas donadas o de cesión para destinos, siempre que dicho acto sea aprobado por la mayoría calificada de los integrantes del Cabildo, se justifique plenamente el interés público, sea destinado para infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes o espacios públicos, y se garantice la sustitución del bien por otro de igual o mayor valor o utilidad para la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia.**

TEXTO VIGENTE DEL CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS	TEXTO PROPUESTO
Artículo 176. El Ayuntamiento correspondiente, en ningún caso, podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas donadas o cesiones por el promotor del	Artículo 176. El Ayuntamiento correspondiente, podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, respecto a las áreas donadas o de cesión para destinos, siempre que dicho acto sea aprobado por la

fraccionamiento para infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes y espacio público a que se refiere el artículo anterior.	mayoría calificada de los integrantes del Cabildo, se justifique plenamente el interés público, sea destinado para infraestructura, equipamiento urbano, áreas verdes o espacios públicos, y se garantice la sustitución del bien por otro de igual o mayor valor o utilidad para la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia.
--	--

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente Decreto.

SUSCRIBE

DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación.

4.8

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 8 Y LA SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA, DEL PREMIO ESTATAL A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, CON LOS CONSECUENTES ARTÍCULOS 105 BIS, 105 TER Y 105 QUATER, A LA LEY DE PREMIOS AL MÉRITO CIUDADANO DEL ESTADO DE ZACATECAS

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA**, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 8 Y LA SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA, DEL PREMIO ESTATAL A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, CON LOS CONSECUENTES ARTÍCULOS 105 BIS, 105 TER Y 105 QUATER, A LA LEY DE PREMIOS AL MÉRITO CIUDADANO DEL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

➤ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Creatividad e innovación, “son dos términos diferentes, pero que van de la mano. El primero se refiere a toda idea nueva, propia y original, mientras que el segundo es la creación o modificación de algo ya existente. Los dos conceptos juegan un papel fundamental para lograr un desarrollo económico, social y sostenible”.²

Por la importancia de este binomio para la humanidad, cada 21 de abril se conmemora el “Día Mundial de la Creatividad y la Innovación”, fecha proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para promover el pensamiento creativo multidisciplinar que ayude a conseguir un futuro sostenible.³

La creatividad y la innovación deben ser un aliciente para estimular nuestro desarrollo. Las asimetrías entre naciones son expresión de la atención diferenciada que la educación, la ciencia, la tecnología y el comercio, tienen por parte de las autoridades. Esto constituye una poderosa llamada de atención para voltear a ver a la creatividad y a la innovación como herramientas que nos permitan competir a nivel global.

En el contexto de la llamada “sociedad del conocimiento”, cuyo eje principal es el saber a partir de inversiones elevadas en innovación educativa, formación, investigación y desarrollo de programas y sistemas de información orientados a la creación de conocimiento⁴, la creatividad y la innovación juegan un papel crucial.

² Gobierno de México, *Día Mundial de la Creatividad y la Innovación*, 21 de abril de 2021, <https://www.gob.mx/aprendemx/articulos/dia-mundial-de-la-creatividad-y-la-innovacion?idiom=es> (Consultado: 05 de noviembre de 2025)

³ *Ídem*.

⁴ Universidad Nacional Autónoma de México, “Universidad y sociedades del conocimiento”, *Seminario Internacional México en los Escenarios Globales una visión*

Por eso, es importante abrir más oportunidades entre nuestros niños y jóvenes para crear e innovar. Zacatecas debe ver en estos elementos, una ventana de oportunidad. En este orden de ideas y en un ejercicio de memoria, a lo largo de la historia se ha premiado en numerosas ocasiones la innovación y aportación a la humanidad hecha por grandes mujeres y hombres.

Consecuente con lo anterior, hay que diseñar mecanismos legales encaminados a estimular a las personas con talento y capacidad de crear e innovar en rubros tan esenciales como el comercio, la tecnología y la educación, toda vez que ello nos permitirá, por un lado, un mayor progreso social y cultural como entidad federativa, pero por el otro, una incursión económica más exitosa, debido a que la producción de bienes y servicios de calidad, eficientes y a precios accesibles para la población, serán una constante.

La Ley de Premios al Mérito Ciudadano del Estado de Zacatecas, es el instrumento jurídico que tiene por objeto establecer las normas para regular el reconocimiento público, que haga el Estado, de aquellos grupos o personas físicas o morales cuya conducta, actos u obras los hagan acreedores a los premios en los términos previstos en la misma, debido a que son valiosas o relevantes por el impacto positivo que tienen.

Consecuentemente, propongo adicionar la fracción XVIII al artículo 8 y la Sección Décima Octava, Del Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, con los artículos 105 Bis, 105 Ter y 105 Quater, a la Ley de Premios al Mérito Ciudadano del Estado de Zacatecas, para crear el "Premio Estatal a la Creatividad e

prospectiva, 21 de febrero de 2011, <http://www.escenarios.unam.mx/21.html> (Consultado: 05 de noviembre de 2025)

Innovación”, que se entregará a las personas físicas o morales de Zacatecas, que realicen aportaciones, ideas, inventos o productos con gran potencial científico, tecnológico, educativo y comercial, que propicien el desarrollo económico del Estado; así como a las y los ciudadanos zacatecanos que realicen investigaciones o estudios en materia económica o tecnológica, encaminados a fortalecer las cadenas productivas y propiciar la competitividad de nuestra entidad en la economía nacional y global.

El Premio consistirá en un Diploma, una Placa y una Medalla con el lema “El Trabajo Todo lo Vence”. Dichos honores serán entregados en ceremonia solemne preferentemente el día 21 de abril en el marco del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 8 Y LA SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA, DEL PREMIO ESTATAL A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, CON LOS CONSECUENTES ARTÍCULOS 105 BIS, 105 TER Y 105 QUATER, A LA LEY DE PREMIOS AL MÉRITO CIUDADANO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XVIII al artículo 8 y la Sección Décima Octava, Del Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, con los consecuentes artículos 105 Bis, 105 Ter y 105 Quater, a la Ley de Premios al Mérito Ciudadano del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8

Se establecen los siguientes Premios que tendrán carácter de Estatal:

I. a XVII. ...

XVIII. Premio Estatal a la Creatividad e Innovación.

Sección Décima Octava

Del Premio Estatal a la Creatividad e Innovación

ARTÍCULO 105 BIS

Se crea el Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, que se entregará a las personas físicas o morales de Zacatecas, que realicen aportaciones, ideas, inventos o productos con gran potencial científico, tecnológico, educativo y comercial, que propicien el desarrollo económico del Estado; así como a las y los ciudadanos zacatecanos que realicen investigaciones o estudios en materia económica o tecnológica, encaminados a fortalecer las cadenas productivas y propiciar la competitividad de nuestra entidad en la economía nacional y global.

El Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, se entregará en las siguientes categorías:

I.- Comercio.

II.- Ciencia y Tecnología.

III.- Educación.

ARTÍCULO 105 TER

La conformación del Consejo de Premiación para el Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, se establece de la siguiente manera:

I. Un Presidente, cuyo cargo será ostentado por la o el Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado.

II. Un Vocal, cuyo cargo lo desempeñará la o él el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas.

III. Un Vocal, cuyo cargo lo desempeñará un de representantes de las Cámaras Empresariales de la entidad.

IV. Un Secretario Técnico, cuyo cargo será asignado por el presidente del Consejo de Premiación.

ARTÍCULO 105 QUATER

El Premio consistirá en un Diploma, una Placa y una Medalla con el lema “El Trabajo Todo lo Vence”. Dichos honores serán entregados en ceremonia solemne preferentemente el día 21 de abril en el marco del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación.

TEXTO VIGENTE DE LA LEY DE PREMIOS AL MÉRITO CIUDADANO DEL ESTADO DE ZACATECAS	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 8	ARTÍCULO 8

Se establecen los siguientes Premios que tendrán carácter de Estatal: I. a XVII. ... No existe correlativo.	Se establecen los siguientes Premios que tendrán carácter de Estatal: I. a XVII. ... XVIII. Premio Estatal a la Creatividad e Innovación.
No existe correlativo	Sección Décima Octava Del Premio Estatal a la Creatividad e Innovación ARTÍCULO 105 BIS Se crea el Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, que se entregará a las personas físicas o morales de Zacatecas, que realicen aportaciones, ideas, inventos o productos con gran potencial científico, tecnológico, educativo y comercial, que propicien el desarrollo económico del Estado; así como a las y los ciudadanos zacatecanos que realicen investigaciones o estudios en materia económica o tecnológica,

	encaminados a fortalecer las cadenas productivas y propiciar la competitividad de nuestra entidad en la economía nacional y global. El Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, se entregará en las siguientes categorías: I.- Comercio. II.- Ciencia y Tecnología. III.- Educación. ARTÍCULO 105 TER La conformación del Consejo de Premiación para el Premio Estatal a la Creatividad e Innovación, se establece de la siguiente manera: I. Un Presidente, cuyo cargo será ostentado por la o el Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado. II. Un Vocal, cuyo cargo lo
--	---

	desempeñará la o él el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas. III. Un Vocal, cuyo cargo lo desempeñará un de representantes de las Cámaras Empresariales de la entidad. IV. Un Secretario Técnico, cuyo cargo será asignado por el presidente del Consejo de Premiación. ARTÍCULO 105 QUATER El Premio consistirá en un Diploma, una Placa y una Medalla con el lema “El Trabajo Todo lo Vence”. Dichos honores serán entregados en ceremonia solemne preferentemente el día 21 de abril en el marco del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación.
--	---

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente Decreto.

SUSCRIBE

DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación.

5. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

5.1

Primera lectura del dictamen respecto de la iniciativa de punto de acuerdo por el cual respetuosamente se exhorta a la secretaría de seguridad pública del estado de zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la vigilancia y aplique la normativa vigente mediante la cual se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios deportivos de la entidad. **Que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la vigilancia y aplique la normativa vigente que prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios deportivos de la entidad.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora presenta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la vigilancia y aplique la normativa vigente mediante la cual se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios deportivos de la entidad, presentada por el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum número 0890, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. El diputado promovente justificó la iniciativa bajo el tenor siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los espacios deportivos son, por definición, sitios destinados al desarrollo físico, la promoción de la salud y la convivencia pacífica entre ciudadanos. En particular, representan un entorno propicio para la reunión de familias y la formación de valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo. No obstante, en los últimos años se ha observado con creciente preocupación el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas dentro de estos espacios, situación que no sólo resulta ilegal, sino también pone en riesgo la seguridad de las personas asistentes.

En días recientes, esta problemática alcanzó niveles alarmantes. El pasado domingo 17 de agosto de 2025, se registró una riña multitudinaria en la Unidad Deportiva de Guadalupe, durante un partido de la liga municipal de fútbol. De acuerdo con diversos medios de comunicación, el enfrentamiento derivó en una batalla campal, con golpes e incluso el uso de objetos contundentes, entre jugadores y asistentes. Lamentablemente, estas escenas de violencia se repiten con frecuencia creciente, y en la mayoría de los casos, están relacionadas con el consumo de bebidas embriagantes al interior de los espacios deportivos.

Cabe destacar que esta situación no solo es inaceptable desde el punto de vista moral y social, sino que contraviene de forma directa la legislación estatal vigente.

La Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas establece con claridad en su artículo 40 que los espacios deportivos, definidos como “cualquier inmueble público o privado que se destine para la práctica de alguna o diversas disciplinas deportivas”, no podrán venderse ni consumirse bebidas alcohólicas en ellos. Asimismo, el artículo 43 de la misma ley refuerza esta disposición al prohibir expresamente la venta de bebidas alcohólicas en espacios deportivos, ya sean cerrados o abiertos, en los que se practique, entrene o compita alguna disciplina deportiva.

Adicionalmente, la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas contempla en su artículo 20, fracción XVI, que constituye una infracción comunitaria el hecho de “ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados”. Esto implica que quienes consumen alcohol en espacios deportivos no solo infringen la Ley sobre Bebidas Alcohólicas, sino que también cometen una falta cívica que debe ser sancionada por la autoridad correspondiente.

Pese a lo anterior, la permisividad institucional ha favorecido que esta práctica continúe de manera cotidiana

en distintos municipios de nuestra entidad. Es frecuente observar a personas ingresar a canchas y unidades deportivas con envases de bebidas alcohólicas, incluso durante partidos donde participan menores de edad y familias completas. La omisión de medidas preventivas y correctivas por parte de las autoridades competentes pone en entredicho la aplicación de la ley y deteriora la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar el orden y la seguridad pública.

Por tal motivo, resulta urgente exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de vigilancia, prevención y sanción en torno al ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en espacios deportivos. Ello no solo será un acto de legalidad y responsabilidad institucional, sino una acción decidida para proteger la integridad de las familias zacatecanas, dignificar el uso de los espacios deportivos y fomentar una cultura de paz, legalidad y respeto.

MATERIA DE LA INICIATIVA

Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la vigilancia y aplique la normativa vigente mediante la cual se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios deportivos de la entidad.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Los integrantes de esta Comisión Legislativa estimamos pertinente sujetar el presente dictamen a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito es competente para analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 154 fracción XXVI, 155 fracciones I y IV y 183 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.

Los espacios deportivos constituyen un elemento esencial en la construcción del tejido social. Son lugares de encuentro, convivencia y formación de valores donde las familias zacatecanas encuentran un entorno propicio para la recreación, la salud y la integración comunitaria. En ellos, niñas, niños, adolescentes y adultos fortalecen valores como la disciplina, el respeto, la cooperación y la sana competencia.

Sin embargo, en los últimos años se ha observado con creciente preocupación la práctica del ingreso y consumo de bebidas alcohólicas dentro de estos espacios, fenómeno que no sólo resulta contrario a la ley, sino que pone en riesgo la seguridad, la integridad y la convivencia pacífica de las personas que acuden a estos recintos.

En días recientes, esta problemática se hizo evidente cuando, el domingo 17 de agosto de 2025, se registró una riña

multitudinaria en la Unidad Deportiva de Guadalupe durante un encuentro de fútbol perteneciente a la liga municipal. De acuerdo con diversos medios de comunicación, el enfrentamiento derivó en una batalla campal entre jugadores y asistentes, en la que se utilizaron incluso objetos contundentes.

Este lamentable suceso no constituye un hecho aislado, sino el reflejo de una situación recurrente que se repite en distintos municipios del estado y que, en la mayoría de los casos, está directamente vinculada con el consumo de bebidas embriagantes al interior de los espacios deportivos.

La persistencia de estas conductas no sólo vulnera la tranquilidad de las familias zacatecanas, sino que contraviene de forma directa el marco jurídico vigente y, especialmente, transgrede el derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte, consagrado en el párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, como lo esgrime el iniciante, se viola la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, en la que expresamente se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en dichos espacios y de igual forma, lo estipulado en la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas.

A pesar de lo anterior, la falta de una aplicación efectiva de las normas señaladas, favorecen la recurrente práctica de esta anómala conducta. Sobra decir que el Estado tiene como una de

sus principales funciones, la protección de la niñez, la adolescencia y, sobre todo, de la familia.

Constitucionalmente, es obligación del Congreso de la Unión y de las legislaturas de las entidades federativas, dictar leyes para combatir el alcoholismo. Por lo que, haciendo una interpretación extensiva de dicho postulado, la emisión de estos instrumentos legislativos, abona a lograr este propósito.

En relación con lo antes mencionado, desde una perspectiva social y humana, el consumo de alcohol en entornos deportivos tiene consecuencias profundas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos es un factor detonante de la violencia interpersonal y un riesgo para la seguridad colectiva. Además, la exposición de menores de edad a contextos donde se consume alcohol genera patrones culturales de tolerancia a la ingesta y a la violencia asociada, lo que impacta negativamente en la educación y desarrollo de las nuevas generaciones.

En este sentido, los hechos registrados en Guadalupe no deben verse como sucesos aislados, sino como una advertencia sobre la necesidad urgente de fortalecer la aplicación de la ley y recuperar el propósito original de los espacios deportivos: ser ámbitos seguros, saludables y libres de violencia. La intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado es, por tanto, fundamental para garantizar que se apliquen las

disposiciones legales existentes y se proteja la integridad de las familias zacatecanas.

La presente iniciativa de punto de acuerdo no pretende crear nuevas normas ni imponer cargas adicionales al Estado, sino exhortar a la autoridad competente a cumplir con sus obligaciones legales y a adoptar medidas de prevención, vigilancia y sanción efectivas que erradiquen el consumo de alcohol en los espacios deportivos. Se trata de una acción de política pública orientada al restablecimiento del orden, la paz social y el respeto a la legalidad.

Proteger los espacios deportivos equivale a proteger a la niñez, a la juventud y al núcleo familiar. Hacer cumplir la ley en estos ámbitos significa fortalecer la cultura de la legalidad, reconstruir la confianza ciudadana y reafirmar el compromiso institucional con la seguridad pública. Exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado es, por tanto, un acto de responsabilidad legislativa y una manifestación del deber del Congreso de acompañar a la sociedad en la defensa de su tranquilidad y bienestar.

Por lo antes expuesto y fundado, la diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente dictamen conforme al siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los operativos de vigilancia y prevención, e implemente las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas, respecto a la prohibición del ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en espacios deportivos, públicos o privados, en los que se practique, entrene o compita alguna disciplina deportiva.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA VIGILANCIA Y APLIQUE LA NORMATIVA VIGENTE MEDIANTE LA CUAL SE PROHÍBE EL INGRESO Y

Así lo dictaminaron y firma la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS
Presidenta

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ
FLORES**
Secretario

**DIP. OSCAR RAFAEL
NOVELLA MACÍAS**
Secretario

**DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
OROZCO**
Secretario

**DIP. ELEUTERIO
RAMOS LEAL**
Secretario

5.2

Primera lectura del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas. **Que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Prevención del Delito le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 120 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, esta Comisión somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S :

PRIMERO. En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2025, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXX y XXXI al artículo 120 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, presentada por la diputada Maribel Villalpando Haro.

SEGUNDO. La iniciativa mencionada fue turnada por la presidencia de la mesa directiva a esta comisión dictaminadora, mediante el memorándum 0600, del 13 de mayo de 2025, para su estudio y dictamen.

TERCERO. La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

Exposición de Motivos

La pirotecnia, aunque tradicionalmente asociada a celebraciones y festividades, representa un riesgo significativo para la salud pública, el medio ambiente y la seguridad ciudadana. En México, su uso indiscriminado ha provocado numerosos accidentes, especialmente entre menores de edad, y ha contribuido a la contaminación ambiental, afectando tanto a personas como a ecosistemas.

Diversos estudios y reportes han señalado que los menores de edad son particularmente vulnerables a los accidentes relacionados con la pirotecnia. Durante las festividades de fin de año, se ha observado un incremento del 35% en la quemaduras en niñas, niños y adolescentes debido al uso de cohetes y fuegos artificiales. Estas lesiones incluyen quemaduras de segundo y tercer grado, amputaciones y daños oculares, que pueden dejar secuelas permanentes y afectar la calidad de vida de los afectados.

Además, se han documentado casos en los que la manipulación de pirotecnia ha resultado en la pérdida de

extremidades y otras lesiones graves en menores, lo que subraya la necesidad urgente de regular su uso y venta.

El uso de pirotecnia también tiene consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud pública. La quema de fuegos artificiales libera partículas contaminantes, como PM10 y PM2.5, que pueden agravar enfermedades respiratorias y cardiovasculares, especialmente en niños, adultos mayores y personas con condiciones preexistentes.

Durante las celebraciones de Año Nuevo, por ejemplo, se ha registrado un aumento significativo en los niveles de contaminación del aire, y como ejemplo la Ciudad de México en donde se han declarado contingencias ambientales debido a la mala calidad del aire provocada por la pirotecnia.

También es importante mencionar que el ruido y las luces intensas de la pirotecnia perturban a los animales domésticos y silvestres, provocando estrés, desorientación y, en algunos casos, la muerte. Los ecosistemas también se ven afectados por la contaminación química y acústica generada por estos artefactos.

Ante los riesgos asociados al uso de la pirotecnia, diversas entidades federativas en México han implementado medidas para restringir o prohibir su uso. Por ejemplo, en la Ciudad de México, se han establecido multas y sanciones para quienes utilicen pirotecnia sin autorización. Asimismo, en el Estado de México, se han prohibido los fuegos artificiales en eventos públicos y privados, como medida para proteger la salud y el medio ambiente.

En el Estado de Zacatecas, la legislación actual en materia de protección civil no contempla de manera específica las infracciones relacionadas con el uso, almacenamiento y comercialización de pirotecnia sin autorización o en condiciones inseguras. Esta omisión limita la capacidad de las autoridades para prevenir y sancionar adecuadamente las conductas que ponen en riesgo la seguridad de la población y el medio ambiente.

Por lo tanto, es imperativo adicionar al artículo 120 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas las fracciones XXX y XXXI, que tipifiquen como infracciones:

La comercialización, almacenamiento, transporte o utilización de productos pirotécnicos sin la autorización correspondiente o sin cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por la normativa aplicable y la obstaculización o impedimento de la inspección, supervisión o decomiso por parte de personal designado para realizar las verificaciones, inspecciones y ejecución de medidas de seguridad respecto de productos pirotécnicos.

Estas adiciones permitirán a las autoridades competentes actuar de manera más efectiva en la prevención de accidentes y en la protección de la salud y el bienestar de la población y el medio ambiente.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Impulsar campañas para prevenir accidentes relacionados con el uso de la pirotecnia.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Para el estudio del presente Dictamen las y los legisladores que integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos pertinente dividirlo en los siguientes apartados:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito, es competente para analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 154 fracción XXVI, 155 fracciones I y IV y 183 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.

Compartimos la visión de la diputada iniciante, en el sentido de que el uso de la pirotécnica en nuestro país tiene una profunda relación con las celebridades y festividades.

La pluriculturalidad que caracteriza a nuestro país, sus emblemáticas y milenarias tradiciones y festividades, son el rostro de una nación que venera su pasado.

Sin embargo, en coincidencia con la promovente, su uso indiscriminado ha propiciado accidentes, especialmente, en menores de edad, en ocasiones provocando lesiones que afectan extremidades e incluso, la muerte.

La diputada Villalpando Haro en la iniciativa de origen propone incluir dentro de las infracciones al ordenamiento en estudio, lo relativo a comercializar, almacenar, transportar o utilizar productos pirotécnicos sin la autorización correspondiente o sin cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por la normativa aplicable, así como obstaculizar o impedir la inspección, supervisión o decomiso por parte de personal designado para realizar las verificaciones, inspecciones y ejecución de medidas de seguridad respecto de productos pirotécnicos.

Ahora bien, es dable mencionar, que en los términos de la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es **facultad exclusiva** del Congreso de la Unión:

*Legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, **explosivos**, **pirotecnia**, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123*

Bajo esta hipótesis, considerando que se trata de una potestad exclusiva del Congreso General de la República, los congresos locales deben sustraerse o abstenerse de legislar en dicha materia, toda vez, que en estos supuestos no aplica la cláusula residual contenida en el artículo 124 constitucional, misma que tiene como premisa el hecho de que aquellas facultades que no estén expresamente concedidas por la propia Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados y a la Ciudad de México, en sus respectivas competencias.

Empero, considerando que en los términos de la fracción XXIX-I del ordinal mencionado, la materia de protección civil es concurrente, con lo cual, deben participar en este propósito los órganos y autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Ello es así, porque si bien el Estado y municipios tienen vedado legislar en la materia de pirotecnia que nos ocupa; no menos cierto es, que tienen la obligación de coordinarse con las autoridades federales, ya que por formar parte del Sistema Nacional de Protección Civil, deben observar, precisamente, los principios de immediatez, subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y participación, en todas las fases de la protección civil, con lo cual, los órganos estatales y municipales, deben coadyuvar en esta encomienda, por tratarse de una materia concurrente.

Aunado a lo anterior, **la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su numeral 5º, obliga a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a realizar campañas educativas, entre otros temas, sobre materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas con las mismas**, tal como se observa a continuación:

*Artículo 5o.- El Poder Ejecutivo Federal, **los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios** y de las alcaldías de la Ciudad de México **deben realizar campañas educativas permanentes** de culturas de paz y desarme que tengan por objeto reducir la posesión, la protección y el uso de armas de cualquier tipo. **Dichas campañas deben incluir información sobre materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas, así como los riesgos en su manipulación.** Por razones de interés público, sólo se autoriza la publicidad de las armas deportivas para fines cinegéticos y de tiro, en los términos del Reglamento de esta Ley.*

Entonces, con sustento en las disposiciones legales en mención, a criterio de esta dictaminadora, procede otorgarle atribuciones a la coordinación estatal y municipales de protección civil, con el fin de que mantengan una coordinación permanente con la Secretaría de la Defensa Nacional y otras autoridades federales, para que, como lo indicamos en párrafos precedentes, con base en la referida Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, lleven a cabo campañas permanentes sobre materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas, así como los riesgos en su manipulación. Asimismo, de acuerdo con los convenios de colaboración administrativa respectivos, vigilen e inspeccionen lo correspondiente a la comercialización, almacenamiento, transporte y utilización de productos pirotécnicos.

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTARIO E IMPACTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL.

1. IMPACTO PRESUPUESTARIO.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece la obligatoriedad de que todo proyecto de iniciativa o decreto que sea sometido a votación en el pleno, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

La referida Ley de Austeridad, en su artículo 28, establece lo siguiente:

Artículo 28. Para los efectos de esta Ley se considera que existe impacto presupuestario cuando con la implementación de una norma de observancia general se generen costos o repercusiones financieras derivados de los siguientes supuestos:

- I. Por la creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas o, en su caso, por la creación de nuevos Entes Públicos, dependencias, entidades o unidades administrativas;
- II. Por la implementación de programas sociales o de operación;
- III. Por la determinación de destinos específicos de gasto público o etiquetas, salvo en ordenamientos de naturaleza fiscal;
- IV. Por el establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos, las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias o nuevas estructuras organizacionales para llevarlas a cabo, y
- V. Cuando se trate de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

La disposición citada se cumple, en el caso que nos ocupa, siendo que no será necesaria la creación de nuevas partidas presupuestales para el presente ejercicio fiscal.

2. IMPACTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL.

Igual que el anterior considerando, esta comisión de dictamen estima que se atiende lo dispuesto en el numeral 31 de la

invocada Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado, en razón de lo siguiente:

Por los alcances de la iniciativa en estudio, de aprobarse, no implica la creación de unidad u órgano administrativo alguno, tampoco la necesidad de aumentar plazas laborales.

Por lo expuesto y fundado, la diputada y diputados que integramos la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito de esta Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de

DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE
ZACATECAS.**

Artículo Único. Se reforma la fracción XXXIX y se adiciona la fracción XL, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 22; se reforma la fracción XXXIII y se adiciona la fracción XXIV, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 36, ambos de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 22. La Coordinación Estatal tiene las siguientes atribuciones:

I. a la XXXVIII.

XXXIX. Fungir como instancia de consulta para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales y, en su caso, para los sectores público y privado, que realicen programas relacionados con la protección civil y la gestión integral de riesgos;

XL. Realizar campañas educativas permanentes sobre materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas con estos, así como sobre los riesgos de su manipulación y, en los términos de la Ley General de Protección Civil y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, participar la vigilancia e inspección sobre la comercialización, almacenamiento, transporte y utilización de productos pirotécnicos, y

XLI. Las demás que le atribuyan esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 36. Las Coordinaciones Municipales, además de lo previsto en el artículo anterior, tendrán las atribuciones siguientes:

I. a la XXII.

XXIII. Las que se determinen por acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal;

XXIV. Realizar campañas educativas permanentes sobre materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas con estos, así como sobre los riesgos de su manipulación y, en los términos de la Ley General de Protección Civil y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, participar la vigilancia e inspección sobre la comercialización, almacenamiento, transporte y utilización de productos pirotécnicos, y

XXV. Las demás funciones afines a las anteriores que le confiera el Ayuntamiento correspondiente, así como esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

Hoja de firmas del Dictamen mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS

Presidenta

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ
FLORES**
Secretario

**DIP. OSCAR RAFAEL
NOVELLA MACÍAS**
Secretario

**DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
OROZCO**
Secretario

**DIP. ELEUTERIO
RAMOS LEAL**
Secretario

5.3

Primera lectura del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en materia de seguridad vial y protección de niñas, niños y adolescentes. **Que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto por el se adiciona una fracción al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en materia de seguridad vial y protección de niñas, niños y adolescentes.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, esta Comisión somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. En sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2025, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto por el se adiciona una fracción al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en materia de

seguridad vial y protección de niñas, niños y adolescentes, presentada por la diputada Maribel Villalpando Haro.

SEGUNDO. La iniciativa mencionada fue turnada por la presidencia de la mesa directiva a esta comisión dictaminadora, mediante el memorándum 0844 de esa misma fecha, para su estudio y dictamen.

TERCERO. La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte de personas en condiciones de seguridad es un deber esencial de toda legislación vial. En Zacatecas, como en muchos estados del país, es frecuente observar a menores de edad viajando en la parte trasera de camionetas de carga sin supervisión de un adulto, situación que representa un grave riesgo para su integridad física y su vida.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte en niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en México. La probabilidad de sufrir lesiones fatales en un accidente vehicular aumenta considerablemente cuando los menores son transportados en espacios no diseñados para pasajeros, como las cajas o bateas de camionetas de carga.

El marco legal actual ya establece obligaciones para el uso de cinturones de seguridad y sillas especiales para niños, prohibiendo su transporte en brazos de los acompañantes (artículo 36, fracción II). Sin embargo, no existe una disposición expresa que sancione la práctica de trasladar a menores en la parte trasera de vehículos de carga sin supervisión, lo que deja un vacío normativo que debe corregirse.

Es deber de esta Legislatura garantizar condiciones mínimas de seguridad para las niñas, niños y adolescentes, por lo que se propone adicionar una fracción al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad, a fin de

establecer de manera expresa la prohibición de transportar a menores de edad en la parte trasera de camionetas de carga sin la debida supervisión de un adulto.

Con ello, no sólo se refuerza la cultura de la prevención y el respeto a la vida, sino que también se atiende al principio del interés superior de la niñez, reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales suscritos por México, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Establecer la prohibición expresa sobre la transportación de menores de edad en la parte trasera de camionetas de carga, sin la supervisión de una persona adulta responsable.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Para el estudio del presente Dictamen, la Diputada y Diputados que integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos pertinente dividirlo en los siguientes apartados:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito, es competente para analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido

en los artículos 154 fracción XXVI, 155 fracciones I y IV y 183 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.

El transporte seguro de personas constituye un deber indeclinable del Estado en cumplimiento del derecho a la vida, la integridad física y la movilidad segura. En la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, persiste un vacío normativo que propicia que menores de edad sean trasladados en la parte trasera de vehículos de carga sin la supervisión de una persona adulta responsable, práctica que vulnera directamente su derecho a la seguridad vial y pone en riesgo su vida.

La iniciativa en análisis tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 37 de la invocada Ley de Transporte, para establecer de forma expresa, la prohibición de transportar a menores de edad en la parte trasera de camionetas de carga, sin la debida supervisión de un adulto, armonizando así la legislación estatal con los principios de protección integral y seguridad vial establecidos en la Constitución, tratados y otros instrumentos internacionales.

El artículo 4º, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá el

principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, postulado que también se contiene en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este mandato constitucional y convencional, tiene como finalidad, que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, adopten medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole, que aseguren la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes.

A su vez, la mencionada Convención, que fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990, impone la obligación de los Estados parte de asegurar la protección y el cuidado que sean necesarios para el bienestar del niño, reconociendo en su artículo 19 la obligación de protegerlos contra toda forma de perjuicio o abuso físico, incluido aquel derivado de entornos inseguros o negligencia en su transporte.

El artículo 1° constitucional establece que todas las autoridades tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En virtud de ello, la interpretación de la normativa estatal debe realizarse conforme al principio pro persona, privilegiando siempre la protección más amplia posible a favor de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con información del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), los accidentes de tránsito constituyen la principal causa de muerte en niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años en México. Una proporción significativa de estos casos ocurre cuando los menores viajan en lugares no destinados a pasajeros, como las cajas o bateas de camionetas de carga, lo que multiplica el riesgo de lesiones graves o fatales.

Si bien la referida Ley de Transporte Público le confiere a la Secretaría de Seguridad Pública, la facultad de instrumentar en coordinación con otras dependencias y con los Municipios, programas y campañas permanentes en materia respeto a los derechos de los niños, adultos mayores, mujeres gestantes y personas con discapacidad, incluyendo las medidas de infraestructura vial que permitan hacer efectivos tales derechos, lo cierto es, que es necesario establecer medidas más drásticas para proteger a nuestra niñez y adolescencia.

La práctica de trasladar menores sin supervisión en espacios abiertos o inadecuados, revela una falla estructural en la cultura de prevención y seguridad vial. En Zacatecas, las disposiciones vigentes —aunque estipulan la obligación del uso de cinturón y sillas infantiles— no sancionan de manera específica la conducta señalada, lo que genera un vacío normativo que debe ser subsanado, argumento esgrimido por la iniciante y con el cual concordamos plenamente.

Esta reforma se alinea con las políticas públicas en materia de Seguridad Vial 2021-2030 impulsadas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que priorizan la protección de usuarios vulnerables, incluyendo niñas, niños y adolescentes, como parte de los compromisos del Estado Mexicano con la Segunda Década de Acción por la Seguridad Vial de las Naciones Unidas.

La adición de la fracción VII introduce una norma de carácter prohibitivo y preventivo, con efectos directos en la conducta de los conductores de vehículos de carga, sin generar cargas desproporcionadas o ambigüedades normativas.

La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que el interés superior del menor constituye un principio rector de toda interpretación normativa, prevaleciendo sobre cualquier otra consideración administrativa o reglamentaria. En particular, el criterio aislado 1a. CXLIII/2011 (10a.) sostiene que *“toda medida legislativa o administrativa que afecte a menores debe tener como consideración primordial su interés superior, entendiendo éste como la satisfacción integral de sus derechos”*.

Asimismo, en la Tesis Aislada 1a. CLXXXVII/2014 (10a.), la Primera Sala precisó que *“el deber estatal de protección implica la adopción de medidas normativas que reduzcan riesgos previsibles a la integridad de los menores”*, interpretación que se aplica plenamente a la materia de seguridad vial.

Por lo tanto, esta iniciativa en análisis, materializa la obligación del Estado de prevenir situaciones de riesgo previsibles y evitables, mediante la incorporación de un precepto claro, de fácil interpretación y aplicación, que fortalece la responsabilidad de los conductores y fomenta una cultura de movilidad segura.

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTARIO E IMPACTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL.

1. IMPACTO PRESUPUESTARIO.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece la obligatoriedad de que todo proyecto de iniciativa o decreto que sea sometido a votación en el pleno, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

La referida Ley de Austeridad, en su artículo 28, establece lo siguiente:

Artículo 28. Para los efectos de esta Ley se considera que existe impacto presupuestario cuando con la implementación de una norma de observancia general se generen costos o repercusiones financieras derivados de los siguientes supuestos:

I. Por la creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas o, en su caso, por la creación de nuevos Entes Públicos, dependencias, entidades o unidades administrativas;

- II. Por la implementación de programas sociales o de operación;
- III. Por la determinación de destinos específicos de gasto público o etiquetas, salvo en ordenamientos de naturaleza fiscal;
- IV. Por el establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos, las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias o nuevas estructuras organizacionales para llevarlas a cabo, y
- V. Cuando se trate de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

La disposición citada se cumple, en el caso que nos ocupa, siendo que no será necesaria la creación de nuevas partidas presupuestales para el presente ejercicio fiscal.

2. IMPACTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL.

Igual que el anterior considerando, esta comisión de dictamen estima que se atiende lo dispuesto en el numeral 31 de la invocada Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado, en razón de lo siguiente:

Por los alcances de la iniciativa en estudio, de aprobarse, no implica la creación de unidad u órgano administrativo alguno, tampoco la necesidad de aumentar plazas laborales.

De acuerdo con lo antes expresado, estimamos pertinente someter el presente dictamen en sentido positivo a la consideración del Pleno en los términos señalados.

Por lo expuesto y fundado, la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito de esta Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo Único. Se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 37 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 37.- Son prohibiciones para los conductores de vehículos en su tránsito y estacionamiento en las vialidades las siguientes:

I. a la V.

VI. Ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia tóxica en el interior de cualquier vehículo clasificado en la presente Ley y su reglamento;

VII. Transportar a menores de edad en la parte trasera de camionetas de carga, sin la supervisión de una persona adulta responsable, y

VIII. Todas las demás que se consideren necesarias y se establezcan en los reglamentos.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se publicará la modificación al Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, para armonizarlo a esta reforma.

Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Así lo dictaminaron y firma la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS

Presidenta

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ
FLORES**
Secretario

**DIP. OSCAR RAFAEL
NOVELLA MACÍAS**
Secretario

**DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
OROZCO**
Secretario

**DIP. ELEUTERIO
RAMOS LEAL**
Secretario

6. DICTÁMENES DE SEGUNDA LECTURA

Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto de diversas Cuentas Públicas Municipales y del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del ejercicio fiscal 2023; de los **Municipios de:**

Cuauhtémoc.	Loreto.	Sombrerete.
General Pánfilo Natera.	Mezquital del Oro.	Villa Hidalgo.
Fresnillo.	Río Grande.	Villanueva.
Jiménez del Teul.	Saín Alto.	

Del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de:

Fresnillo	Villanueva.
Rio Grande	



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Cuauhtémoc**, Zacatecas, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5821/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



Dictamen de Cuenta Pública
Cuahtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,095,541	0	2,095,541	1,827,042	1,827,042	-268,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,259,443	0	1,259,443	1,578,224	1,578,224	318,781
Productos	0	0	0	88,610	88,610	88,610
Aprovechamientos	49,900	0	49,900	40,179	40,179	-9,721
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	42,429,242	9,373,059	51,802,301	51,626,125	51,626,125	9,196,883
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	45,834,126	9,373,059	55,207,185	55,160,179	55,160,179	
Ingresos excedentes						9,326,053

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	45,834,126	9,373,059	55,207,185	55,160,179	55,160,179	9,326,053
Impuestos	2,095,541	0	2,095,541	1,827,042	1,827,042	-268,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,259,443	0	1,259,443	1,578,224	1,578,224	318,781
Productos	0	0	0	88,610	88,610	88,610
Aprovechamientos	49,900	0	49,900	40,179	40,179	-9,721
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	42,429,242	9,373,059	51,802,301	51,626,125	51,626,125	9,196,883
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	45,834,126	9,373,059	55,207,185	55,160,179	55,160,179	
Ingresos excedentes						9,326,053

L.C. Y A. P. FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. MARIALI JAQUELINE CERVANTES SAUCEDO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. VICTOR ALFONSO AGUILAR GRANEL
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Cauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

**Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	45,832,476	12,226,491	58,058,967	56,811,523	56,802,560	1,247,444
PRESIDENCIA - DESPACHO	2,433,729	1,002,812	3,436,541	3,435,155	3,435,155	1,385
CABILDO	1,991,565	-48,175	1,943,390	1,943,390	1,943,390	0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	407,697	-64,518	343,178	343,178	343,178	0
TESORERIA	11,909,698	3,197,315	15,107,013	15,107,585	15,103,255	-572
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	17,592,029	5,715,293	23,307,322	22,393,633	22,393,633	913,689
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	5,415,046	789,171	6,204,218	6,204,218	6,199,585	0
PÚBLICOS MUNICIPALES						
CONTRALORÍA MUNICIPAL	233,231	-80,374	152,857	152,857	152,857	0
SEGURIDAD PUBLICA	2,032,367	1,487,698	3,520,065	3,187,124	3,187,124	332,942
DIF MUNICIPAL	1,117,114	158,371	1,275,485	1,275,485	1,275,485	0
PATRONATO DE LA FERIA	2,500,000	268,899	2,768,899	2,768,899	2,768,899	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	200,000	-200,000	0	0	0	0
Total del Gasto	45,832,476	12,226,491	58,058,967	56,811,523	56,802,560	1,247,444

L.C. Y A. P. FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. MARIALI JAQUELINE CERVANTES SAUCEDO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. VICTOR ALFONSO AGUILAR GRANIEL
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Cauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023 MUNICIPIO DE CAUHTÉMOC Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
Concepto	Aprobado	Egresos Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	14,578,022	2,308,388	16,886,410	16,593,469	16,591,898	292,942
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,994,427	1,532,362	11,526,789	11,233,847	11,232,276	292,942
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,727,578	163,771	1,891,349	1,891,349	1,891,349	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,882,491	-220,056	1,662,435	1,662,435	1,662,435	0
Seguridad Social	633,802	657,379	1,291,181	1,291,181	1,291,181	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	339,725	174,932	514,657	514,657	514,657	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,775,795	2,966,267	8,742,062	8,701,114	8,693,722	40,947
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	264,584	275,436	540,020	538,808	537,699	1,212
Alimentos y Utensilios	302,502	37,169	339,671	339,671	339,671	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,186,155	2,256,343	4,442,498	4,442,498	4,437,865	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,175,000	-250,546	924,454	924,454	924,454	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,313,696	-91,968	1,221,728	1,181,993	1,180,343	39,735
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	172,500	560,656	733,156	733,156	733,156	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	361,357	179,177	540,534	540,534	540,534	0
Servicios Generales	5,593,068	3,607,168	9,200,235	9,199,155	9,199,155	1,080
Servicios Básicos	786,958	994,379	1,781,336	1,781,336	1,781,336	0
Servicios de Arrendamiento	198,650	-28,079	170,571	170,571	170,571	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	112,500	-85,314	27,186	27,186	27,186	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	75,000	84,242	159,242	159,242	159,242	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	382,000	-202,056	179,944	179,364	179,364	580
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	125,000	-66,777	58,223	58,223	58,223	0
Servicios de Traslado y Váticos	80,602	-6,694	73,908	73,908	73,908	0
Servicios Oficiales	3,500,000	2,931,361	6,431,361	6,430,860	6,430,860	500
Otros Servicios Generales	332,358	-13,893	318,464	318,464	318,464	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,439,163	8,151,651	10,590,815	10,590,815	10,590,815	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	100,000	5,272,878	5,372,878	5,372,878	5,372,878	0
Subsidios y Subvenciones	0	1,000	1,000	1,000	1,000	0
Ayudas Sociales	2,279,729	2,833,330	5,113,059	5,113,059	5,113,059	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	59,434	44,443	103,877	103,877	103,877	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	619,374	619,374	619,374	619,374	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	105,149	105,149	105,149	105,149	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	442,525	442,525	442,525	442,525	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	30,000	30,000	30,000	30,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	41,700	41,700	41,700	41,700	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	17,446,429	-5,426,357	12,020,072	11,107,597	11,107,597	912,475
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	17,446,429	-5,426,357	12,020,072	11,107,597	11,107,597	912,475
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adifas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	45,832,476	12,226,491	58,058,967	56,811,523	56,802,560	1,247,444

L.C. Y A. P. FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. MARIALI JAQUELINE CERVANTES SAUCEDO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. VICTOR ALFONSO AGUILAR GRANEL
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,827,041.56	\$1,827,041.56	100.00
4	DERECHOS	1,578,223.94	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	88,609.50	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	40,179.33	0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
81	PARTICIPACIONES	24,046,377.00	24,046,377.00	100.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$27,580,431.33	\$25,873,418.56	93.81%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
82	APORTACIONES	24,561,155.53	0.00	0.00
83	CONVENIOS	3,018,592.50	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$27,579,748.03	\$0.00	0.00%
	TOTAL	\$55,160,179.36	\$25,873,418.56	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
TESORERÍA GASTO CORRIENTE	109441735	\$36,193,504.10	28,201,292.87	77.92
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC	683971217	\$1,138,778.82	878,244.90	77.12
FERESAP 2023	1223771454	\$2,179,000.00	2,166,498.62	99.43
TOTAL		\$39,511,282.92	\$31,246,036.39	79.08%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$5,048,251.71	\$5,048,251.71	\$3,412,419.01	67.60%
TOTAL	\$5,048,251.71	\$5,048,251.71	\$3,412,419.01	67.60%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2022	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre De 2023
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,283,260.26	\$57,561,184.80	\$57,055,623.62	\$505,561.18	\$7,788,821.44
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$154,550.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$845,450.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$157,616.48	\$346,600.00	\$393,621.00	-\$47,021.00	\$110,595.48
TOTAL	\$7,286,326.74	\$58,907,784.80	\$57,449,244.62	\$1,458,540.18	\$8,744,866.92

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2023.

Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$82,554.57	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$82,554.57.	
Número habitantes de por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	67.00	En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.00 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	8.16%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$16,593,468.59, representando un 8.16% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$15,341,222.18.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.11%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.11% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	20.02%	El saldo de los pasivos aumentó en un 20.02%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	60.80%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 60.80% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	20.48%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.27	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	27.07%	Los deudores diversos representan un 27.07% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	3.05%	El saldo de los deudores aumentó un 3.05% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	12.81%	Los ingresos propios del municipio representan un 12.81% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 87.19% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	125.07%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-12.81%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 12.81% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-0.09%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 0.09% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-2.15%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.15% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) \times 100$	11.34%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 11.34% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) \times 100$	19.55%	El municipio invirtió en obra pública un 19.55% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-\$1,651,343.69	Los Egresos Devengados fueron por \$56,811,523.05, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$55,160,179.36, lo que representa un Déficit por -\$1,651,343.69, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso de Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100	29.21%	El 29.21% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso de Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100	15.32%	El 15.32% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso de Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	16.19%	El 16.19% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengados Totales)*100	18.64%	El 18.64% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengados Capítulo 5000 / Egresos Devengados Totales)*100	1.09%	El 1.09% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	19.55%	El 19.55% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	357.42%	El monto asignado del FISM por \$12,631,444.00 representa el 357.42% de los ingresos propios municipales por \$3,534,054.33.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	113.72%	El monto asignado del FISM por \$12,631,444.00, representa el 113.72% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$11,107,597.21.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	336.26%	El monto asignado del FORTAMUN por \$11,883,521.00 representa el 336.26% de los ingresos propios municipales por \$3,534,054.33.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	73.59%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$8,744,866.92, que representa el 73.59% del monto total asignado al FORTAMUN por \$11,883,521.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	88.60%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$42,624,182.23, que representa el 88.60% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$48,108,688.05.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	2.78%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,336,807.08, que representa el 2.78% respecto	

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			del total del egreso devengado (\$48,108,688.05).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	80.17%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 80.17%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	70.86%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 70.86%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	72.61%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 72.61%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)
 No Aplica.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)
 No Aplica.

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. Cumplimiento de Metas	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2024 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. Cumplimiento de objetivos	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	90.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	9.6
III. Participación social	
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

d) Servicios Públicos
 No Aplica.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.66
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.01
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.35
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.72

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1602/2025 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	1	0	1	1	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	9	0	9	9	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	23	0	23	23	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) RP-23/08-019 Promoción Promoción de Responsabilidad Administrativa derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: RP-23/08-014 Pliego de Observaciones, RP-23/08-002, RP-23/08-003, RP-23/08-004, RP-23/08-005, RP-23/08-007 y RP-23/08-009 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/08-006, RP-23/08-008, RP-23/08-010, RP-23/04-011, RP-23/08-012, RP-23/08-013, RP-23/08-015 y RP-23/08-016 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) OP-23/08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: OP-23/08-001 y OP-23/08-005 Promociones de Responsabilidades Administrativas y OP-23/08-002 y OP-23/08-004 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas."

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que no implica importe.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la

**Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que no implica importe.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

Dictamen de Cuenta Pública
Cuauhtémoc, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es,

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 17 de abril de 2023 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 23 de abril de 2023.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5727/2024 de fecha 16 de octubre de 2024.

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	4,244,682	470,506	4,715,188	4,176,301	4,176,301	-68,381
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,079,097	2,684,993	5,764,090	4,155,841	4,155,841	1,076,744
Productos	16,302	3,489,770	3,506,072	2,751,849	2,751,849	2,735,547
Aprovechamientos	70,547	67,253	137,800	67,253	67,253	-3,294
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	92,917,846	13,193,313	106,111,159	92,278,044	92,278,044	-639,802
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	42,231	42,231	0	0	0
Total	100,328,474	19,948,066	120,276,541	103,429,288	103,429,288	
Ingresos excedentes						3,100,814

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	100,328,474	19,905,835	120,234,310	103,429,288	103,429,288	3,100,814
Impuestos	4,244,682	470,506	4,715,188	4,176,301	4,176,301	-68,381
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,079,097	2,684,993	5,764,090	4,155,841	4,155,841	1,076,744
Productos	16,302	3,489,770	3,506,072	2,751,849	2,751,849	2,735,547
Aprovechamientos	70,547	67,253	137,800	67,253	67,253	-3,294
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	92,917,846	13,193,313	106,111,159	92,278,044	92,278,044	-639,802
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	42,231	42,231	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	42,231	42,231	0	0	0
Total	100,328,474	19,948,066	120,276,541	103,429,288	103,429,288	
Ingresos excedentes						3,100,814

T.S.U. FREDY GONZALEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS BRIONES MAURICIO
SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. JAMIER ALBANO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	100,328,474	28,372,617	128,701,091	111,670,206	108,674,326	17,030,885
AYUNTAMIENTO	2,102,751	3,315,822	5,418,573	5,211,342	4,996,332	207,231
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	706,649	626,640	1,333,289	1,283,972	1,232,674	49,317
TESORERIA	46,249,446	16,117,958	62,367,404	53,582,901	52,112,161	8,784,503
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	35,575,435	2,657,695	38,233,130	37,521,393	37,130,827	711,737
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8,000,000	2,458,936	10,458,936	5,367,072	4,680,549	5,091,863
MUNICIPALES						
CONTRALORIA MUNICIPAL	535,386	381,337	916,723	853,912	821,563	62,811
DIF MUNICIPAL	2,677,796	1,806,082	4,483,878	3,836,765	3,687,372	647,113
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	204,755	34,226	238,981	230,464	230,464	8,517
UNIDAD DE PLANEACION MUNICIPAL	899,462	200,203	1,099,666	899,665	899,665	200,001
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	353,500	67,357	420,857	338,340	338,340	82,516
DIRECCION DE ATENCION A MIGRANTES	266,800	7,209	274,009	174,633	174,633	99,376
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1,591,951	482,443	2,074,394	1,757,227	1,757,227	317,167
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	811,003	206,709	1,017,711	477,515	477,515	540,196
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	353,540	10,000	363,540	135,004	135,004	228,536
Total del Gasto	100,328,474	28,372,617	128,701,091	111,670,206	108,674,326	17,030,885

T.S.U. FREDY GONZALEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS BRIONES MAURICIO
SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBAÑO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA**
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	40,275,075	16,298,950	56,574,025	49,692,370	48,067,281	6,881,656
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	29,656,330	13,351,232	43,007,562	40,206,307	38,681,454	2,801,255
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,141,362	743,053	2,884,415	269,334	269,334	2,615,081
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,641,385	1,489,178	6,130,563	5,056,843	4,960,352	1,073,721
Seguridad Social	1,544,498	363,643	1,908,141	1,482,834	1,482,834	425,307
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,291,500	351,044	2,643,344	2,677,052	2,673,308	-33,708
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	14,788,351	-4,255,360	10,532,991	6,878,784	6,478,401	3,654,207
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,314,933	-384,817	930,116	651,486	626,069	278,629
Alimentos y Utensilios	585,152	36,956	622,108	190,796	190,796	431,312
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	30,000	30,000	19,620	0	10,180
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,096,636	476,455	2,573,092	1,076,037	886,023	1,497,055
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	88,000	-22,560	65,440	13,740	13,740	51,700
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,594,629	-4,763,112	4,831,517	3,805,281	3,756,939	1,026,236
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	358,000	31,036	389,036	296,071	281,259	92,965
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	693	693	693	693	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios	751,000	339,988	1,090,988	824,859	722,881	266,130
Menores	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	5,880,429	5,868,048	11,748,477	9,085,349	8,361,583	2,663,128
Servicios Básicos	757,968	-101,479	656,489	570,251	570,251	86,238
Servicios de Arrendamiento	443,000	1,081,912	1,524,912	1,277,312	901,632	247,600
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	239,800	71,573	311,373	286,373	276,193	25,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	359,000	193,354	552,354	533,354	533,354	19,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	694,859	-31,933	662,926	448,172	400,168	214,754
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	210,000	-21,349	188,651	188,651	180,531	0
Servicios de Traslado y Viáticos	404,802	-236,102	168,700	99,913	99,913	68,787
Servicios Oficiales	1,285,000	3,269,690	4,554,690	3,950,794	3,649,013	623,796
Otros Servicios Generales	1,486,000	1,642,482	3,128,482	1,750,529	1,750,529	1,377,953
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,357,734	9,270,676	10,628,409	8,174,464	8,148,184	2,453,946
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	518,255	-518,255	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,219,311	1,219,311	1,162,364	1,162,364	56,948
Subsidios y Subvenciones	70,000	6,663,506	6,733,506	5,533,139	5,533,139	1,200,367
Ayudas Sociales	769,479	1,649,741	2,419,220	1,309,618	1,283,339	1,109,602
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	256,372	256,372	169,342	169,342	87,030
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	780,000	-129,435	650,565	358,829	358,829	291,736
Mobiliario y Equipo de Administración	250,000	127,521	377,521	265,429	265,429	112,092
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	120,000	-70,000	50,000	0	0	50,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000	-153,000	47,000	0	0	47,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	71,600	71,600	71,600	71,600	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	210,000	-105,555	104,445	21,800	21,800	82,645
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	31,246,886	3,831,584	35,078,470	34,480,412	34,260,048	598,058
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	31,246,886	3,831,584	35,078,470	34,480,412	34,260,048	598,058
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	6,000,000	-2,511,847	3,488,153	3,000,000	3,000,000	488,153
Amortización de la Deuda Pública	6,000,000	-2,511,847	3,488,153	3,000,000	3,000,000	488,153
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	100,328,474	28,372,617	128,701,091	111,670,206	108,674,326	17,030,885

T.S.U. FREDY GONZALEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS BRIONES MAURICIO
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBANO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones				
3000 GASTO CORRIENTE 2021-2024	1164523000	\$16,556,886.95	\$16,556,886.95	100.00%
4342 PARTICIPACIONES 2021-2024	1164524342	\$46,627,889.30	\$46,627,889.30	100.00%
TOTAL:		\$63,184,776.25	\$63,184,776.25	100.00%

Nota: La revisión de los ingresos percibidos por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, el cual se registró en las cuentas contables antes citadas, se efectuó a través del flujo de efectivo respectivamente.

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones				
3000 GASTO CORRIENTE 2021-2024	1164523000	\$16,553,043.18	\$6,955,581.92	42.02%
4342 PARTICIPACIONES 2021-2024	1164524342	\$47,637,095.82	\$2,961,636.55	6.22%
TOTAL :		\$64,190,139.00	\$9,917,218.47	15.45%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad fiscalizada, a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS DE OBRAS	\$978,103.46	\$654,258.83	\$350,395.33	53.56%
TOTAL	\$978,103.46	\$654,258.83	\$350,395.33	53.56%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31/12/2023
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$25,233,101.73	\$113,160,220.96	\$107,051,612.44	\$6,108,608.52	\$31,341,710.25
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,111,128.00	\$1,800,000.00	\$5,733,334.00	-\$3,933,334.00	\$177,794.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-\$115,153.00	\$2,580,000.78	\$3,000,000.00	-\$419,999.22	-\$535,152.22
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$2,939,447.73	\$8,177,709.12	\$6,886,740.10	\$1,290,969.02	\$4,230,416.75
TOTAL	\$32,168,524.46	\$125,717,930.86	\$122,671,686.54	\$3,046,244.32	\$35,214,768.78

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública ejercicio fiscal 2023 presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$176,184.97	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$176,184.97.	
Número habitantes de por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	83.43	En promedio cada empleado del municipio atiende a 83.43 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-8.59%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$49,684,161.99, representando un 8.59% de disminución con respecto al	

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio anterior el cual fue de \$54,354,429.41.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	75.77%	El Gasto en Nómina del ente representa un 75.77% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	9.44%	El saldo de los pasivos aumentó en un 9.44%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	68.58%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 68.58% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	37.01%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.33	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.33 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	19.85%	Los deudores diversos representan un 19.85% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	143.48%	El saldo de los deudores aumentó un 143.48% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) \times 100$	22.06%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.06% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.94% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) \times 100$	129.70%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-11.43%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 11.43% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-14.01%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.01% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-13.34%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.34% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) \times 100$	1.71%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.71% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) \times 100$	30.91%	El municipio invirtió en obra pública un 30.91% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$-8,104,246.25	Los Egresos Devengados fueron por \$111,533,534.50, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$103,429,288.25, lo que representa un Déficit por \$-8,104,246.25, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	44.55%	El 44.55% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	6.13%	El 6.13% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	8.11%	El 8.11% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias,	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	7.28%	El 7.28% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones	

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)			destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.32%	El 0.32% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	30.91%	El 30.91% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.69%	El 2.69% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	286.33%	El monto asignado del FISM por \$31,929,792.00 representa el 286.33% de los ingresos propios municipales por \$11,151,244.43.	

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	92.60%	El monto asignado del FISM por \$31,929,792.00, representa el 92.60% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$34,480,411.76.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	186.18%	El monto asignado del FORTAMUN por \$20,761,304.00 representa el 186.18% de los ingresos propios municipales por \$11,151,244.43.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	169.62%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$35,214,768.78, que representa el 169.62% del monto total asignado al FORTAMUN por \$20,761,304.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	99.11%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$106,035,696.20, que representa el 99.11% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$106,993,087.09.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	7.52%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$8,048,994.18, que representa el 7.52% respecto del total del egreso	

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			devengado (\$106,993,087.09).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	72.74%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 72.74%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	70.32%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 70.32%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	57.82%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 57.82%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador % PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 17 de junio 2024 (% ejercido del monto asignado).	63.1
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	16.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	40.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	6.6
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	60.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	42.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras; Información proporcionada por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 17 de junio 2024 (%ejercido del monto asignado)	63.1	Con relación al monto aprobado de \$7,420,550.88 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 63.1% a la fecha de revisión 17 de junio 2024
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	16.7	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 17 de junio 2024 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 16.7% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	40.0	El 40.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 17 de junio 2024 cumplieron con el avance físico programado.

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	6.6	Se observó que a la fecha de revisión 17 de junio 2024 el 40.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$64,648.33 que representa el 6.6% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	60.0	A la fecha de revisión 17 de junio 2024 el 60.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,680,548.62 a la fecha de revisión 17 de junio 2024 se aplicó el 57.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	42.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,680,548.62 a la fecha de revisión 17 de junio 2024 se aplicó el 42.4% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0	El ninguna de las obras por contrato de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 17 de junio 2024 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas.**

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.71
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.16
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.44
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.37
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.02

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1490/2025 de fecha 23 de abril de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	0	11	5	IEI
				8	PRA
				2	REC
				3	SEP
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	9	0	9	9	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	15	0	15	15	REC
SEP	5	0	5	5	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	40	0	40	47	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

1. **RP-23/37-034 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que los contratos celebrados con diversos prestadores de servicios se encuentran firmados únicamente por el Presidente Municipal, omitiendo la firma de la Síndico Municipal, en su carácter de Representante Legal del municipio.
2. **RP-23/37-035 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/37-002, RP-23/37-011, RP-23/37-013, RP-23/37-017 y RP-23/37-018 Pliegos de Observaciones, RP-23/37-014, RP-23/37-019, RP-23/37-024 y RP-23/37-026 Promociones de Responsabilidades Administrativas, y RP-23/37-001, RP-23/37-003, RP-23/37-004, RP-23/37-005, RP-23/37-016, RP-23/37-023, RP-23/37-025, RP-23/37-028, RP-23/37-029, RP-23/37-030, RP-23/37-031 y RP-23/37-032 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
3. **OP-23/37-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: OP-23/37-001, OP-23/37-002 y OP-23/37-003 Promociones de Responsabilidades Administrativas, OP-23/37-004 y OP-23/37-006 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas."

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,993,721.38 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 38/100 M.N.)**.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la

**Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del

Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,993,721.38(UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 38/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de 2025.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Dictamen de Cuenta Pública
General Pánfilo Natera , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

ANA MARÍA ROMO

FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

MARCO VINICIO FLORES

GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ

CORTÉS

HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 23 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 26 de abril de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5819/2024 de fecha 22 de octubre de 2024.

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	93,944,760	0	93,944,760	108,976,074	108,976,074	15,031,314
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	97,166,654	0	97,166,654	92,414,208	92,414,208	-4,752,446
Productos	1,174,180	0	1,174,180	5,899,996	5,899,996	4,725,816
Aprovechamientos	5,937,243	0	5,937,243	11,114,070	11,114,070	5,176,827
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	766,365,447	0	766,365,447	931,505,308	931,505,308	165,139,861
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	964,588,284	0	964,588,284	1,149,909,655	1,149,909,655	
Ingresos excedentes						185,321,371

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	964,588,284	0	964,588,284	1,149,909,655	1,149,909,655	185,321,371
Impuestos	93,944,760	0	93,944,760	108,976,074	108,976,074	15,031,314
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	97,166,654	0	97,166,654	92,414,208	92,414,208	-4,752,446
Productos	1,174,180	0	1,174,180	5,899,996	5,899,996	4,725,816
Aprovechamientos	5,937,243	0	5,937,243	11,114,070	11,114,070	5,176,827
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	766,365,447	0	766,365,447	931,505,308	931,505,308	165,139,861
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	964,588,284	0	964,588,284	1,149,909,655	1,149,909,655	
Ingresos excedentes						185,321,371

DRA. RITA DEL ROCÍO QUINONES DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZRAH ARAGÓN GALVÁN
SÍNDICA MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNÁNDEZ MARQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	964,588,284	269,339,010	1,233,927,293	1,206,571,623	1,173,602,642	27,355,671
PRESIDENCIA-DESPACHO	29,329,844	32,135,814	61,465,658	61,465,198	54,166,924	460
SINDICATURA	2,642,448	12,578,177	15,220,625	15,220,625	15,216,591	0
JURIDICO	161,400	-111,867	49,533	49,533	46,203	0
CABILDO	10,660,017	-172,640	10,487,377	10,487,377	10,487,377	0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2,770,063	-145,952	2,624,111	2,624,111	2,530,363	0
ARCHIVO HISTORICO	60,000	-42,171	17,829	17,829	17,829	0
CRONISTA	300,000	-300,000	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	7,164,069	-1,070,597	6,093,471	6,093,471	5,070,586	0
COORDINACION DE BIBLIOTECAS	534,131	-323,751	210,381	210,381	210,381	0
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	24,000	-24,000	0	0	0	0
CONTROL VEHICULAR	3,089,200	-2,671,419	417,781	417,781	410,613	0
TESORERIA	113,586,181	3,079,847	116,666,028	116,666,028	107,634,691	0
CATASTRO	110,000	8,270	118,270	118,270	110,658	0
REGISTRO CIVIL	215,000	-91,500	123,500	123,500	123,500	0
PLAZAS Y MERCADOS	330,082	-68,675	261,407	261,407	245,495	0
ALCOHOLES	152,000	13,712	165,712	165,712	160,487	0
RECURSOS HUMANOS	391,748,367	-123,494,225	268,254,142	268,254,139	268,251,061	3
DIRECCION DE ADMINISTRACION	23,638,551	-13,792,182	9,846,370	9,846,370	9,302,289	0
CONTROL DE COMBUSTIBLE	2,158,989	332,119	2,491,108	2,491,108	2,341,751	0
DESARROLLO ECONOMICO	2,857,075	-2,683,838	173,237	173,237	166,508	0
DESARROLLO AGROPECUARIO	3,051,000	-3,047,886	3,114	3,114	3,114	0
DESARROLLO SOCIAL	152,516,887	15,851,618	168,368,505	153,528,158	151,309,131	14,840,348
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	133,066,550	277,254,855	410,321,405	401,344,811	393,100,421	8,976,594
SANIDAD	508,742	-286,632	222,110	222,110	194,165	0
CONTRALORIA MUNICIPAL	308,000	-46,385	261,615	261,615	243,306	0
SEGURIDAD PUBLICA	48,815,302	15,713,444	64,528,746	60,990,486	59,544,657	3,538,259
JUEZ COMUNITARIO	51,132	-9,292	41,840	41,840	37,737	0
DIF MUNICIPAL	7,924,317	20,561,693	28,486,009	28,486,002	28,231,247	7
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	58,500	-36,748	21,752	21,752	21,312	0
PATRONATO DE LA FERIA	20,000,000	27,439,288	47,439,288	47,439,288	47,439,288	0
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO	266,000	-96,493	169,507	169,507	169,507	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	183,000	-183,000	0	0	0	0
ATENCION AL MIGRANTE	150,000	-150,000	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL FRESNILLENSE PARA LA CULTURA	3,573,600	14,031,528	17,605,128	17,605,128	15,110,028	0
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	690,000	20,701	710,701	710,701	648,827	0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD FRESNILLENSE	595,000	-422,499	172,501	172,501	172,501	0
OFICINA DE ENLACE ANTE LA S.R.E.	1,298,836	-410,305	888,532	888,532	884,094	0
Total del Gasto	964,588,284	269,339,010	1,233,927,293	1,206,571,623	1,173,602,642	27,355,671

DRA. RITA DEL ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZRAH ARAGÓN GALVÁN
SINDICA MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNANDEZ MARQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023 MUNICIPIO DE FRESNILLO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificados	Devengado	Pagado	Subejercicio
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Servicios Personales	427,963,894	-14,992,283	412,971,611	412,971,593	412,971,593	98
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	236,876,321	-61,595,505	185,329,012	185,329,012	185,329,012	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	75,434,244	75,434,244	75,434,244	75,434,244	2
Remuneraciones Adicionales y Especiales	62,701,539	-851,719	61,849,819	61,849,796	61,849,796	23
Seguridad Social	74,087,624	614,941	74,702,565	74,702,565	74,702,565	17
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	38,024,197	-4,615,341	33,408,856	33,408,838	33,408,838	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,272,214	-4,024,100	12,248,114	12,248,098	12,248,098	16
Materiales y Suministros	69,131,884	-2,970,544	66,561,140	66,560,686	57,490,322	460
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,429,368	3,681,086	12,310,354	12,310,354	10,412,400	0
Alimentos y Librerías	5,000,200	1,370,423	6,370,623	6,370,623	6,077,561	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,903,098	-8,754,562	13,148,546	13,148,546	10,563,061	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,100,000	-855,959	1,244,041	1,244,041	1,127,290	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,490,943	4,268,443	29,759,386	29,759,927	26,105,628	460
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,122,319	-2,509,515	612,804	612,804	356,627	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	175,160	175,160	175,160	175,160	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios	3,085,856	-145,631	2,940,225	2,940,225	2,672,574	0
Menores	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	135,457,603	43,048,097	178,505,699	178,505,699	168,478,851	0
Servicios Básicos	51,939,754	-10,467,817	41,471,937	41,471,937	40,214,705	0
Servicios de Arrendamiento	8,068,936	1,688,965	9,757,901	9,757,901	8,895,169	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,605,700	1,620,966	4,226,666	4,226,666	4,034,621	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	340,512	1,100,295	1,440,807	1,440,807	1,440,807	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	31,617,895	-1,529,171	2,288,724	2,288,724	2,173,204	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,550,000	779,985	7,329,985	7,329,985	5,829,429	0
Servicios de Tránsito y Vuelos	950,000	721,189	1,671,189	1,671,189	1,491,989	0
Servicios Oficiales	32,795,000	44,310,672	77,105,672	77,105,672	75,763,563	0
Otros Servicios Generales	29,389,805	4,823,013	33,212,818	33,212,818	28,633,374	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,536,973	4,680,338	60,219,311	56,681,056	49,420,543	3,538,255
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	18,370,000	-13,814,219	4,555,781	1,017,526	1,017,526	3,538,255
Subsidios y Subvenciones	5,000,000	1,228,506	6,228,506	6,228,506	6,228,506	0
Ayudas Sociales	10,815,773	16,116,743	26,932,516	26,932,516	19,672,003	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	20,000,000	750,000	20,750,000	20,750,000	20,750,000	0
Donativos	1,353,200	399,309	1,752,508	1,752,508	1,752,508	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,411,108	19,968,893	33,380,002	33,380,002	32,994,490	0
Mobiliario y Equipo de Administración	3,381,106	-1,688,563	1,694,545	1,694,545	1,571,133	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	44,775	44,775	44,775	12,300	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	16,214	16,214	16,214	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	10,000,000	3,598,022	13,598,022	13,598,022	13,598,022	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	2,993,384	2,993,384	2,993,384	2,979,975	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	15,003,060	15,033,060	15,033,060	15,033,060	0
Inversión Pública	243,311,719	222,324,269	465,635,988	441,810,090	435,595,340	23,816,898
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	243,311,719	221,481,532	464,793,251	440,976,353	434,752,603	23,816,898
Otra Pública en Bienes Propios	0	842,737	842,737	842,737	842,737	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	19,773,303	-3,119,761	16,653,542	16,653,542	16,653,542	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Adyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	19,773,303	-3,119,761	16,653,542	16,653,542	16,653,542	0
Total del Gasto	964,588,284	269,339,010	1,233,927,293	1,206,571,623	1,173,602,642	27,355,671

DRA. RITA DEL ROCÍO QUIRÓNES DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVÁN
SINDICA MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNANDEZ MARQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$108,976,073.67	\$108,976,073.67	100.00%
DERECHOS	\$92,414,207.62	\$92,414,207.62	100.00%
PRODUCTOS	\$5,899,995.54	\$5,899,995.54	100.00%
APROVECHAMIENTOS	\$11,114,070.10	\$11,114,070.10	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES	\$931,505,307.73	\$931,505,307.73	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$7,202,919.35	\$7,202,919.35	
TOTAL	\$1,157,112,574.01	\$1,157,112,574.01	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	IMPORTES EROGADOS	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
PARTICIPACIONES 2022	118018014	\$22,315,265.06	\$21,205,346.71	95.03%
INGRESOS PROPIOS 2022	118017875	\$2,957,049.98	\$2,957,049.98	100.00%
DIF MUNICIPAL	118306575	\$1,629,638.06	\$1,629,638.06	100.00%
INGRESOS PROPIOS 2023	119596887	\$195,330,781.68	\$171,245,932.61	87.67%
FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2023	120292427	\$17,886,175.06	\$17,886,175.06	100.00%
FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PAVIMENTACIÓN BLVD. SAN JOSÉ	120315486	\$8,777,691.32	\$8,777,691.32	100.00%
FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PAVIMENTACIÓN CALLE MOCTEZUMA	120315575	\$7,767,175.62	\$7,767,175.62	100.00%
FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PAVIMENTACIÓN LOCALIDAD PLATEROS	120315362	\$7,003,647.03	\$7,003,647.03	100.00%
PROFIMMEZ 2023	120568155	\$100,006.08	\$100,006.08	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE NARCISO MENDOZA COMUNIDAD OJUELOS	120760145	\$2,474,946.39	\$2,474,946.39	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE VICENTE GUERRERO COMUNIDAD SAN PABLO	120760218	\$2,298,222.02	\$2,298,222.02	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE VICENTE GUERRERO Y FRANCISCO VILLA COMUNIDAD LAS MERCEDES	120760293	\$2,656,994.11	\$2,656,994.11	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE FRANCISCO VILLA COMUNIDAD LAS MERCEDES	120760315	\$2,506,132.42	\$2,506,132.42	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE PRINCIPAL Y 20 DE NOVIEMBRE COM. PUEBLA DEL PALMAR	120760358	\$3,412,428.23	\$3,412,428.23	100.00%

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	IMPORTES EROGADOS	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE COLÓN, JARDÍN Y SANTO NIÑO COM. PUEBLA DEL PALMAR	120760374	\$3,618,665.67	\$3,618,665.67	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE INDEPENDENCIA COMUNIDAD CHICHIMEQUILLAS	120760390	\$2,275,951.45	\$2,275,951.45	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE VICENTE GUERRERO COMUNIDAD 6 DE ENERO	120760404	\$667,331.52	\$667,331.52	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE INDEPENDENCIA COLONIA BELEÑA	120779326	\$2,028,587.51	\$2,028,587.51	100.00%
FIPP 2023 PAVIMENTO CALLE MOCTEZUMA COLONIA BARRIO ALTO	120779393	\$1,486,869.77	\$1,486,869.77	100.00%
CONSTRUCCIÓN DE DOMO LIENZO CHARRO RANCHO GRANDE	120871036	\$1,632,386.20	\$1,632,386.20	100.00%
TOTAL		\$288,825,945.18	\$263,631,177.76	91.27%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$120,182,351.10	\$120,182,351.10	\$27,997,361.03	23.30%
TOTAL	\$120,182,351.10	\$120,182,351.10	\$27,997,361.03	23.30%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar, que parte de los recursos invertidos por el Municipio en la ejecución de obra pública, corresponden a Participaciones Federales, las cuales fueron seleccionadas por la Auditoría Superior de la Federación para su revisión, por lo que las obras ejecutadas con los mismos, no se encuentran incluidas en el presente informe.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAMIENTO O /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-23
		DISPOSICIÓN abonos	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$94,113,002.72	\$1,262,310,216.97	\$1,275,953,809.96	-\$13,643,592.99	\$80,469,409.73
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$45,000,000.00	\$0.00	\$45,000,000.00	\$45,000,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO	\$954,109.90	\$140,001.54	\$96,496.87	\$43,504.67	\$997,613.57

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAMIENTO	SALDO AL 31-DIC-23
PLAZO					
TOTAL	\$95,067,112.62	\$1,307,450,218.51	\$1,276,050,306.83	\$31,399,911.68	\$126,467,023.30

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$300,124.68	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$300,124.68.	
Número habitantes empleado de por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	174.81	En promedio cada empleado del municipio atiende a 174.81 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-3.23%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$412,971,553.48, representando un 3.23% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$426,739,163.97.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	62.76%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.76% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	33.06%	El saldo de los pasivos aumentó en un 33.06%, respecto al ejercicio anterior.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	4.41%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.41% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	7.35%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.68	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	16.69%	Los deudores diversos representan un 16.69% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	0.64%	El saldo de los deudores aumentó un 0.64% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes})*100$	31.51%	Los ingresos propios del municipio representan un 31.51% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 68.49% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			independencia económica.	
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) \times 100$	94.94%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	16.00%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 16.00% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	19.21%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 19.21% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-2.22%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.22% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) \times 100$	3.77%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.77% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) \times 100$	36.62%	El municipio invirtió en obra pública un 36.62% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$-56,637,847.57	Los Egresos Devengados fueron por \$1,206,547,502.23, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$1,149,909,654.66, lo que representa un Déficit por \$-56,637,847.57, en el ejercicio.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 1000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	34.23%	El 34.23% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 2000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	5.52%	El 5.52% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 3000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	14.79%	El 14.79% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 4000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	4.70%	El 4.70% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.77%	El 2.77% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	36.62%	El 36.62% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.38%	El 1.38% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	69.15%	El monto asignado del FISM por \$151,033,937.00 representa el 69.15% de los ingresos propios municipales por \$218,404,346.93.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	34.18%	El monto asignado del FISM por \$151,033,937.00, representa el 34.18% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$441,819,089.58.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	97.19%	El monto asignado del FORTAMUN por \$212,265,491.00 representa el 97.19%	

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de los ingresos propios municipales por \$218,404,346.93.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	59.58%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$126,467,023.30, que representa el 59.58% del monto total asignado al FORTAMUN por \$212,265,491.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	84.85%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$906,440,242.86, que representa el 84.85% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,068,317,622.79.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.14%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,493,083.09, que representa el 0.14% respecto del total del egreso devengado (\$1,068,317,622.79).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	93.44%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 93.44%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	84.17%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 84.17%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	83.89%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 83.89%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre del 2022 (% ejercido del monto asignado)	97.15%	Del monto asignado del FISM por \$151,033,937.00 se ejerció el 97.15% al 31 de diciembre del ejercicio 2023.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	45.03%	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre del 2023, fue por un importe de \$66,084,488.92, que representa el 45.03% del monto total ejercido del FISM.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	46.82%	La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2023, fue por un importe de \$68,702,391.29, que representa el 46.82% del monto total ejercido del FISM.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2023 del municipio de Fresnillo, Zacatecas. Información de Auditoría proporcionada por el Municipio.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	13.16%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$212,265,491.00 al 31 de diciembre de 2023, se destinó el 13.16% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	21.49%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$212,265,491.00 al 31 de diciembre de 2023, se destinó el 21.49% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	45.75%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$212,265,491.00 al 31 de diciembre de 2023, se destinó el 45.75% de los recursos para el rubro de obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	6.32%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$212,265,491.00 al 31 de diciembre de 2023, se destinó el 6.32% de los recursos para otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022. (% ejercido del monto asignado).	86.72%	Del monto asignado al FORTAMUN por \$212,265,491.00 se ejerció el 86.72% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	13.16%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre del 2023, se destinó el 13.16% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).	N/A	El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2023 del municipio de Fresnillo, Zacatecas. Información de Auditoría proporcionada por el Municipio.

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 19 de junio de 2024 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	82.1

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	72.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	59.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	27.3
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	60.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	39.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Fresnillo, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 19 de junio de 2024 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$210,337,358.35 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 19 de junio de 2024
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	82.1	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 19 de junio de 2024 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 82.1% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	72.7	El 72.7% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 19 de junio de 2024 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la	59.0	Se observó que a la fecha de revisión 19 de junio de 2024 el 72.7% de obras que

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)		constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$20,141,161.99 que representa el 59.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	27.3	A la fecha de revisión 19 de junio de 2024 el 27.3% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	60.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$210,337,358.35 a la fecha de revisión 19 de junio de 2024 se aplicó el 60.4% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	39.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$210,337,358.35 a la fecha de revisión 19 de junio de 2024 se aplicó el 39.6% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras por contrato de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 19 de junio de 2024 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Fresnillo, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Fresnillo, Zacatecas**.

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.75
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.03
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.41
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.33
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.90

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1494/2025

de fecha 24 de abril de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	4	5	3	IEI
				2	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	13	1	12	12	PRA
				1	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	9	N/A	9	9	REC
SEP	4	N/A	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

TOTAL	35	5	30	31	
-------	----	---	----	----	--

NOTA: Se incluye la acción a promover **OP-23/13-014 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/13-011 Pliego de Observaciones; OP-23/13-003, OP-23/13-004, OP-23/13-006, OP-23/13-007, OP-23/13-012 y OP-23/13-013 Promociones de Responsabilidades Administrativas, y OP-23/13-005, OP-23/13-009 y OP-23/13-010 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,840,645.29 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUERENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 29 /100 M.N.)**.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Fresnillo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la

**Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la

Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,840,645.29 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de 2025.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Dictamen de Cuenta Pública
Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Jiménez del Teul**, Zacatecas, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5826/2024 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,339,815	0	1,339,815	1,116,442	1,116,442	-223,373
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	870,821	0	870,821	802,385	802,385	-68,436
Productos	12,315	0	12,315	90,508	90,508	78,193
Aprovechamientos	219,189	0	219,189	3,158	3,158	-216,031
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,918,915	0	35,918,915	35,399,744	35,399,744	-519,171
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	38,361,055	0	38,361,055	37,412,236	37,412,236	
Ingresos excedentes						-948,818

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	38,361,055	0	38,361,055	37,412,236	37,412,236	-948,818
Impuestos	1,339,815	0	1,339,815	1,116,442	1,116,442	-223,373
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	870,821	0	870,821	802,385	802,385	-68,436
Productos	12,315	0	12,315	90,508	90,508	78,193
Aprovechamientos	219,189	0	219,189	3,158	3,158	-216,031
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,918,915	0	35,918,915	35,399,744	35,399,744	-519,171
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	38,361,055	0	38,361,055	37,412,236	37,412,236	
Ingresos excedentes						-948,818

PROFRA. MARICELA HERRERA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ ERASMO DUARTE ARGÜEMEDO
SINDICO MUNICIPAL

PROF. TOMÁS QUINTERO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	38,358,885	6,947,748	45,306,633	36,311,913	36,309,743	8,994,721
CABILDO	912,240	0	912,240	1,014,030	1,014,030	-101,790
TESORERIA	12,473,012	2,103,695	14,576,707	12,384,381	12,382,211	2,192,326
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	18,374,279	4,311,854	22,686,133	15,720,097	15,720,097	6,966,037
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	5,814,673	532,199	6,346,872	6,435,188	6,435,188	-88,316
MUNICIPALES						
DIF	784,681	0	784,681	758,217	758,217	26,464
Total del Gasto	38,358,885	6,947,748	45,306,633	36,311,913	36,309,743	8,994,721

PROFRA. MARICELA HERRERA VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE ERASMO DUARTE ARGUEDO
SINDICO MUNICIPAL

PROF. TOMAS QUINTERO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	14,250,705	-784,548	13,466,157	12,325,876	12,325,876	1,140,281
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,533,126	145,409	10,678,535	9,983,185	9,983,185	695,349
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	95,000	0	95,000	111,455	111,455	-16,455
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,320,000	40,043	1,360,043	1,677,069	1,677,069	-317,025
Seguridad Social	1,082,099	-370,000	712,099	231,703	231,703	480,396
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,220,480	-600,000	620,480	322,464	322,464	298,016
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,313,766	961,807	3,275,573	2,216,928	2,216,928	1,058,645
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	295,500	41,963	337,463	148,414	148,414	189,049
Alimentos y Utensilios	167,000	0	167,000	0	0	167,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	353,689	538,962	892,651	373,052	373,052	519,599
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	27,500	-6,476	21,024	17,688	17,688	3,336
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,188,077	140,000	1,328,077	1,145,858	1,145,858	182,219
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	45,000	8,632	53,632	24,466	24,466	29,166
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	237,000	238,726	475,726	507,450	507,450	-31,724
Servicios Generales	6,948,254	865,211	7,813,465	7,004,259	7,002,089	809,206
Servicios Básicos	2,193,252	2,162,461	4,355,713	4,011,969	4,011,969	343,744
Servicios de Arrendamiento	94,000	0	94,000	13,030	13,030	80,970
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	42,500	92,486	134,986	162,859	162,859	-27,873
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	73,025	-3,025	70,000	34,149	34,149	35,851
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,830	376,388	651,218	448,098	445,928	203,120
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	1,262	1,262	8,903	8,903	-7,641
Servicios de Traslado y Viáticos	305,000	125,000	430,000	451,611	451,611	-21,611
Servicios Oficiales	1,000,000	1,000,000	2,000,000	1,843,403	1,843,403	156,597
Otros Servicios Generales	2,965,647	-2,889,361	76,286	30,237	30,237	46,049
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	415,739	4,222,820	4,638,559	4,877,473	4,877,473	-238,914
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,083,820	2,083,820	2,083,820	2,083,820	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	413,239	600,000	1,013,239	1,246,211	1,246,211	-232,972
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	2,500	1,539,000	1,541,500	1,547,442	1,547,442	-5,942
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	423,586	423,586	68,616	68,616	354,970
Mobiliario y Equipo de Administración	0	68,886	68,886	68,616	68,616	270
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	354,700	354,700	0	0	354,700
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	14,430,421	1,258,873	15,689,294	9,818,760	9,818,760	5,870,533
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,430,421	1,258,873	15,689,294	9,818,760	9,818,760	5,870,533
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	38,358,886	6,947,748	45,306,633	36,311,913	36,309,743	8,994,721

PROFRA. MARICELA HERRERA VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE ERASMO DUARTE ARGUMEDO
SINDICO MUNICIPAL

PROF. TOMAS QUINTERO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

b)	RUBRO	RECAUDACIÓN	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,116,441.60	\$1,116,441.60	100.00
4	DERECHOS	802,384.66	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	90,507.77	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	3,158.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	16,805,879.00	16,805,879.00	100.00
	SUBTOTAL	\$18,818,371.03	\$17,922,320.60	95.24
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$18,533,865.45	0.00	0.00
	CONVENIOS	20,000.00	0.00	0.00
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	40,000.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$18,593,865.45	0.00	0.00
	TOTAL	\$37,412,236.48	\$17,922,320.60	

c) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	0832012327	\$20,372,769.66	\$19,737,950.16	96.88
TOTAL		\$20,372,769.66	\$19,737,950.16	96.88

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$3,388,460.53	\$3,388,460.53	\$187,390.85	5.53%
TOTAL	\$3,388,460.53	\$3,388,460.53	\$187,390.85	5.53%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Jiménez del Teúl, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-Dic-22	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento neto	Saldo al 31-Dic-23
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$3,386,716.61	\$37,096,832.49	\$36,556,768.40	\$540,064.09	\$3,926,780.70
TOTAL	\$3,386,716.61	\$37,096,832.49	\$36,556,768.40	\$540,064.09	\$3,926,780.70

Fuente: Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$110,052.47	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$110,052.47.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	39.87	En promedio cada empleado del municipio atiende a 39.87 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-19.44%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$12,325,876.09, representando un 19.44% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$15,301,040.90.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	57.20%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.20% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	15.95%	El saldo de los pasivos aumentó en un 15.95%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	84.95%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 84.95% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	6.60%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.96	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.96 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	6.90%	Los deudores diversos representan un 6.90% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-0.10%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.10% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	10.69%	Los ingresos propios del municipio representan un 10.69% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 89.31% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	114.50%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-16.67%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 16.67% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-2.47%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.47% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-19.86%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.86% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos	27.04%	El municipio invirtió en obra pública un 27.04% de los	a) Positivo: mayor a 50%

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Devengado Totales)*100		Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$1,100,323.73	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$37,412,236.48, y el Egreso Devengado fue por \$36,311,912.75, lo que representa un Ahorro por \$1,100,323.73, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100	33.94%	El 33.94% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100	6.11%	El 6.11% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	19.29%	El 19.29% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengados Totales)*100	13.43%	El 13.43% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengados Capítulo 5000 / Egresos Devengados Totales)*100	0.19%	El 0.19% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengados Capítulo 6000 / Egresos Devengados Totales)*100	27.04%	El 27.04% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	724.29%	El monto asignado del FISM por \$14,576,357.00 representa el 724.29% de los ingresos propios municipales por \$2,012,492.03.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	148.45%	El monto asignado del FISM por \$14,576,357.00, representa el 148.45% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$9,818,760.37.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	195.79%	El monto asignado del FORTAMUN por \$3,940,288.00 representa el 195.79% de los ingresos propios municipales por \$2,012,492.03.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	99.66%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$3,926,780.70, que representa el 99.66% del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,940,288.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	70.15%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$23,071,188.42, que representa el 70.15% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$32,887,625.46.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	4.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,625,246.19, que representa el 4.94% respecto del total del egreso devengado (\$32,887,625.46).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	72.96%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 72.96%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	61.29%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 61.29%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	57.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 57.33%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 45461 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	91.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.75
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.79
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.21
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.36
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.35
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.80

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1604/2025 de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	3	IEI
				4	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	10	0	10	10	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	30	0	30	30	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP-23/20-026 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/20-003, RP-23/20-007, RP-23/20-008, RP-23/20-015 y RP-23/20-021 Pliegos de Observaciones, RP-23/20-009, RP-23/20-010, RP-23/20-011, RP-23/20-013, RP-23/20-016, RP-23/20-017 y RP-23/20-019 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/20-006, RP-23/20-012, RP-23/20-014, RP-23/20-018, RP-23/20-020, RP-23/20-022, RP-23/20-023 y RP-23/20-024 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **OP-23/20-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/20-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa, y OP-23/20-002 y OP-23/20-004 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.."

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las

Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,123,801.83 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos un pesos 83/100 M.N.).

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS**

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

PROBATORIOS sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,123,801.83 (Un millón ciento veintitrés mil ochocientos un pesos 83/100 M.N.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**Dictamen de Cuenta Pública
Jiménez del Teul, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Loreto, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Loreto, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5734/2024 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE LORETO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	10,607,181	-411,928	10,195,253	9,573,736	9,573,736	-1,033,444
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,593,053	493,497	11,086,550	10,253,116	10,253,116	-339,936
Productos	250,000	2,204	252,204	155,790	155,790	-94,210
Aprovechamientos	709,059	1,127,147	1,836,206	1,600,381	1,600,381	891,322
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	163,744,529	18,794,684	182,539,213	179,315,660	179,315,660	15,571,131
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	185,903,821	20,005,604	205,909,426	200,898,684	200,898,684	
Ingresos excedentes						14,994,862

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	185,903,821	20,005,604	205,909,426	200,898,684	200,898,684	14,994,862
Impuestos	10,607,181	-411,928	10,195,253	9,573,736	9,573,736	-1,033,444
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,593,053	493,497	11,086,550	10,253,116	10,253,116	-339,936
Productos	250,000	2,204	252,204	155,790	155,790	-94,210
Aprovechamientos	709,059	1,127,147	1,836,206	1,600,381	1,600,381	891,322
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	163,744,529	18,794,684	182,539,213	179,315,660	179,315,660	15,571,131
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	185,903,821	20,005,604	205,909,426	200,898,684	200,898,684	
Ingresos excedentes						14,994,862

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
SINDICA MUNICIPAL

C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE LORETO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERIA	66,788,648	45,500,060	112,288,708	104,410,653	104,364,211	7,878,054
TESORERIA	66,788,648	45,500,060	112,288,708	104,410,653	104,364,211	7,878,054
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	87,311,816	6,854,203	94,166,019	89,087,967	77,210,050	5,078,052
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	87,311,816	6,854,203	94,166,019	89,087,967	77,210,050	5,078,052
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	29,124,786	-2,909,676	26,215,111	26,215,111	26,038,718	0
OBRAS PUBLICAS	8,232,509	4,046,963	12,279,472	12,279,472	12,253,377	0
SERVICIOS PUBLICOS	20,892,277	-6,956,638	13,935,639	13,935,639	13,785,341	0
DIF MUNICIPAL	1,178,571	-731,203	447,368	447,368	447,368	0
DIF MUNICIPAL	1,178,571	-731,203	447,368	447,368	447,368	0
PATRONATO DE LA FERIA	1,500,000	648,984	2,148,984	2,098,074	2,098,074	50,910
PATRONATO DE LA FERIA	1,500,000	648,984	2,148,984	2,098,074	2,098,074	50,910
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	0	199,896	199,896	197,603	197,603	2,293
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	0	199,896	199,896	197,603	197,603	2,293
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Total del Gasto	185,903,821	49,662,265	235,566,086	222,556,777	210,456,024	13,009,309

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
SINDICA MUNICIPAL

C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023
 MUNICIPIO DE LORETO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	76,687,987	19,563,219	96,251,206	95,275,472	94,172,733	975,734
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	53,508,548	8,361,997	61,870,545	61,870,545	61,870,545	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,013,015	4,929,604	14,942,619	14,938,861	14,938,861	3,758
Seguridad Social	8,290,619	2,499,910	10,790,530	9,902,697	8,819,968	867,832
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,875,805	3,771,708	8,647,513	8,543,369	8,543,369	104,144
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	13,761,560	902,147	14,663,706	14,660,919	14,274,842	2,787
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	784,514	189,402	973,916	973,916	973,906	0
Alimentos y Utensilios	746,186	-502,381	243,805	243,805	243,805	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,420,147	393,903	5,814,049	5,814,049	5,647,622	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	78,782	-37,422	41,360	41,360	41,360	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,138,230	1,415,071	5,553,300	5,550,513	5,333,864	2,787
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	776,225	-374,691	401,534	404,634	404,634	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	1,319	140,988	142,307	142,307	142,307	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,813,159	-322,624	1,490,535	1,490,335	1,487,145	0
Servicios Generales	37,642,365	13,542,235	51,184,600	42,220,234	42,156,399	8,964,366
Servicios Básicos	13,956,042	-488,208	13,467,835	12,726,698	12,726,698	741,136
Servicios de Arrendamiento	110,000	-2,798	107,202	107,202	75,882	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	363,537	-72,902	290,635	290,635	290,635	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,008,387	-8,827,858	1,180,529	1,180,529	1,180,529	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,297,053	-1,225,114	1,071,939	1,071,939	1,057,984	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	93,200	-68,805	24,395	24,395	24,395	0
Servicios de Traslado y Viáticos	188,080	-144,184	43,896	43,896	43,896	0
Servicios Oficiales	3,897,500	-119,856	3,777,644	3,726,736	3,708,175	50,910
Otros Servicios Generales	6,728,566	24,491,959	31,220,525	23,048,205	23,048,205	8,172,320
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,766,950	16,305,353	21,072,303	21,045,374	20,203,086	26,929
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	400,000	13,981,939	14,381,939	14,381,939	14,381,939	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	4,366,950	1,941,577	6,308,527	6,281,598	5,439,310	26,929
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	381,837	381,837	381,837	381,837	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,400,000	958,466	2,358,466	2,358,466	2,358,466	0
Mobiliario y Equipo de Administración	400,000	-63,317	336,683	336,683	336,683	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	24,410	24,410	24,410	24,410	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000	957,999	1,957,999	1,957,999	1,957,999	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	39,375	39,375	39,375	39,375	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	39,907,960	-4,352,336	35,555,624	32,516,131	22,810,318	3,039,493
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	39,907,960	-4,352,336	35,555,624	32,516,131	22,810,318	3,039,493
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	11,737,000	2,743,180	14,480,180	14,480,180	14,480,180	0
Amortización de la Deuda Pública	11,000,000	3,480,180	14,480,180	14,480,180	14,480,180	0
Intereses de la Deuda Pública	737,000	-737,000	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Aduanos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	185,903,821	49,662,265	235,566,086	222,556,777	210,456,024	13,009,309

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELSADILLO
 SINDICA MUNICIPAL

C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PÉREZ
 TESORERA MUNICIPAL

Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	Rubro	Recaudado	Ingresos revisados	% Fiscalizado
1	Impuestos	\$9,573,736.07	\$9,573,736.07	100.00
4	Derechos	\$10,253,116.37	\$0.00	0.00
5	Productos	\$155,790.05	\$0.00	0.00
6	Aprovechamientos	\$1,600,381.29	\$0.00	0.00
7	Ing. por vta. de bienes y prestación de servicios	\$0.00	\$0.00	0.00
8	Participaciones y aportaciones			
	Participaciones	\$78,775,073.36	\$78,775,073.36	100.00
Subtotal		\$100,358,097.14	\$88,348,809.43	88.03%
8	Participaciones y aportaciones			
	Aportaciones	\$81,002,572.38	\$0.00	0.00
8	Convenios	\$19,538,014.07	\$0.00	0.00
Subtotal		\$100,540,586.45	\$0.00	0.00%
Total		\$200,898,683.59	\$88,348,809.43	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones				
FONDO ÚNICO	194078888	\$19,741,358.89	\$7,231,729.61	36.63%
PARTICIPACIONES LORETO	111596551	\$112,861,274.14	\$95,318,816.34	84.46%
FERELO 2023	120911283	\$2,796,634.22	\$1,490,600.00	53.30%
Total		\$132,602,633.03	\$102,550,545.95	77.34%

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Programa	Recursos invertidos por el municipio en la ejecución de obra pública	Ejercido	Revisado	% Revisado
<u>Recursos propios</u>				
Programa Municipal de Obras	\$7,516,297.63	\$7,500,056.41	\$2,237,473.82	29.83%
TOTAL	\$7,516,297.63	\$7,500,056.41	\$2,237,473.82	29.83%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Movimientos de enero a diciembre (2023)		Endeudamiento neto	Saldo al 31/12/2023
		Disposición	Amortización		
Cuentas por pagar a corto plazo	\$62,143,854.00	\$228,541,428.77	\$230,159,416.93	-\$1,617,988.16	\$60,525,865.84
Documentos por pagar a corto plazo	\$11,000,002.02	\$33,517,130.46	\$25,480,180.00	\$8,036,950.46	\$19,036,952.48
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$0.00	\$14,480,180.00	\$14,480,180.00	\$0.00	\$0.00
Otros pasivos a corto plazo	\$1,290,632.45	\$140,335.38	\$109,686.70	\$30,648.68	\$1,321,281.13
T o t a l	\$74,434,488.47	\$276,679,074.61	\$270,229,463.63	\$6,449,610.98	\$80,884,099.45

Fuente: Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Loreto, Zacatecas.

Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$230,691.22	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$230,691.22.	
Número habitantes empleado de por	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	130.05	En promedio cada empleado del municipio atiende a 130.05 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	7.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$95,275,472.30, representando un 7.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$88,548,857.56.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	62.62%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.62% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	8.66%	El saldo de los pasivos aumentó en un 8.66%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	51.93%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 51.93% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	32.18%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.31	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.31 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces -

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	11.76%	Los deudores diversos representan un 11.76% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	-13.16%	El saldo de los deudores disminuyó un 13.16% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	21.51%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.51% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.49% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	151.61%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-6.10%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 6.10% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-2.43%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.43% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-5.52%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.52% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) \times 100$	3.63%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.63% del Gasto Corriente.	
Realización de	$(\text{Egresos Devengados}/\text{Capítulo})$	14.61%	El municipio invirtió en	a) Positivo: mayor

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Inversión Pública	$\frac{6000/\text{Egresos Totales} \times \text{Devengado}}{100}$		obra pública un 14.61% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\frac{\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}}{\text{Egresos Devengados}}$	\$-21,658,093.28	Los Egresos Devengados fueron por \$222,556,776.87, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$200,898,683.59, lo que representa un Déficit por \$-21,658,093.28, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso de Servicios Personales (Cap. 1000)	$\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 1000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \times 100$	42.81%	El 42.81% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso de Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 2000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \times 100$	6.59%	El 6.59% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso de Servicios Generales (Cap. 3000)	$\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 3000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \times 100$	18.97%	El 18.97% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso de Transferencias,	$\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 4000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \times 100$	9.46%	El 9.46% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas	

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)			al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.06%	El 1.06% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.61%	El 14.61% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.51%	El 6.51% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	155.37%	El monto asignado del FISM por \$33,533,825.00 representa el 155.37% de los ingresos propios municipales por \$21,583,023.78.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	103.13%	El monto asignado del FISM por \$33,533,825.00, representa el 103.13% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$32,516,131.01.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	219.60%	El monto asignado del FORTAMUN por \$47,397,300.00 representa el 219.60% de los ingresos propios municipales por \$21,583,023.78.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	170.65%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$80,884,099.45, que representa el 170.65% del monto total asignado al FORTAMUN por \$47,397,300.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	51.28%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$99,296,769.20, que representa el 51.28% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$193,640,723.12.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.04%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$69,070.32, que representa el 0.04% respecto del total del egreso devengado (\$193,640,723.12).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.58%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 98.58%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	97.18%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 97.18%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	97.50%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 97.50%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 06 de junio de 2024 (% ejercido del monto asignado).	99.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	85.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	41.7
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	58.3
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Loreto, Zacatecas.

PMO. - Programa Municipal de Obras

d) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Loreto, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.19
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.75
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.15
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.39
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.28
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.28
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.01

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1488/2025 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	11	0	11	11	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	8	0	8	8	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	25	0	25	25	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) RP-23/24-017 Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: RP-23/24-004 Y RP-23/24-006 **Promociones de Responsabilidades Administrativas** y RP-23/24-001, RP-23/24-005, RP-23/24-007, RP-23/24-012 y RP-23/24-015 **Recomendaciones**, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) OP-23/24-010 Promoción de Responsabilidades Administrativas derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/24-008, **Pliego de Observaciones** OP-23/24-001, OP-23/24-002, OP-23/24-004, OP-23/24-005 **Promociones de Responsabilidades Administrativas** OP-23/24-003, OP-23/24-007 **Recomendaciones**, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02)**

Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$22,977,802.09 (Veintidós millones novecientos setenta y siete mil ochocientos dos pesos 09/100 M.N.).

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Loreto, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción

**Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$22,977,802.09 (Veintidós millones novecientos setenta y siete mil ochocientos dos pesos 09/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA

Dictamen de Cuenta Pública
Loreto, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

PÚBLICA
DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 22 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 26 de abril de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5848/2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	995,000	3,000	998,000	813,733	813,733	-181,267
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,394,500	112,300	1,506,800	1,065,441	1,065,441	-329,059
Productos	5,000	7,000	12,000	42,586	42,586	37,586
Aprovechamientos	5,000	26,200	31,200	54,540	54,540	49,540
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,001,997	7,108,553	26,110,550	25,582,753	25,582,753	6,580,756
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	21,401,497	7,257,053	28,658,550	27,559,053	27,559,053	
Ingresos excedentes						6,157,556

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	21,401,497	7,257,053	28,658,550	27,559,053	27,559,053	6,157,556
Impuestos	995,000	3,000	998,000	813,733	813,733	-181,267
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,394,500	112,300	1,506,800	1,065,441	1,065,441	-329,059
Productos	5,000	7,000	12,000	42,586	42,586	37,586
Aprovechamientos	5,000	26,200	31,200	54,540	54,540	49,540
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,001,997	7,108,553	26,110,550	25,582,753	25,582,753	6,580,756
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	21,401,497	7,257,053	28,658,550	27,559,053	27,559,053	
Ingresos excedentes						6,157,556

DRA. MONICA RODARTE DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC MIGUEL ANGEL ESCOBEDO JAUREGUI
TESORERO MUNICIPAL

C. EPIFANIO ORTIZ PEREZ
SINDICO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	21,401,497	7,860,709	29,262,206	22,523,132	20,120,219	6,739,074
AYUNTAMIENTO	1,506,000	-133,477	1,372,523	1,372,523	1,372,523	0
SECRETARIA DE GOBIERNO	310,400	-71,482	238,918	236,965	229,965	1,953
TESORERIA	8,132,447	1,631,967	9,764,414	8,869,142	8,794,658	895,272
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	7,262,050	6,602,084	13,864,134	8,598,000	6,299,265	5,266,135
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,630,000	0	2,630,000	2,071,550	2,071,132	558,450
CONTRALORIA	353,600	-34,702	318,898	312,842	304,842	6,056
SEGURIDAD PUBLICA	255,000	-113,452	141,548	140,339	140,339	1,209
DIF MUNICIPAL	623,000	-96,055	526,945	516,945	504,945	10,000
AGUA POTABLE	329,000	75,826	404,826	404,826	402,551	0
Total del Gasto	21,401,497	7,860,709	29,262,206	22,523,132	20,120,219	6,739,074

DRA. MONICA RODARTE DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC MIGUEL ANGEL ESCOBEDO JAUREGUI
TESORERO MUNICIPAL

C. EPIFANIO ORTIZ PEREZ
SINDICO MUNICIPAL



**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	8,624,150	542,265	9,166,415	9,118,258	9,014,767	48,157
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,673,360	305,638	6,978,998	6,978,681	6,944,776	317
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	952,040	391,277	1,343,317	1,303,486	1,303,486	39,831
Seguridad Social	998,750	-154,650	844,100	836,091	766,505	8,009
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,832,297	-28,068	2,804,229	2,188,645	2,187,959	615,584
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	290,000	-37,003	252,997	129,066	129,066	123,931
Alimentos y Utensilios	147,000	45,755	192,755	181,841	181,573	10,914
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	540,000	-30,840	509,160	324,339	323,920	184,822
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000	18,061	68,061	21,090	21,090	46,971
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,367,647	-100,024	1,267,623	1,191,110	1,191,110	76,514
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000	10,000	60,000	56,516	56,516	3,484
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios	387,650	65,982	453,632	284,684	284,684	168,949
Menores	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	3,389,584	406,054	3,795,638	3,268,035	2,620,580	527,603
Servicios Básicos	1,912,084	-152,965	1,759,119	1,560,259	912,804	198,860
Servicios de Arrendamiento	190,000	133,223	323,223	278,236	278,236	44,987
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	170,000	-134,952	35,008	34,000	34,000	1,008
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	110,000	2,800	112,800	101,504	101,504	11,296
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	335,000	-43,458	291,542	158,216	158,216	133,326
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	6,960	6,960	0	0	6,960
Servicios de Traslado y Viáticos	255,000	22,062	277,062	179,491	179,491	97,571
Servicios Oficiales	367,500	484,296	851,796	831,493	831,493	20,313
Otros Servicios Generales	50,000	88,128	138,128	124,845	124,845	13,283
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,067,800	609,461	1,677,261	1,496,345	1,496,345	180,917
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	435,921	435,921	429,186	429,186	6,735
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,022,800	159,341	1,182,141	1,008,010	1,008,010	174,131
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	45,000	14,200	59,200	59,149	59,149	51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	119,400	40,202	159,602	52,192	52,192	107,410
Mobiliario y Equipo de Administración	0	35,202	35,202	32,692	32,692	2,510
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	119,400	5,000	124,400	19,500	19,500	104,900
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	5,368,266	5,890,795	11,259,061	5,999,661	4,348,381	5,259,400
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,368,266	5,890,795	11,259,061	5,999,661	4,348,381	5,259,400
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	400,000	400,000	399,996	399,996	4
Amortización de la Deuda Pública	0	400,000	400,000	399,996	399,996	4
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeles)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	21,401,497	7,860,709	29,262,206	22,523,132	20,120,219	6,739,074

DRA. MONICA RODARTE DAVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC MIGUEL ANGEL ESCOBEDO JAUREGUI
TESORERO MUNICIPAL

C. EPIFANIO ORTIZ PEREZ
SINDICO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 813,733.28	\$ 650,429.00	79.93
4	DERECHOS	1,065,441.16	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	42,585.55	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	54,539.55	0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	11,217,299.00	11,217,299.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$13,193,598.54	\$11,867,728.00	89.95
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$8,605,888.11	\$ 0.00	0.00
	CONVENIOS	500,000.00	0.00	0.00
	FONDOS DISTINTOS A APORTACIONES	5,259,566.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$ 14,365,454.11	\$ 0.00	0.00
TOTAL		\$ 27,559,052.65	\$ 11,867,728.00	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como Otros				
TESORERIA 1240	174941240	\$13,063,038.97	\$10,715,174.32	82.03
TOTAL		\$13,063,038.97	\$10,715,174.32	82.03

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-22	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-23
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$4,088,742.32	\$22,332,670.88	\$20,477,747.30	\$1,854,923.58	\$5,943,665.90
Documentos por Pagar a Corto Plazo	400,000.00	200,000.00	399,996.00	-199,996.00	200,004.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	399,996.00	399,996.00	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,239,612.24	0.00	0.00	0.00	1,239,612.24
TOTAL	\$5,728,354.56	\$22,932,666.88	\$21,277,739.30	\$1,654,927.58	\$7,383,282.14

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$159,969.44	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$159,969.44.	
Número habitantes de por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	43.00	En promedio cada empleado del municipio atiende a 43.00 habitantes.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	16.32%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$9,118,258.16, representando un 16.32% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$7,839,166.02.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	62.56%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.56% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	28.89%	El saldo de los pasivos aumentó en un 28.89%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	44.60%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 44.60% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	29.20%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.23	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.23 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	0.17%	Los deudores diversos representan un 0.17% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	-57.70%	El saldo de los deudores disminuyó un 57.70% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	14.98%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.98% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.02% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	110.47%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-18.46%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 18.46% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-3.84%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.84% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-23.03%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 23.03% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) \times 100$	6.27%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.27% del Gasto	

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales)*100	26.64%	El municipio invirtió en obra pública un 26.64% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$5,035,920.36	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$27,559,052.65, y el Egreso Devengado fue por \$22,523,132.29, lo que representa un Ahorro por \$5,035,920.36, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100)	40.48%	El 40.48% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100	9.72%	El 9.72% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	14.51%	El 14.51% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de	

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	6.64%	El 6.64% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.23%	El 0.23% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	26.64%	El 26.64% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.78%	El 1.78% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	325.64%	El monto asignado del FISM por \$6,435,618.00 representa el 325.64% de los ingresos propios municipales por \$1,976,299.54.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	107.27%	El monto asignado del FISM por \$6,435,618.00, representa el 107.27% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$5,999,661.22.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	109.45%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,162,967.00 representa el 109.45% de los ingresos propios municipales por \$1,976,299.54.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	341.35%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$7,383,282.14, que representa el 341.35% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,162,967.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	85.82%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$17,858,162.72, que representa el 85.82% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$20,809,320.28.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.31%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$64,428.00, que representa el 0.31% respecto del total del egreso devengado (\$20,809,320.28).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	16.32%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 16.32%, considerándose incumplimiento.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento o 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Armonización Contable.	
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Mezquital del Oro, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.26
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.58
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.90
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.23
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.41
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.41
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.79

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1843/2025 de fecha 29 de abril de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN
---	------------------------------------

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	1	0	1	1	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	0	12	12	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	7	0	7	7	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	24	0	24	24	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1.- RP-23/28-019 Promoción de Responsabilidades Administrativas, derivada de que el ente no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/28-001, RP-23/28-002, RP-23/28-007, RP-23/28-008, RP-23/28-009, RP-23/28-011, RP-23/28-012 y RP-23/28-014 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/28-010, RP-23/28-013, RP-23/28-015, RP-23/28-018 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2.- OP-23/28-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación : OP-23/28-001, OP-23/28-003 y OP-23/28-006 Promociones de Responsabilidades Administrativas, y OP-23/28-002 y OP-23/28-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia,

Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital del Oro, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de

**Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y

Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro , Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de 2025.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

Dictamen de Cuenta Pública
Mezquital del Oro, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADA PRESIDENTA**

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Río Grande**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Río Grande, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5730/2024 de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	39,532,000	0	39,532,000	17,825,902	17,825,902	-21,706,098
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	30,116,500	0	30,116,500	21,119,166	21,119,166	-8,997,334
Productos	1,951,000	0	1,951,000	1,506,963	1,506,963	-444,037
Aprovechamientos	13,750,000	1,500,000	15,250,000	1,746,691	1,746,691	-12,003,309
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	270,715,000	58,235,313	328,950,313	280,979,289	280,979,289	10,264,289
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,000	-15,000,000	0	0	0	-15,000,000
Total	371,064,500	44,735,313	415,799,813	323,178,011	323,178,011	
Ingresos excedentes						-47,886,489

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	356,064,500	59,735,313	415,799,813	323,178,011	323,178,011	-32,886,489
Impuestos	39,532,000	0	39,532,000	17,825,902	17,825,902	-21,706,098
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	30,116,500	0	30,116,500	21,119,166	21,119,166	-8,997,334
Productos	1,951,000	0	1,951,000	1,506,963	1,506,963	-444,037
Aprovechamientos	13,750,000	1,500,000	15,250,000	1,746,691	1,746,691	-12,003,309
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	270,715,000	58,235,313	328,950,313	280,979,289	280,979,289	10,264,289
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	15,000,000	-15,000,000	0	0	0	-15,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,000	-15,000,000	0	0	0	-15,000,000
Total	371,064,500	44,735,313	415,799,813	323,178,011	323,178,011	
Ingresos excedentes						-47,886,489

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
 SINDICA MUNICIPAL

C.P. HUGO MARTINEZ RIOS
 TESORERO MUNICIPAL

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	21,791,526	0	21,791,526	17,990,736	17,605,610	3,800,790
AYUNTAMIENTO	15,891,526	0	15,891,526	13,376,125	13,376,125	2,515,401
PRESIDENCIA-DESPACHO	2,700,000	0	2,700,000	2,699,302	2,436,924	698
SINDICATURA	3,200,000	0	3,200,000	1,915,309	1,792,561	1,284,691
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	24,990,286	0	24,990,286	22,061,820	21,670,271	2,928,465
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	24,140,286	0	24,140,286	21,978,956	21,591,504	2,161,330
ENLACE CON S.R.E.	850,000	0	850,000	82,864	78,766	767,136
TESORERÍA	92,955,787	6,925,016	99,880,803	74,384,250	71,871,730	25,496,553
TESORERÍA	92,955,787	6,925,016	99,880,803	74,384,250	71,871,730	25,496,553
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	130,774,908	44,758,559	175,533,468	124,903,158	113,961,806	50,630,309
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,774,908	0	9,774,908	9,338,481	9,338,481	436,428
DESARROLLO ECONÓMICO	4,500,000	0	4,500,000	719,395	627,768	3,780,605
DESARROLLO AGROPECUARIO	1,500,000	0	1,500,000	155,957	153,152	1,344,043
DESARROLLO SOCIAL	115,000,000	44,758,559	159,758,559	114,689,325	103,842,405	45,069,234
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	54,285,202	0	54,285,202	30,180,588	28,982,513	24,104,614
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	6,878,412	7,300	6,885,712	6,399,093	6,314,946	486,019
OBRAS PÚBLICAS	18,527,500	-77,300	18,450,200	1,597,069	1,388,527	16,853,131
SERVICIOS PÚBLICOS	28,879,290	70,000	28,949,290	22,183,825	21,279,040	6,765,464
CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,756,710	0	1,756,710	1,605,345	1,599,108	151,365
CONTRALORÍA	1,756,710	0	1,756,710	1,605,345	1,599,108	151,365
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	18,016,997	0	18,016,997	9,820,058	9,369,457	8,196,939
SEGURIDAD PÚBLICA	16,016,997	0	16,016,997	8,600,340	8,265,551	7,416,657
PROTECCIÓN CIVIL/BOMBEROS	2,000,000	0	2,000,000	1,219,719	1,103,906	780,281
DIF MUNICIPAL	11,641,146	0	11,641,146	10,543,314	10,391,869	1,097,832
DIF MUNICIPAL	11,641,146	0	11,641,146	10,543,314	10,391,869	1,097,832
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	531,659	0	531,659	304,220	304,220	227,439
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	531,659	0	531,659	304,220	304,220	227,439
PATRONATO DE LA FERIA	8,000,000	2,000,000	10,000,000	9,999,883	9,999,883	117
PATRONATO DE LA FERIA	8,000,000	2,000,000	10,000,000	9,999,883	9,999,883	117
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	1,005,464	0	1,005,464	787,380	785,809	218,083
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	1,005,464	0	1,005,464	787,380	785,809	218,083
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	300,000	120,000	420,000	142,006	141,767	277,994
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	300,000	120,000	420,000	142,006	141,767	277,994
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	300,000	0	300,000	44,156	24,409	255,844
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	300,000	0	300,000	44,156	24,409	255,844
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	1,614,816	0	1,614,816	1,101,542	1,092,440	513,274
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	1,614,816	0	1,614,816	1,101,542	1,092,440	513,274
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	900,000	200,000	1,000,000	423,824	395,912	576,176
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	900,000	200,000	1,000,000	423,824	395,912	576,176
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,000,000	0	2,000,000	811,570	753,578	1,188,430
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,000,000	0	2,000,000	811,570	753,578	1,188,430
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	300,000	0	300,000	196,993	183,994	103,007
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	300,000	0	300,000	196,993	183,994	103,007
Total del Gasto	371,064,500	54,003,575	425,068,075	305,300,842	289,134,374	119,767,233

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. HUGO MARTINEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023 MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado	Pagado	Subejercicio 6 = (3 - 4)
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Servicios Personales	152,950,631	21,657,411	174,608,041	144,449,804	144,215,553	30,158,238
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	102,321,191	5,348,047	107,669,238	98,817,826	98,796,114	8,851,411
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,690,000	0	2,690,000	1,943,950	1,943,950	746,050
Remuneraciones Adicionales y Especiales	20,869,380	903,490	21,772,870	19,974,162	19,969,624	1,798,708
Seguridad Social	21,997,744	14,406,874	36,404,618	19,043,204	19,043,204	17,360,413
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,872,316	1,000,000	5,872,316	4,670,660	4,462,660	1,201,656
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	0	200,000	0	0	200,000
Materiales y Suministros	34,425,000	11,436,032	45,861,032	27,897,632	25,348,941	17,063,399
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,558,000	467,358	4,025,358	3,438,153	2,973,911	587,205
Alimentos y Utensilios	3,334,000	93,171	3,427,171	2,760,090	2,688,678	667,081
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,000	19,400	23,400	20,971	20,971	2,429
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,172,448	1,797,176	10,969,624	3,569,080	3,423,611	7,440,544
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	615,152	96,597	711,749	251,217	243,344	460,532
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,411,000	8,507,485	21,918,485	15,147,544	13,610,762	6,770,941
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,278,500	290,983	1,569,483	705,561	696,802	863,921
Materiales y Suministros Para Seguridad	90,000	0	90,000	0	0	90,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,961,900	163,862	3,125,762	2,005,016	1,690,862	1,120,746
Servicios Generales	91,431,869	-37,425,822	54,006,047	43,361,454	41,041,661	10,644,593
Servicios Básicos	13,535,000	9,136,031	22,671,031	18,312,725	16,700,053	4,358,307
Servicios de Arrendamiento	2,838,000	2,883,882	5,721,882	4,765,461	4,500,638	956,421
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	764,000	521,535	1,285,535	905,025	790,785	380,509
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	52,796,000	-50,927,158	1,868,842	1,539,223	1,539,223	329,619
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,682,500	-18,225	1,664,275	928,615	826,936	735,660
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,658,500	-71,726	1,586,774	964,042	774,149	622,733
Servicios de Traslado y Viáticos	1,815,000	-213,079	1,603,327	822,017	808,817	781,310
Servicios Oficiales	8,870,000	649,099	9,519,099	8,875,022	8,851,736	644,077
Otros Servicios Generales	7,472,869	612,413	8,085,282	6,249,324	6,249,324	1,835,958
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,620,000	3,046,630	17,666,630	11,420,109	11,157,840	6,246,521
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,200,000	0	1,200,000	1,144,986	1,144,986	55,014
Transferencias al Resto del Sector Público	4,950,000	2,049,194	6,999,194	1,983,200	1,983,200	5,015,994
Subsidios y Subvenciones	2,000,000	0	2,000,000	1,656,983	1,656,983	343,017
Ayudas Sociales	6,320,000	555,212	6,875,212	6,042,717	5,780,447	832,495
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	150,000	442,224	592,224	592,224	592,224	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,077,000	-13,366,098	4,710,902	2,669,943	2,667,400	2,040,958
Mobiliario y Equipo de Administración	1,402,000	201,160	1,603,160	852,605	850,062	750,555
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	199,000	43,697	242,697	76,191	76,190	166,506
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Vehículos y Equipo de Transporte	650,000	1,085,200	1,735,200	1,300,000	1,300,000	435,200
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	-3,000	97,000	0	0	97,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,706,000	-14,887,134	818,866	247,169	247,169	571,697
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	171,360	171,360	171,360	171,360	0
Activos Intangibles	0	22,619	22,619	22,619	22,619	0
Inversión Pública	58,060,000	54,687,786	112,747,786	61,503,896	50,705,975	51,245,860
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	51,210,000	53,347,166	104,557,166	60,617,894	50,255,511	43,939,272
Otra Pública en Bienes Propios	6,850,000	1,340,620	8,190,620	894,002	447,464	7,306,618
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,500,000	13,967,637	15,467,637	14,000,004	14,000,004	1,467,633
Amortización de la Deuda Pública	1,500,000	13,967,637	15,467,637	14,000,004	14,000,004	1,467,633
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	371,064,500	54,003,575	425,068,075	305,300,842	289,134,374	119,767,233

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. HUGO MARTINEZ ROS
TESORERO MUNICIPAL

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	\$ 17,825,901.81	\$ -	0.00%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	-	-	0.00%
4	DERECHOS	21,119,166.21	-	0.00%
5	PRODUCTOS	1,506,962.79	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	1,746,691.10	-	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	-	-	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	130,919,206.14	130,919,206.14	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ 173,117,928.05	\$ 130,919,206.14	75.62%
8	APORTACIONES	\$ 97,472,335.92	\$ -	0.00%
	CONVENIOS	52,587,746.57	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ 150,060,082.49	\$ -	0.00%
TOTAL		\$323,178,010.54	\$130,919,206.14	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Finanzamientos de Recursos Fiscales y Propios así como de Otros				
FONDO ÚNICO	462666576	\$46,902,542.12	\$21,396,832.96	45.62
PATRONATO FERIA 2023	1211852583	8,261,315.77	8,261,315.77	100.00
TOTAL		\$55,163,857.89	\$29,658,148.73	53.76

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$5,377,216.79	\$2,933,353.55	\$1,281,264.78	43.68%
TOTAL	\$5,377,216.79	\$2,933,353.55	\$1,281,264.78	43.68%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	\$40,560,679.56	\$313,630,798.03	\$309,793,507.76	\$3,837,290.27	\$44,397,969.83
Documentos Por Pagar A Corto Plazo	15,769,778.04	11,000,000.00	14,000,004.00	-3,000,004.00	12,769,774.04
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	14,000,004.00	14,000,004.00	0.00	0.00
Otros Pasivos A Corto Plazo	71,635.63	-66,425.09	0.00	-66,425.09	5,210.54
Total	\$56,402,093.23	\$338,564,376.94	\$337,793,515.76	\$770,861.18	\$57,172,954.41

FUENTE: Cuenta Pública ejercicio fiscal 2023 y SAACG.NET del municipio Río Grande, Zacatecas ejercicio fiscal 2023.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$169,940.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$169,940.95.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	75.92	En promedio cada empleado del municipio atiende a 75.92 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.32%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$144,449,803.67, representando un 4.32% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$138,473,716.06.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.97%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.97% con	

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1.37%	El saldo de los pasivos aumentó en un 1.37%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	35.38%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 35.38% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	23.90%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.94	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.35%	Los deudores diversos representan un 0.35% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	117.49%	El saldo de los deudores aumentó un 117.49% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	24.38%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.38% del total de	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			los ingresos corrientes, observándose que el 75.62% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) \times 100$	124.60%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-54.91%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 54.91% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-22.28%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 22.28% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-28.18%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 28.18% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) \times 100$	2.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) \times 100$	20.14%	El municipio invirtió en obra pública un 20.14% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$17,877,168.20	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$323,178,010.54, y el Egreso Devengado fue por \$305,300,842.34, lo	

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que representa un Ahorro por \$17,877,168.20, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	47.31%	El 47.31% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	9.14%	El 9.14% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.20%	El 14.20% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	3.74%	El 3.74% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias	

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			relacionadas a aportaciones a municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.87%	El 0.87% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	20.14%	El 20.14% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	4.59%	El 4.59% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	95.70%	El monto asignado del FISM por \$40,383,801.00 representa el 95.70% de los ingresos propios municipales por \$42,198,721.91.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	65.66%	El monto asignado del FISM por \$40,383,801.00, representa el 65.66% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$61,501,895.87.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	134.96%	El monto asignado del FORTAMUN por \$56,951,065.00 representa el 134.96% de los ingresos propios municipales por \$42,198,721.91.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	100.39%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$57,172,954.41, que representa el 100.39% del monto total asignado al FORTAMUN por \$56,951,065.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	32.13%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$89,435,933.45, que representa el 32.13% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$278,376,174.38.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.11%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$296,908.14, que representa el 0.11% respecto del total del egreso devengado (\$278,376,174.38).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas	

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SeVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	95.78%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 95.78%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	91.09%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 91.09%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	91.81%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 91.81%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)
No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)
No Aplica

c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. Cumplimiento de Metas	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2024 (% ejercido del monto asignado).	53.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	27.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. Cumplimiento de objetivos	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	65.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	34.7
III. Participación social	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras; Información proporcionada por el municipio de Río Grande, Zacatecas.
PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Río Grande, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.92
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.44
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.59

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1496/2025 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	1	0	1	1	PRA
				1	REC
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	9	0	9	8	PRA
				1	SEP
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	11	0	11	11	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	23	0	23	24	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Río Grande, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

Dictamen de Cuenta Pública
Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADA PRESIDENTA**

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Sain Alto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 26 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 02 de mayo de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5825/2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

**Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE SAIN ALTO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	7,445,476	0	7,445,476	4,616,690	4,616,690	-2,828,786
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,118,320	0	3,118,320	3,025,533	3,025,533	-92,787
Productos	1,600	0	1,600	44,329	44,329	42,729
Aprovechamientos	133,672	0	133,672	79,564	79,564	-54,108
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	99,615,551	3,986,065	103,601,616	98,256,751	98,256,751	-1,358,800
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	5,000,000	0	5,000,000	0	0	-5,000,000
Total	115,314,619	3,986,065	119,300,684	106,022,868	106,022,868	
Ingresos excedentes						-9,291,752

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	110,314,619	3,986,065	114,300,684	106,022,868	106,022,868	-4,291,752
Impuestos	7,445,476	0	7,445,476	4,616,690	4,616,690	-2,828,786
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,118,320	0	3,118,320	3,025,533	3,025,533	-92,787
Productos	1,600	0	1,600	44,329	44,329	42,729
Aprovechamientos	133,672	0	133,672	79,564	79,564	-54,108
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	99,615,551	3,986,065	103,601,616	98,256,751	98,256,751	-1,358,800
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5,000,000	0	5,000,000	0	0	-5,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	5,000,000	0	5,000,000	0	0	-5,000,000
Total	115,314,619	3,986,065	119,300,684	106,022,868	106,022,868	
Ingresos excedentes						-9,291,752

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CAÑALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL



**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE SAÍN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	115,314,619	18,925,101	134,239,720	107,593,862	104,783,505	26,645,857
TESORERIA	58,456,907	8,900,613	67,357,520	67,060,267	64,591,183	297,252
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	36,852,001	13,985,061	50,837,062	26,222,492	26,222,492	24,614,570
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS	13,000,000	-1,003,799	11,996,201	10,283,939	9,942,666	1,712,262
MUNICIPALES						
DF MUNICIPAL	2,180,048	-2,159,007	21,041	11,900	11,900	9,141
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	1,325,663	-935,458	390,205	377,573	377,573	12,633
PATRONATO DE LA FERIA	3,500,000	137,692	3,637,692	3,637,692	3,637,692	0
Total del Gasto	115,314,619	18,925,101	134,239,720	107,593,862	104,783,505	26,645,857

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE SAIN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	40,880,080	293,133	41,173,213	40,675,748	40,568,016	497,465
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	30,147,250	-701,010	29,446,239	29,219,347	29,192,347	226,893
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	40,000	3,800	43,800	43,800	43,800	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,173,937	587,259	4,761,196	4,761,196	4,725,044	0
Seguridad Social	2,233,566	1,750,325	3,983,891	3,713,319	3,713,319	270,572
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,285,328	-1,347,241	2,938,087	2,938,087	2,893,506	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	9,349,837	2,106,184	11,456,021	10,581,852	9,896,778	874,170
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	491,705	118,393	610,098	610,098	563,048	0
Alimentos y Utensilios	787,827	1,212,949	2,000,776	2,000,776	1,898,984	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,871,415	-675,612	1,195,804	788,701	762,443	407,103
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,000	391	80,391	80,391	80,391	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,391,300	555,243	4,946,543	4,557,372	4,557,372	389,171
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,000	657,965	666,965	666,965	472,006	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,718,590	236,855	1,955,445	1,877,549	1,562,534	77,896
Servicios Generales	15,566,075	3,597,783	19,163,858	18,569,066	16,562,999	594,792
Servicios Básicos	2,447,927	1,459,051	3,906,977	3,903,565	3,903,565	3,412
Servicios de Arrendamiento	3,543,820	-1,052,368	2,491,452	2,081,452	1,035,652	410,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	454,499	292,100	746,599	719,919	479,799	26,680
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	53,437	103,967	157,404	157,404	157,404	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,097,698	-609,282	488,416	333,716	333,716	154,700
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	249,245	-134,405	114,840	114,840	114,840	0
Servicios de Traslado y Viáticos	115,025	-32,374	82,651	82,651	82,651	0
Servicios Oficiales	7,133,000	3,658,074	10,791,074	10,791,074	10,070,927	0
Otros Servicios Generales	471,424	-86,979	384,445	384,445	384,445	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,068,606	-114,358	3,954,248	3,954,248	3,942,764	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	255,829	255,829	255,829	255,829	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,996,238	-484,859	3,511,379	3,511,379	3,499,895	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	72,368	114,672	187,040	187,040	187,040	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,186,980	1,129,706	5,316,686	5,251,825	5,251,825	64,861
Mobiliario y Equipo de Administración	102,447	-20,661	81,786	81,786	81,786	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	983,400	-983,400	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	3,000,000	-350,000	2,650,000	2,650,000	2,650,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	101,133	2,483,767	2,584,900	2,520,039	2,520,039	64,861
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	36,852,001	10,513,486	47,365,487	22,750,917	22,750,917	24,614,570
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	36,852,001	9,109,678	45,961,679	21,347,109	21,347,109	24,614,570
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,403,808	1,403,808	1,403,808	1,403,808	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	4,411,040	1,399,166	5,810,206	5,810,206	5,810,206	0
Amortización de la Deuda Pública	3,800,000	507,640	4,307,640	4,307,640	4,307,640	0
Intereses de la Deuda Pública	611,040	-147,402	463,638	463,638	463,638	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	1,038,928	1,038,928	1,038,928	1,038,928	0
Total del Gasto	115,314,619	18,925,101	134,239,720	107,593,862	104,783,505	26,645,857

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$4,616,690.34	\$4,616,690.34	100.00%
DERECHOS	3,025,533.20	3,025,533.20	100.00%
PRODUCTOS	44,329.46	44,329.46	100.00%
APROVECHAMIENTOS	79,563.73	79,563.73	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	98,256,750.88	98,256,750.88	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
APORTACIONES			
CONVENIOS			
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	80.361.00	80.361.00	100.00%
TOTAL	\$106,022,867.61	\$106,022,867.61	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
CAJA TEORERÍA		\$ 3,017,069.56	\$ 3,017,069.56	100.00
PARTICIPACIONES	126218576	50,395,533.89	50,395,533.89	100.00
PREDIAL	126218594	4,801,905.35	4,801,905.35	100.00
RECURSOS FISCALES	0220766809	2,452,686.82	2,452,686.82	100.00
SUBTOTAL		\$60,667,195.62	\$60,667,195.62	
Programas Convenidos				
PROGRAMA DE APROV DE MATRICULA DE VEHIC EXT	1208879562	\$ 1,017,174.38	\$ 1,017,174.38	100.00%
PROFIMMEZ 2023	1208879629	200,073.13	200,073.13	
SUBTOTAL		\$1,217,247.51	\$1,217,247.51	100.00%
TOTAL		\$61,884,443.13	\$61,884,443.13	100.00%

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Fuente: Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Sain Alto, Zacatecas

Nota: El porcentaje de revisión se determina solo de las cuentas bancarias de gasto corriente y las cuentas convenidas con Gobierno del Estado

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-23
		DISPOSICIÓN abonos	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$21,538,158.46	\$108,107,993.10	\$106,552,618.77	\$1,555,374.33	\$19,982,784.13
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	98,426.91	40,58,079.38	40,675,748.45	77,669.07	176,095.98
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,832,616.16	32,813,393.57	34,429,362.41	1,615,968.84	9,448,585.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	178,781.16	22,750,917.42	23,065,739.32	314,821.90	493,603.06
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,214,704.00	3,942,764.20	3,954,248.20	11,484.00	4,226,188.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	463,638.00	463,638.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,207,629.23	7,539,200.53	3,963,882.39	-3,575,318.14	5,632,311.09
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,001.00	0.00	0.00	0.00	6,001.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,800,000.00	4,512,460.00	7,500,000.00	2,987,540.00	6,787,540.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	3,879,126.00	1,979,124.00	-1,900,002.00	-1,900,002.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,010.00	0.00	0.00	0.00	1,010.00
TOTAL	\$25,339,168.46	\$116,499,579.10	\$116,031,742.77	-\$467,836.33	\$24,871,332.13

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$140,261.20	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$140,261.20.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	75.32	En promedio cada empleado del municipio atiende a 75.32 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	10.13%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$40,675,748.45, representando un 10.13% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$36,935,886.63.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.25%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.25% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-1.60%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.60%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	22.65%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 22.65% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	21.32%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.20	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	3.91%	Los deudores diversos representan un 3.91% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	-35.25%	El saldo de los deudores disminuyó un 35.25% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	15.12%	Los ingresos propios del municipio representan un 15.12% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 84.88% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	135.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-37.99%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 37.99% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-11.13%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 11.13% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-19.85%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.85% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) \times 100$	4.76%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.76% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) \times 100$	21.15%	El municipio invirtió en obra pública un 21.15% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-1,570,994.76	Los Egresos Devengados fueron por \$107,593,862.37, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$106,022,867.61, lo que representa un Déficit por \$-1,570,994.76, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100)	37.80%	El 37.80% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100)	9.83%	El 9.83% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100)	17.26%	El 17.26% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengados Totales)*100)	3.68%	El 3.68% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengados Capítulo 5000 / Egresos Devengados Totales)*100)	4.88%	El 4.88% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengados Capítulo 6000 / Egresos Devengados Totales)*100)	21.15%	El 21.15% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	5.40%	El 5.40% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	438.48%	El monto asignado del FISM por \$34,052,483.00 representa el 438.48% de los ingresos propios municipales por \$7,766,116.73.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	149.68%	El monto asignado del FISM por \$34,052,483.00, representa el 149.68% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$22,750,917.42.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	248.22%	El monto asignado del FORTAMUN por \$19,276,967.00 representa el 248.22% de los ingresos propios municipales por \$7,766,116.73.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	129.02%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$24,871,332.13, que representa el 129.02% del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,276,967.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	103.97%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$114,540,769.33, que representa el 103.97% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$110,164,762.46.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	1.63%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,800,000.00, que representa el 1.63% respecto del total del egreso devengado (\$110,164,762.46).	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	83.62%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 83.62%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	71.88%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 71.88%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	73.13%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 73.13%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2023 (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Del monto asignado al Municipio del FISM por \$34,052,483.00 ejerció el 100.00% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2023
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	13.90%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2023, fue de \$4,729,078.47 que representa el 31.80% del monto total ejercido del FISM.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.80%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2023, fue de un importe de \$8,107,855.21, que representa el 23.80% del monto total ejercido.

FUENTE: Informe físico financiero del Fondo III del mes de diciembre de 2023 proporcionado por el Municipio de Saín Alto, Zacatecas

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	72.62%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,276,967.00 al 31 de diciembre de 2023, se ejercieron \$13,999,956.73 para el pago de obligaciones financieras, que representa un 72.62% del monto ejercido.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.86%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,276,967.00 al 31 de diciembre de 2023, se ejercieron \$3,249,290.41 para el pago de seguridad pública, que representa un 16.86% del monto ejercido.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	2.05%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,276,967.00 al 31 de diciembre de 2023, se ejercieron \$395,661.71 para el pago de obra pública, que representa un

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			2.05% del monto ejercido.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	8.47%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,276,967.00 al 31 de diciembre de 2023, se ejercieron \$1,632,058.15 para el pago de otros rubros, que representa un 8.47% del monto ejercido.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023. (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$19,276,967.00 se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2023.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, de \$13,999,956.73, al 31 de diciembre, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).		El Ente Fiscalizado no presentó información respecto a este rubro.

FUENTE: Informe físico financiero del Fondo IV del mes de diciembre de 2023 proporcionado por el Municipio de Saín Alto, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Sain Alto, Zacatecas**.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.78
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.32
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.42
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.40
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.42
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.34

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1605/2025 de fecha 29 de abril de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	6	0	6	2	IEI
				4	PRA
				2	REC
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	0	12	1	REC
				11	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	14	0	14	14	REC
SEP	4	0	4	4	SEP

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	36	0	36	38	

NOTA: Se incluye la acción a promover **OP-23/41-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/41-001, OP-23/41-003 y OP-23/41-006 Promociones de Responsabilidades Administrativas y OP-23/41-002 y OP-23/41-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$376,743.17 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)**.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Sain Alto, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$376,743.17(TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 17 /100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de 2025.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADA PRESIDENTA**

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Dictamen de Cuenta Pública
Sain Alto Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5822/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	21,820,000	0	21,820,000	21,490,561	21,490,561	-329,439
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	20,433,000	0	20,433,000	28,118,150	28,118,150	7,685,150
Productos	0	0	0	356,704	356,704	356,704
Aprovechamientos	14,265,000	0	14,265,000	5,869,752	5,869,752	-8,395,248
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	20,000	20,000	20,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	214,980,684	0	214,980,684	236,826,603	236,826,603	21,845,919
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	271,498,684	0	271,498,684	292,681,769	292,681,769	
Ingresos excedentes						21,183,085

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	271,498,684	0	271,498,684	292,681,769	292,681,769	21,183,085
Impuestos	21,820,000	0	21,820,000	21,490,561	21,490,561	-329,439
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	20,433,000	0	20,433,000	28,118,150	28,118,150	7,685,150
Productos	0	0	0	356,704	356,704	356,704
Aprovechamientos	14,265,000	0	14,265,000	5,869,752	5,869,752	-8,395,248
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	214,980,684	0	214,980,684	236,826,603	236,826,603	21,845,919
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	20,000	20,000	20,000
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	20,000	20,000	20,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	271,498,684	0	271,498,684	292,681,769	292,681,769	
Ingresos excedentes						21,183,085

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

· Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

· Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. JUAN CARLOS CANALES JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBÁÑEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	20,635,583	13,134,190	33,769,774	23,875,409	22,289,064	9,894,365
PRESIDENCIA	13,108,803	12,065,446	25,174,249	15,768,037	14,326,553	9,406,212
SINDICATURA	3,270,601	647,818	3,918,419	3,430,265	3,285,404	488,154
CABILDO	4,256,179	420,927	4,677,106	4,677,106	4,677,106	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	6,966,720	2,161,853	9,128,572	8,651,114	8,123,974	477,459
SECRETARÍA	1,232,364	387,670	1,620,034	1,579,498	1,498,207	40,536
COMUNICACIÓN SOCIAL	1,194,566	510,040	1,704,606	1,565,880	1,471,933	138,726
CONTROL VEHICULAR	2,277,264	855,006	3,132,270	2,858,338	2,626,724	273,932
COORDINADOR DE DELEGADOS	2,154,875	402,373	2,557,249	2,538,227	2,423,592	19,001
RECLUTAMIENTO	107,651	6,763	114,414	109,170	103,519	5,244
TESORERÍA	62,907,172	159,087,499	221,994,671	193,847,666	64,585,095	28,147,005
TESORERÍA	16,293,900	12,943,684	29,237,584	18,102,204	17,889,808	11,135,380
CATASTRO	1,604,475	2,399,628	4,004,103	3,847,027	3,645,397	157,076
REGISTRO CIVIL	2,154,761	509,120	2,663,881	2,251,091	2,158,517	412,790
PLAZAS Y MERCADOS	955,384	605,514	1,560,897	1,514,746	1,442,947	46,151
ALCOHOLES	1,960,161	393,748	2,353,908	2,287,637	2,186,835	66,271
RASTRO	2,467,320	687,298	3,154,618	3,023,784	2,899,100	130,834
COMPRAS Y ALMACEN	775,313	178,085	953,398	919,719	881,675	33,679
RECURSOS HUMANOS	33,225,986	140,277,504	173,503,490	157,406,674	29,164,785	16,096,816
RELACIONES EXTERIORES	2,262,775	478,343	2,741,118	2,699,681	2,611,902	41,437
CENTRAL CAMIONERA	881,786	564,320	1,446,105	1,427,949	1,367,582	18,157
SISTEMAS	325,312	50,256	375,567	367,153	345,548	8,415
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	99,988,142	118,721,364	218,709,505	121,298,123	120,702,697	97,411,382
DESARROLLO ECONÓMICO	567,629	90,965	658,595	595,132	564,398	63,462
DESARROLLO SOCIAL	93,874,505	117,415,928	211,290,433	114,585,578	114,402,018	96,704,855
ENLACE EDUCATIVO	2,836,216	994,209	3,830,426	3,729,664	3,469,669	100,761
PROGRAMAS DE APOYO	2,709,791	220,261	2,930,052	2,387,748	2,266,612	542,304
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	19,265,903	15,047,322	34,313,225	28,961,880	26,818,812	5,351,345
OBRAS PUBLICAS	4,311,917	7,975,301	12,287,217	8,097,803	6,877,084	4,189,414
SERVICIOS PUBLICOS	3,495,575	524,935	4,020,510	3,564,452	3,443,961	456,058
VIVERO	1,473,385	638,805	2,312,191	2,239,802	2,158,619	72,389
LIMPIA	7,532,582	4,894,827	12,427,409	11,970,657	11,408,224	456,751
ALUMBRADO PUBLICO	1,417,693	458,155	1,875,848	1,730,995	1,645,533	144,853
DESARROLLO URBANO	1,034,751	355,299	1,390,050	1,358,171	1,285,391	31,879
CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,413,245	156,058	1,569,303	1,494,787	1,414,221	74,516
CONTRALORIA	1,413,245	156,058	1,569,303	1,494,787	1,414,221	74,516
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	9,587,910	1,371,678	10,959,588	3,885,494	3,243,553	7,074,094
SEGURIDAD PUBLICA	9,587,910	1,371,678	10,959,588	3,885,494	3,243,553	7,074,094
DIF MUNICIPAL	12,739,613	3,985,414	16,725,028	16,204,849	15,241,850	520,078
DIF MUNICIPAL	10,556,223	3,651,618	14,207,841	13,728,868	12,875,890	478,974
GUARDERIA MUNICIPAL	2,183,390	333,796	2,517,186	2,476,082	2,365,961	41,105
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	642,294	19,317	661,611	616,468	591,880	45,143
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	642,294	19,317	661,611	616,468	591,880	45,143
PATRONATO DE LA FERIA	5,000,000	812,251	5,812,251	4,695,051	4,664,891	1,117,200
PATRONATO DE FERIA	3,500,000	812,251	4,312,251	4,312,251	4,282,091	0
PATRONATO ED ANIVERSARIO	1,500,000	0	1,500,000	382,800	382,800	1,117,200
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2,165,856	79,530	2,245,386	1,813,628	1,749,156	431,757
IMJUSO	2,165,856	79,530	2,245,386	1,813,628	1,749,156	431,757
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	16,109,745	16,903,468	33,013,213	29,829,809	28,963,679	3,183,404
AGUA POTABLE	14,067,814	16,205,908	30,273,721	27,403,792	26,703,401	2,869,929
PLANTA TRATADORA	1,458,683	237,973	1,696,655	1,525,827	1,391,108	170,829
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	583,249	459,587	1,042,836	900,190	869,170	142,646
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL	974,252	997,264	1,971,516	1,891,524	1,855,963	79,992
SUSTENTABLE	974,252	997,264	1,971,516	1,891,524	1,855,963	79,992
DESARROLLO RURAL	974,252	997,264	1,971,516	1,891,524	1,855,963	79,992
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	5,008,955	186,677	5,195,632	4,794,420	4,452,393	401,212
PROTECCION CIVIL	5,008,955	186,677	5,195,632	4,794,420	4,452,393	401,212
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	3,095,297	958,311	4,053,608	3,992,728	3,820,547	60,879
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1,547,918	855,569	2,403,487	2,355,100	2,257,940	48,387
ARCHIVO HISTORICO	1,547,379	102,742	1,650,121	1,637,628	1,562,607	12,493
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1,932,539	569,900	2,502,439	2,358,023	2,246,839	144,416
DEPORTES	1,932,539	569,900	2,502,439	2,358,023	2,246,839	144,416
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	948,932	304,507	1,253,440	932,265	909,357	321,175
INJUSOM	948,932	304,507	1,253,440	932,265	909,357	321,175
TURISMO	2,116,526	586,747	2,703,274	2,432,854	2,316,990	270,420
TURISMO	2,116,526	586,747	2,703,274	2,432,854	2,316,990	270,420
Total del Gasto	271,498,684	335,083,352	606,582,036	451,576,193	313,990,961	155,005,843

PROFR. JUAN CARLOS CANALES JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBÁÑEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2023 MUNICIPIO DE SOMBRERETE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	131,822,310	135,799,336	267,611,649	237,914,440	149,534,312	29,697,208
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	79,534,325	21,591,177	101,125,502	93,991,109	93,934,516	7,134,392
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,003,887	6,477,200	23,481,087	20,846,741	16,454,181	2,634,346
Seguridad Social	20,275,081	101,919,020	122,194,100	111,778,967	28,316,868	10,415,133
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,009,018	4,802,230	19,811,248	10,322,911	9,854,035	9,498,337
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	999,712	999,712	974,712	974,712	25,000
Materiales y Suministros	7,043,717	19,100,224	26,143,941	21,323,507	18,756,898	4,820,434
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,571,056	1,340,347	2,911,404	2,193,457	1,985,995	717,947
Alimentos y Utensilios	684,336	1,568,804	2,253,140	2,187,435	1,939,867	65,705
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	3,684	3,684	3,684	3,684	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,119,855	4,926,362	6,046,217	4,843,785	3,965,666	1,202,431
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	314,044	784,718	1,098,762	686,611	662,361	412,151
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,032,987	9,528,432	12,561,419	10,543,288	9,432,644	2,018,131
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	175,207	845,490	1,020,697	737,210	690,026	283,487
Materiales y Suministros Para Seguridad	12,613	0	12,613	214	214	12,399
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	133,619	102,387	236,006	127,822	76,241	108,183
Servicios Generales	33,695,805	101,509,071	135,204,876	111,104,770	65,034,321	24,100,107
Servicios Básicos	20,427,623	16,091,837	36,519,460	33,672,933	33,550,175	2,846,527
Servicios de Arrendamiento	1,378,233	3,679,670	5,057,903	4,843,910	4,068,441	213,993
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	396,508	7,389,575	7,786,084	2,548,291	2,523,740	5,237,792
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,329,125	12,971,700	14,300,825	2,220,210	2,204,826	12,080,615
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,830,637	1,638,882	3,469,519	2,205,809	1,915,608	1,263,710
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	482,476	421,200	903,676	728,587	696,963	175,089
Servicios de Traslado y Viáticos	1,101,259	1,003,686	2,104,945	1,556,428	1,556,428	648,517
Servicios Oficiales	6,344,568	4,682,054	11,026,622	9,587,896	9,211,401	1,438,726
Otros Servicios Generales	405,376	53,630,466	54,035,842	53,740,705	9,306,740	295,137
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,777,852	3,471,193	12,249,045	8,082,915	7,522,406	4,166,130
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	83,160	83,160	83,160	83,160	0
Subsidios y Subvenciones	0	2,015,245	2,015,245	1,928,825	1,928,825	86,420
Ayudas Sociales	8,777,852	745,647	9,523,499	5,545,716	4,985,208	3,977,783
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	627,141	627,141	525,214	525,214	101,927
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	3,785,463	3,785,463	3,714,468	3,706,931	70,994
Mobiliario y Equipo de Administración	0	327,748	327,748	256,755	256,758	70,993
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	156,515	156,515	156,515	148,975	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	1,200	1,200	1,199	1,199	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	90,159,000	58,072,402	148,231,402	55,265,456	55,265,456	92,965,946
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	90,159,000	49,784,207	139,943,207	46,977,261	46,977,261	92,965,946
Obra Pública en Bienes Propios	0	8,288,195	8,288,195	8,288,195	8,288,195	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	13,355,661	13,355,661	14,170,637	14,170,637	-814,976
Amortización de la Deuda Pública	0	10,166,670	10,166,670	11,000,004	11,000,004	-833,334
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	3,188,991	3,188,991	3,170,633	3,170,633	18,358
Total del Gasto	271,498,684	335,083,352	606,582,036	451,576,193	313,990,961	155,005,843

PROFR. JUAN CARLOS CANALES JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBANES
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$55,855,165.68	\$55,855,165.68	100.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$236,826.602.91	\$236,826.602.91	100.00%
TOTAL	\$292,681,768.59	\$292,681,768.59	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Egreso Revisado	porcentaje	
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros					
MUNICIPIO DE SOMBRERETE BANORTE	547953584	\$8,563,097.10	\$8,563,097.10	100.00	
BBVA NOMINA	1188111130	94,615.78	94,615.78	100.00	
RECAUDACION 2018 BANORTE	493949602	25,330,126.66	24,778,630.71	97.82	
PARTICIPACIONES 2018 BANORTE	493949563	147,383,113.92	147,383,113.92	100.00	
PROGRAMA GASTO CORRIENTE BANORTE	1016975098	13,852,400.55	12,803,998.05	92.43	
RECAUDACION BBVA	119842543	13,166,594.34	13,059,399.31	99.19	
FERECA 2023 BBVA	119798080	4,280,877.03	4,279,977.03	99.98	
Subtotal		\$212,670,825.38	\$210,962,831.90	99.19	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$18,801,741.93	\$17,119,059.18	\$3,100,248.29	18.11%
TOTAL	\$18,801,741.93	\$17,119,059.18	\$3,100,248.29	18.11%

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Sombrete, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$125,758,442.47	\$237,914,440.49	\$172,904,580.29	\$65,009,860.20	190,768,302.67
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$14,695,445.10	\$137,151,800.53	\$98,687,161.65	\$38,464,638.88	\$53,160,083.98
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,007,369.99	\$57,455,496.37	\$64,935,963.59	-\$7,480,467.22	\$4,526,902.77
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,893,224.56	\$8,082,914.74	\$8,280,629.87	-\$197,715.13	\$1,695,509.43
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$49,820,681.79	\$20,214,281.12	\$10,692,848.59	\$9,521,432.53	\$59,342,114.32
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$1,341,573.57	\$989,478.28	\$0.00	\$989,478.28	-\$352,095.29
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$20,000,000.00	\$11,000,004.00	\$8,999,996.00	\$8,999,996.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA	\$0.00	\$11,000,004.00	\$11,000,004.00	\$0.00	\$0.00

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

PUBLICA A LARGO PLAZO					
PARCIAL	\$202,833,590.34	\$492,808,415.53	\$377,501,191.99	\$115,307,223.54	\$318,140,813.88

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$336,512.65	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$336,512.65.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	90.05	En promedio cada empleado del municipio atiende a 90.05 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	69.54%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$237,914,440.49, representando un 69.54% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$140,327,302.65.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	64.24%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.24% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	56.85%	El saldo de los pasivos aumentó en un 56.85%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	18.65%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 18.65% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	332.86%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.02	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	34.21%	Los deudores diversos representan un 34.21% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	0.49%	El saldo de los deudores aumentó un 0.49% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	30.38%	Los ingresos propios del municipio representan un 30.38% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 69.62% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	201.53%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-1.51%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 1.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	7.80%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 7.80% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-25.55%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 25.55% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) \times 100$	1.47%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.47% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) \times 100$	12.24%	El municipio invirtió en obra pública un 12.24% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-158,894,424.44	Los Egresos Devengados fueron por \$451,576,193.03, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$292,681,768.59, lo que representa un Déficit por \$-158,894,424.44, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	52.69%	El 52.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	4.72%	El 4.72% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	24.60%	El 24.60% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.79%	El 1.79% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.82%	El 0.82% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	12.24%	El 12.24% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.14%	El 3.14% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	89.74%	El monto asignado del FISM por \$50,108,214.00 representa el 89.74% de los ingresos propios municipales por \$55,835,165.68.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	90.67%	El monto asignado del FISM por \$50,108,214.00, representa el 90.67% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$55,265,455.82.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	100.62%	El monto asignado del FORTAMUN por \$56,183,304.00 representa el 100.62% de los ingresos propios municipales por \$55,835,165.68.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	566.26%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$318,140,813.88, que representa el 566.26% del monto total asignado al FORTAMUN por \$56,183,304.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión Egresos ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	70.11%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$201,260,293.89, que representa el 70.11% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$287,074,618.01.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.22%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$638,518.40, que representa el 0.22% respecto del total del egreso devengado (\$287,074,618.01).	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	81.39%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 81.39%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	82.76%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 82.76%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	63.09%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 63.09%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador % PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2024 (% ejercido del monto asignado).	94.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	43.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	56.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Sombrerete, Zacatecas.
PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos

No Aplica

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Sombrerete, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.56
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.95
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.29
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.31
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.31
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.42

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1606/2025 de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	5	2	3	3	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	8	0	8	8	PRA
				1	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	13	0	13	13	REC
SEP	4	0	4	1	IEI
				1	DH
				4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	30	2	28	31	

NOTA: Se incluye la acción a promover **OP-23/43-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/43-001 y OP-23/43-003 Promociones de Responsabilidades Administrativas, y OP-23/43-002 y OP-23/43-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar

Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$9,746,674.29 (Nueve millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 29/100 M.N.).

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de

**Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

\$9,746,674.29 (Nueve millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 29/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADA PRESIDENTA**

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

Dictamen de Cuenta Pública
Sombrerete, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADA PRESIDENTA**

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5818/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,541,616	0	1,541,616	2,155,104	2,155,104	613,487
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,369,464	0	2,369,464	812,167	812,167	-1,557,297
Productos	47,186	0	47,186	14,580	14,580	-32,606
Aprovechamientos	220,487	0	220,487	86,270	86,270	-134,217
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	4,400	4,400	4,400
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	71,099,593	0	71,099,593	80,028,332	80,028,332	8,928,739
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Total	77,278,346	0	77,278,346	83,100,853	83,100,853	
Ingresos excedentes						5,822,506

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	75,278,346	0	75,278,346	83,096,453	83,096,453	7,818,106
Impuestos	1,541,616	0	1,541,616	2,155,104	2,155,104	613,487
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,369,464	0	2,369,464	812,167	812,167	-1,557,297
Productos	47,186	0	47,186	14,580	14,580	-32,606
Aprovechamientos	220,487	0	220,487	86,270	86,270	-134,217
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	71,099,593	0	71,099,593	80,028,332	80,028,332	8,928,739
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	4,400	4,400	4,400
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	4,400	4,400	4,400
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Total	77,278,346	0	77,278,346	83,100,853	83,100,853	
Ingresos excedentes						5,822,506

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	150,000	-150,000	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	150,000	-150,000	0	0	0	0
TESORERÍA	33,250,441	1,636,203	34,886,644	34,886,644	34,836,219	0
TESORERIA	33,250,441	1,636,203	34,886,644	34,886,644	34,836,219	0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	36,858,682	9,815,170	46,674,852	46,654,046	46,654,046	20,806
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	36,858,682	7,735,195	44,593,877	44,573,071	44,573,071	20,806
DESARROLLO SOCIAL	0	2,080,975	2,080,975	2,080,975	2,080,975	0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,990,470	160,700	3,151,170	1,705,272	1,705,272	1,445,898
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	2,990,470	160,700	3,151,170	1,705,272	1,705,272	1,445,898
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	455,280	-266,380	188,900	188,900	188,900	0
SEGURIDAD PÚBLICA	455,280	-266,380	188,900	188,900	188,900	0
DIF MUNICIPAL	750,000	-651,100	98,900	98,900	98,900	0
DIF MUNICIPAL	750,000	-651,100	98,900	98,900	98,900	0
AGUA POTABLE	908,460	-908,460	0	0	0	0
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	908,460	-908,460	0	0	0	0
PATRONATO DE LA FERIA	1,915,013	-1,915,013	0	0	0	0
PATRONATO DE LA FERIA	1,915,013	-1,915,013	0	0	0	0
Total del Gasto	77,278,346	7,722,120	85,000,466	83,533,762	83,483,338	1,466,704

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Servicios Personales	24,087,625	7,017,917	31,105,542	30,278,921	30,228,496		826,621
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,496,571	4,073,258	23,569,829	22,743,208	22,743,208		826,621
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	372,480	-239,480	133,000	133,000	133,000		0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,906,074	749,876	3,655,950	3,655,950	3,655,950		0
Seguridad Social	155,000	1,329,828	1,484,828	1,484,828	1,484,828		0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,122,500	1,139,435	2,261,935	2,261,935	2,211,510		0
Previsiones	0	0	0	0	0		0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	35,000	-35,000	0	0	0		0
Materiales y Suministros	5,476,297	6,797,088	12,273,385	11,654,108	11,654,108		619,277
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	642,120	1,716,101	2,358,221	2,358,221	2,358,221		0
Alimentos y Utensilios	508,000	1,279,186	1,787,186	1,787,186	1,787,186		0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	51,446	51,446	51,446	51,446		0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,633,241	-440,630	1,192,611	675,875	675,875		516,736
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	291,900	-205,362	86,538	44,742	44,742		41,796
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,137,550	2,240,220	3,377,770	3,377,770	3,377,770		0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	437,386	447,379	884,765	838,415	838,415		46,350
Materiales y Suministros Para Seguridad	45,000	602,700	647,700	647,700	647,700		0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	781,100	1,106,048	1,887,148	1,872,753	1,872,753		14,395
Servicios Generales	22,082,780	-11,956,171	10,127,609	10,119,266	10,119,266		8,343
Servicios Básicos	3,038,960	2,427,822	5,466,782	5,466,782	5,466,782		0
Servicios de Arrendamiento	173,500	6,304	179,804	179,804	179,804		0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	73,000	12,181	85,181	85,181	85,181		0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,595,008	-14,331,509	263,499	255,156	255,156		8,343
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	387,100	71,946	459,046	459,046	459,046		0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	327,500	-200,335	127,165	127,165	127,165		0
Servicios de Traslado y Viáticos	234,500	-220,257	14,243	14,243	14,243		0
Servicios Oficiales	2,868,812	299,787	3,168,600	3,168,600	3,168,600		0
Otros Servicios Generales	384,400	-21,110	363,290	363,290	363,290		0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,230,470	856,294	2,086,764	2,086,764	2,086,764		0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0		0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0		0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0		0
Ayudas Sociales	1,205,470	738,726	1,944,196	1,944,196	1,944,196		0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0		0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Donativos	0	0	0	0	0		0
Transferencias al Exterior	25,000	117,568	142,568	142,568	142,568		0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	383,069	383,069	383,069	383,069		0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	293,069	293,069	293,069	293,069		0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0		0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0		0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	90,000	90,000	90,000	90,000		0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0		0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0		0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0		0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0		0
Inversión Pública	22,401,174	6,622,922	29,024,096	29,011,633	29,011,633		12,463
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,401,174	4,060,250	26,461,424	26,448,961	26,448,961		12,463
Obra Pública en Bienes Propios	0	2,562,672	2,562,672	2,562,672	2,562,672		0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0		0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0		0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0		0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0		0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0		0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0		0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0		0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0		0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0		0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0		0
Participaciones	0	0	0	0	0		0
Aportaciones	0	0	0	0	0		0
Convenios	0	0	0	0	0		0
Deuda Pública	2,000,000	-2,000,000	0	0	0		0
Amortización de la Deuda Pública	2,000,000	-2,000,000	0	0	0		0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0		0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0		0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0		0
Total del Gasto	77,278,346	7,722,120	85,000,466	83,533,762	83,483,338		1,466,704

PROFR. OMAR BAUDELO MARIN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$2,155,103.86	\$0.00	0.00
4	DERECHOS	812,166.98	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	14,579.88	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	86,270.00	0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	4,400.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8.1	PARTICIPACIONES	32,877,131.00	32,877,131.00	100.00
	SUB TOTAL	\$35,949,651.72	\$32,877,131.00	67.42%
8.2	APORTACIONES	44,573,071.03	0.00	0.00
8.3	CONVENIOS	2,578,130.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL	\$47,151,201.03	0.00	0.00%
	TOTAL	\$83,100,852.75	\$32,877,131.00	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	0177128185	\$36,538,429.44	\$27,961,446.86	76.53
RECURSOS PROPIOS 2015	0195270685	2,999.213.40	2,067,805.59	68.94
TOTAL		\$36,538,429.44	\$ 30,029,252.45	82.18%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$853,289.00	\$853,289.00	\$242,808.55	28.46%
TOTAL	\$853,289.00	\$853,289.00	\$242,808.55	28.46%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

PASIVO INFORMADO

Cuenta Contable	Concepto	Saldo Inicial 01-ener-23	Movimientos de enero a diciembre de 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-23
			Disposición	Amortización		
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$17,567,003.18	\$83,533,762.46	\$86,779,524.16	-\$3,245,761.70	\$14,321,241,.48
2120	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,382,860.00	1,500,000.00	1,992,860.00	-492,860.00	1,890,000.00
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-750,000.00	1,833,337.00	1,083,337.00	750,000.00	0.00
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3,178,810.81	0.00	0.00	0.00	3,178,810.81
	Total	\$22,378,673,.99	\$86,867,099.46	\$89,855,721.16	-\$2,988,621.70	\$19,390,052.29

FUENTE: Cuenta Pública y SAACG.NET del municipio Villa Hidalgo Zacatecas; correspondientes del ejercicio fiscal 2023.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$94,918.25	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$94,918.25.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	60.96	En promedio cada empleado del municipio atiende a 60.96 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	11.94%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$30,278,920.99, representando un 11.94% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$27,049,022.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.17%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.17% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-13.35%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.35%, respecto al ejercicio anterior.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	1.40%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.40% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	42.71%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.15	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.15 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	64.07%	Los deudores diversos representan un 64.07% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes})*100$	8.55%	Los ingresos propios del municipio representan un 8.55% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 91.45% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	144.79%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	39.80%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 39.80% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	7.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 7.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-1.73%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 1.73% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	3.59%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.59% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	34.73%	El municipio invirtió en obra pública un 34.73% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-432,909.71	Los Egresos Devengados fueron por \$83,533,762.46, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$83,100,852.75, lo que representa un Déficit por \$-432,909.71, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	36.25%	El 36.25% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	13.95%	El 13.95% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	12.11%	El 12.11% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el	

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.50%	El 2.50% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.46%	El 0.46% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	34.73%	El 34.73% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	890.93%	El monto asignado del FISM por \$27,373,877.00 representa el 890.93% de los ingresos propios municipales por \$3,072,520.72.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	94.35%	El monto asignado del FISM por \$27,373,877.00, representa el 94.35% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$29,011,633.47.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	558.52%	El monto asignado del FORTAMUN por \$17,160,772.00 representa el 558.52% de los ingresos propios municipales por \$3,072,520.72.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	112.99%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$19,390,052.29, que representa el 112.99% del monto total asignado al FORTAMUN por \$17,160,772.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	69.80%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$54,162,941.02, que representa el 69.80% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$77,592,970.90.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	38.22%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 38.22%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. Cumplimiento de Metas	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2024 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. Cumplimiento de objetivos	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0
III. Participación social	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.94
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.26
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.63
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.05
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.37
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.08

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la

Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-04-1603/2025 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	11	0	11	11	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	6	0	10	10	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	25	0	25	26	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP- 23/42-018 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se describen a continuación: RP-23/42-001, RP-23/42-002, RP-23/42-003, RP-23/42-004, RP-23/42-006, RP-23/42-008, RP-23/42-009, Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/42-005, RP-23/42-007, RP-23/42-010, RP-23/42-011, RP-23/42-012, RP-23/42-014, RP-23/42-015 y RP-23/42-016, Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **OP-23/42-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se detallan a continuación: OP-23/42-001, OP-23/42-003 y OP-23/42-008 Promociones de Responsabilidades Administrativas y OP-23/42-002 y OP-23/42-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,040,017.94 (Un millón cuarenta mil diecisiete pesos 94/100 M.N.).

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta

**Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,040,017.94 (Un millón cuarenta mil diecisiete pesos 94/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

Dictamen de Cuenta Pública
Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villanueva, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villanueva, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5823/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	11,070,530	898,356	11,968,886	9,188,475	9,188,475	-1,882,055
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,514,408	1,493,505	10,007,913	6,738,200	6,738,200	-1,776,208
Productos	129,500	35,650	165,150	163,975	163,975	34,475
Aprovechamientos	3,147,200	1,016,371	4,163,571	1,518,541	1,518,541	-1,628,659
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	16,072	16,072	16,072	16,072	16,072
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	119,191,743	37,838,515	157,030,258	132,283,146	132,283,146	13,091,403
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	10,000,000	0	10,000,000	0	0	-10,000,000
Total	152,053,381	41,298,469	193,351,850	149,908,409	149,908,409	
Ingresos excedentes						-2,144,972

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	142,053,381	41,282,397	183,335,778	149,892,337	149,892,337	7,838,956
Impuestos	11,070,530	898,356	11,968,886	9,188,475	9,188,475	-1,882,055
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,514,408	1,493,505	10,007,913	6,738,200	6,738,200	-1,776,208
Productos	129,500	35,650	165,150	163,975	163,975	34,475
Aprovechamientos	3,147,200	1,016,371	4,163,571	1,518,541	1,518,541	-1,628,659
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	119,191,743	37,838,515	157,030,258	132,283,146	132,283,146	13,091,403
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	16,072	16,072	16,072	16,072	16,072
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	16,072	16,072	16,072	16,072	16,072
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	10,000,000	0	10,000,000	0	0	-10,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	10,000,000	0	10,000,000	0	0	-10,000,000
Total	152,053,381	41,298,469	193,351,850	149,908,409	149,908,409	
Ingresos excedentes						-2,144,972

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
 SINDICA MUNICIPAL

L.A. ROSARIO NATALY NEGRETE ABRICA
 TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	0	100,000	100,000	98,586	98,586	1,414
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	0	100,000	100,000	98,586	98,586	1,414
TESORERÍA	101,104,510	13,026,188	114,130,697	108,156,985	106,660,232	5,973,713
TESORERIA	101,104,510	13,026,188	114,130,697	108,156,985	106,660,232	5,973,713
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	23,448,871	10,479,221	33,928,092	29,923,323	29,923,323	4,004,770
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	23,448,871	10,479,221	33,928,092	29,923,323	29,923,323	4,004,770
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	22,000,000	8,013,643	30,013,643	19,984,651	19,543,679	10,028,992
OBRAS PUBLICAS	0	6,106,874	6,106,874	5,383,940	5,383,940	722,934
SERVICIOS PUBLICOS	22,000,000	1,906,769	23,906,769	14,600,711	14,159,739	9,306,059
PATRONATO DE LA FERIA	5,500,000	266,264	5,766,264	5,766,264	5,759,462	0
FERIA REGIONAL 2023	5,500,000	266,264	5,766,264	5,766,264	5,759,462	0
Total del Gasto	152,053,381	31,885,317	183,938,697	163,929,808	161,985,282	20,008,889

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
 SINDICA MUNICIPAL

L.A. ROSARIO NATALY NEGRETE ABRICA
 TESORERA MUNICIPAL

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	73,980,341	3,559,036	77,539,378	74,113,923	73,940,739	3,425,454
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	54,457,404	354,436	54,821,840	51,980,544	51,956,124	2,841,296
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	168,000	-116,874	51,126	51,126	51,126	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,047,693	1,281,997	12,329,691	12,250,075	12,237,911	79,615
Seguridad Social	4,580,859	-378,932	4,201,927	4,043,343	4,043,343	158,584
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,726,385	2,408,409	6,134,794	5,788,834	5,652,234	345,950
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	15,817,636	2,131,660	17,949,297	13,079,356	11,968,659	4,869,941
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,508,800	17,718	1,526,518	1,524,504	1,191,997	2,015
Alimentos y Utensilios	942,096	129,045	1,071,141	1,034,908	929,988	36,233
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	14,004	914	14,918	14,918	14,918	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,483,100	536,052	5,019,152	2,701,957	2,295,136	2,317,195
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	243,694	60,040	303,734	191,754	125,105	111,970
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,890,347	778,778	7,669,125	5,711,218	5,598,330	1,957,907
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	218,011	283,118	501,129	501,129	492,262	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,517,594	325,995	1,843,590	1,398,968	1,220,923	444,622
Servicios Generales	19,578,768	302,042	19,880,810	18,483,532	18,019,468	1,397,278
Servicios Básicos	7,225,558	-2,077,254	4,548,304	4,389,632	4,372,103	158,671
Servicios de Arrendamiento	1,877,630	125,022	2,002,652	1,499,641	1,467,711	503,011
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	638,500	1,147,268	1,785,768	1,763,036	1,555,182	22,733
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	106,975	1,482,506	1,589,481	1,269,546	1,269,546	319,935
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	677,467	353,273	1,030,741	958,403	775,177	172,337
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,541	18,177	44,718	44,718	44,718	0
Servicios de Traslado y Viáticos	868,560	-297,144	571,416	412,021	412,021	159,395
Servicios Oficiales	7,450,000	737,392	8,187,392	8,126,197	8,002,672	61,196
Otros Servicios Generales	707,537	-587,200	120,338	120,338	120,338	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,900,000	14,861,324	17,761,324	16,991,470	16,900,193	769,854
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	446,204	446,204	362,404	362,404	83,800
Transferencias al Resto del Sector Público	0	14,327,302	14,327,302	14,327,302	14,327,302	0
Subsidios y Subvenciones	0	51,950	51,950	51,950	51,950	0
Ayudas Sociales	2,650,000	0	2,650,000	1,963,946	1,872,668	686,054
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	250,000	35,868	285,868	285,868	285,868	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,318,700	-285,198	6,033,502	2,277,302	2,271,998	3,756,200
Mobiliario y Equipo de Administración	519,000	-283,363	235,637	234,137	234,137	1,500
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,520,800	1,212,800	2,732,800	1,732,800	1,732,800	1,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,279,700	-1,339,635	2,940,065	185,365	180,060	2,754,700
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	125,000	125,000	125,000	125,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	23,448,871	4,128,792	27,577,663	21,787,501	21,787,501	5,790,161
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	23,448,871	4,128,792	27,577,663	21,787,501	21,787,501	5,790,161
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	10,009,064	7,187,660	17,196,724	17,196,724	17,196,724	0
Amortización de la Deuda Pública	5,958,333	5,989,400	11,947,733	11,947,733	11,947,733	0
Intereses de la Deuda Pública	958,100	-958,100	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	3,092,631	2,156,360	5,248,991	5,248,991	5,248,991	0
Total del Gasto	152,053,381	31,885,317	183,938,697	163,929,808	161,985,282	20,008,889

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
SINDICA MUNICIPAL

L.A. ROSARIO NATALY NEGRETE ABRICA
TESORERA MUNICIPAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Rubro	Ingresos recaudados	Ingresos revisados	% Fiscalizado
IMPUESTOS	\$9,188,475.43	\$9,188,475.43	100%
DERECHOS	\$6,738,200.19	\$6,738,200.19	100%
PRODUCTOS	\$163,975.17	\$163,975.17	100%
APROVECHAMIENTOS	\$1,518,540.69	\$1,518,540.69	100%
SUBTOTAL	\$17,609,191.48	\$17,609,191.48	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$132,283,145.57	\$132,283,145.57	100%
Total	\$149,892,337.05	\$149,892,337.05	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
FUENTES DE FINANCIAMIENTOS DE RECURSOS FISCALES Y PROPIOS, ASÍ COMO DE PARTICIPACIONES Y OTROS				
GASTO CORRIENTE	0833007181	\$100,056,660.21	\$100,056,660.21	100%
FERIA REGIONAL VILLANUEVA 2023	1241019114	\$5,760,051.71	\$5,760,051.71	100%
SUBTOTAL		\$105,816,711.92	\$105,816,711.92	100%
Programas Convenidos				
BACHEO ATITANAC-BOCA DE RIVERA	1207041335	\$126,661.56	\$126,661.56	100%
PROFIMMEZ 2023	1217207822	\$110,012.68	\$110,012.68	100%
BACHEO A COMUNIDAD DE SAN TADEO	1207041353	\$1,350,005.80	\$1,350,005.80	100%
PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL DE MUNICIPIO DE VILLANUEVA	1207041362	\$115,816.22	\$115,816.22	100%
TRANSFORMANDO ESPACIOS POR LAS JUVENTUDES	1217207831	\$199,917.66	\$199,917.66	100%
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PORVENIR ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE JUÁREZ EN EL TIGRE, VILLANUEVA, ZAC.	1237055133	\$10,000.00	\$10,000.00	100%
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JUÁREZ ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN EN EL TIGRE, VILLANUEVA, ZAC.	1237050905	\$727,098.55	\$727,098.55	100%
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLE SANTA CRUZ Y CALLE JUÁREZ EN EL TIGRE, VILLANUEVA, ZAC.	1217207859	\$459,805.06	\$459,805.06	100%
SUBTOTAL		\$3,099,317.53	\$3,099,317.53	100%
TOTAL		\$108,916,029.45	\$108,916,029.45	100%

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$5,245,422.89	\$4,979,580.46	\$1,310,279.55	26.31%
TOTAL	\$5,245,422.89	\$4,979,580.46	\$1,310,279.55	26.31%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2023		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
PASIVO CIRCULANTE	\$50,666,728.46	\$177,027,450.83	\$176,854,953.98	\$172,496.85	\$50,839,225.31
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$44,744,451.92	\$155,079,279.83	\$160,497,220.98	-\$5,417,941.15	\$39,326,510.77
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,030,104.52	\$74,113,923.32	\$74,607,727.46	-\$493,804.14	\$2,536,300.38
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$27,597,060.54	\$34,219,481.06	\$35,845,080.22	-\$1,625,599.16	\$25,971,461.38
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,493,472.35	\$22,196,763.52	\$22,081,208.95	\$115,554.57	\$1,609,026.92
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$524,829.26	\$16,991,470.19	\$16,968,782.91	\$22,687.28	\$547,516.54
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,589,211.40	\$7,557,641.74	\$10,994,421.44	-\$3,436,779.70	\$8,152,431.70
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$509,773.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$509,773.85

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Concepto	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2023		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,500,275.94	\$19,282,171.00	\$11,489,400.00	\$7,792,771.00	\$13,293,046.94
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,500,275.94	\$19,282,171.00	\$11,489,400.00	\$7,792,771.00	\$13,293,046.94
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$458,333.00	-\$458,333.00	-\$458,333.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	\$0.00	\$0.00	\$458,333.00	-\$458,333.00	-\$458,333.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$422,000.60	\$2,666,000.00	\$4,410,000.00	-\$1,744,000.00	-\$1,321,999.40
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$422,000.60	\$2,666,000.00	\$4,410,000.00	-\$1,744,000.00	-\$1,321,999.40

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$115,803.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$115,803.01.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	49.31	En promedio cada empleado del municipio atiende a 49.31 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.50%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$74,113,923.32, representando un 5.50% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$70,247,986.73.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	70.13%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.13% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	0.34%	El saldo de los pasivos aumentó en un 0.34%, respecto al ejercicio anterior.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	16.04%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 16.04% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	224.58%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.17	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.17 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	2.30%	Los deudores diversos representan un 2.30% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	1.24%	El saldo de los deudores aumentó un 1.24% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes})*100$	20.96%	Los ingresos propios del municipio representan un 20.96% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 79.04% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	125.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-23.23%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 23.23% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-22.47%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 22.47% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-10.88%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.88% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.60%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.60% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales})*100$	13.29%	El municipio invirtió en obra pública un 13.29% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-14,021,399.42	Los Egresos Devengados fueron por \$163,929,808.47, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$149,908,409.05, lo que representa un Déficit por \$-14,021,399.42, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	45.21%	El 45.21% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	7.98%	El 7.98% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	11.28%	El 11.28% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el	

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	10.37%	El 10.37% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.39%	El 1.39% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.29%	El 13.29% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	10.49%	El 10.49% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	158.04%	El monto asignado del FISM por \$27,855,845.00 representa el 158.04% de los ingresos propios municipales por \$17,625,263.48.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	127.85%	El monto asignado del FISM por \$27,855,845.00, representa el 127.85% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$21,787,501.22.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	158.01%	El monto asignado del FORTAMUN por \$27,849,410.00 representa el 158.01% de los ingresos propios municipales por \$17,625,263.48.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	182.55%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$50,839,225.31, que representa el 182.55% del monto total asignado al FORTAMUN por \$27,849,410.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la de revisión Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	97.97%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$143,180,738.21, que representa el 97.97% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$146,147,729.29.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.52%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,683,015.00, que representa el 2.52% respecto del total del egreso devengado (\$146,147,729.29).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	97.12%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 97.12%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	94.30%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 94.30%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	95.04%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 95.04%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)
No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)
No Aplica

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2024 (% ejercido del monto asignado).	96.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Villanueva, Zacatecas.

PMO. - Programa Municipal de Obras

d) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villanueva, Zacatecas**.

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.80
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.27
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.37
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.30

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1492/2025 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	3	8	2	IEI
				2	PRA
				5	SEP
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	16	0	16	16	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	6	0	6	6	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

TOTAL	43	3	40	41	
-------	----	---	----	----	--

NOTA: Además se incluye la acción a promover **OP-23/57-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación OP-23/57-001, OP-23/57-003 y OP-23/57-006 **Promociones de Responsabilidades Administrativas** y OP-23/57-002, OP-23/57-005 **Recomendaciones**, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$678,943.46 (Seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 46/100 M.N.).

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villanueva, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a

**Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$678,943.46 (Seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 46/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADA PRESIDENTA**

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

Dictamen de Cuenta Pública
Villanueva, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LIV Legislatura del Estado en fecha 23 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 26 de abril de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5820/2024.de fecha 22 de octubre del 2024.

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
 SNAP FRESNILLO
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	111,969,802	3,942,245	115,912,047	115,910,652	115,910,652	3,940,850
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	111,969,802	3,942,245	115,912,047	115,910,652	115,910,652	
Ingresos excedentes						3,940,850

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	111,969,802	3,942,245	115,912,047	115,910,652	115,910,652	3,940,850
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	111,969,802	3,942,245	115,912,047	115,910,652	115,910,652	3,940,850
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	111,969,802	3,942,245	115,912,047	115,910,652	115,910,652	
Ingresos excedentes						3,940,850

DRA. RITA ROCÍO QUINONES DE LUNA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
 SINDICO MUNICIPAL

ING. CARLOS CARRILLO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL



Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
 Gobierno (Federal/Estadal/Municipal) de SMAP FRESNILLO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0
Órganos Autónomos	111,969,802	3,942,245	115,912,047	109,104,039	109,104,039	6,808,008
Total del Gasto	111,969,802	3,942,245	115,912,047	109,104,039	109,104,039	6,808,008

DRA. RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
 SINDICO MUNICIPAL

ING. CARLOS CARRILLO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL



Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2023 SMAP FRESNILLO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	47,230,500	-7,696,491	39,534,009	40,922,748	40,922,748	-1,388,739
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,260,000	-1,229,157	20,030,843	20,030,843	20,030,843	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,720,500	-703,465	7,017,035	6,501,519	6,501,519	515,516
Seguridad Social	6,763,000	141,406	6,904,406	5,848,243	5,848,243	1,056,163
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,112,000	-6,046,913	5,065,088	8,025,507	8,025,507	-2,960,419
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	375,000	141,636	516,636	516,636	516,636	1
Materiales y Suministros	3,300,050	357,797	3,657,847	2,475,882	2,475,882	1,181,965
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	425,000	0	425,000	189,535	189,535	235,465
Alimentos y Utensilios	51,050	0	51,050	13,960	13,960	37,090
Materiales, Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	201,000	2,419	203,419	65,462	65,462	137,957
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	385,000	46,446	431,446	290,461	290,461	140,984
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,643,500	308,933	1,952,433	1,733,936	1,733,936	218,497
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,000	0	21,000	2,700	2,700	18,300
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	573,500	0	573,500	179,828	179,828	393,672
Servicios Generales	58,631,252	10,952,972	69,584,224	64,362,944	64,362,944	5,221,280
Servicios Básicos	55,105,752	9,144,553	64,250,305	59,453,910	59,453,910	4,796,395
Servicios de Arrendamiento	1,415,000	796,541	2,211,541	2,039,583	2,039,583	171,958
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	174,500	-130,065	44,436	28,061	28,061	16,374
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	175,000	176,606	351,606	351,606	351,606	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	921,000	658,302	1,579,302	1,391,620	1,391,620	187,682
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Servicios de Traslado y Viáticos	15,000	-4,000	11,000	310	310	10,690
Servicios Oficiales	20,000	-10,000	10,000	3,266	3,266	6,734
Otros Servicios Generales	790,000	321,034	1,111,034	1,094,587	1,094,587	16,447
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,590,000	0	2,590,000	956,238	956,238	1,633,762
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	500,000	0	500,000	0	0	500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,085,000	0	2,085,000	956,238	956,238	1,128,762
Ayudas Sociales	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	218,000	327,967	545,967	386,226	386,226	159,741
Mobiliario y Equipo de Administración	45,000	0	45,000	0	0	45,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,000	0	3,000	0	0	3,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	170,000	327,967	497,967	386,226	386,226	111,741
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	111,969,892	3,942,245	115,912,047	109,104,039	109,104,039	6,808,008

DRA. RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. CARLOS CARRILLO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	INGRESOS RECAUDADOS	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
0109056491	SIAPASF	\$121,468,967.02	\$121,468,967.02	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
0109056491	SIAPASF	\$117,684,826.51	\$117,684,826.51	100.00%

Fuente: Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Fresnillo, Zacatecas.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2023.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31- DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31- DIC-23
		DISPOSICIÓN abonos	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,633,623.02	\$139,560,148.51	\$156,365,178.14	-\$16,805,029.63	\$1,828,593.39
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,768,071.70	\$0.00	\$3,768,071.70	-\$3,768,071.70	\$1,000,000.00
TOTAL	\$23,401,694.72	\$139,560,148.51	\$160,133,249.84	(\$20,573,101.33)	\$2,828,593.39

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$262,325.31	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$262,325.31.	
Número habitantes empleado de por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,541.87	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,541.87 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-1.73%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$40,922,747.90, representando un 1.73% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$41,642,613.17.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	37.98%	El Gasto en Nómina del ente representa un 37.98% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-88.88%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 88.88%, respecto al ejercicio anterior.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	37.86%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 37.86% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	5.98%	El ente fiscalizado cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$15.88	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$15.88 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	1.52%	Los deudores diversos representan un 1.52% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	39.70%	El saldo de los deudores aumentó un 39.70% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	92.97%	El ente fiscalizado cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1)*100$	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1)*100$	-5.87%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.87% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$6,806,612.84	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$115,910,651.91, y el Egreso Devengado fue por \$109,104,039.07, lo que representa un Ahorro por \$6,806,612.84, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	37.51%	El 37.51% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.27%	El 2.27% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	58.99%	El 58.99% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.88%	El 0.88% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.35%	El 0.35% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	99.58%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$100,104,255.44, que representa el 99.58% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$100,521,793.66.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2022, no se determinaron acciones para integrar expedientes de investigación por faltas administrativas contempladas en la ley general de responsabilidades administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	96.77%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 96.77%, considerándose un cumplimiento alto.	"a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	93.39%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 93.39%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro	70.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 70.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	trimestres del ejercicio en revisión)		Ley General de Contabilidad Gubernamental.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	2.00
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.48
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
	Total	10.00	9.98

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el ente auditado en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1495/2025.de fecha 24 de abril.de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	4	0	4	1	REC
				3	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	4	0	4	4	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	8	0	8	8	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de 2025.

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Fresnillo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADA PRESIDENTA**

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio le otorga facultades para llevar a cabo la

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta



**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5732/2024 de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
SMAP RÍO GRANDE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,014,000	0	37,014,000	28,713,607	28,713,607	-8,300,393
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	37,014,000	0	37,014,000	28,713,607	28,713,607	
Ingresos excedentes						-8,300,393

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	37,014,000	0	37,014,000	28,713,607	28,713,607	-8,300,393
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,014,000	0	37,014,000	28,713,607	28,713,607	-8,300,393
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	37,014,000	0	37,014,000	28,713,607	28,713,607	
Ingresos excedentes						-8,300,393

L. I. MA. GABRIELA ALVARADO VAQUERA
DIRECTORA DE SIMAPARG

MNC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
COMSARIO DE SIMAPARG

L.C.P. y A.P. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
SMAP RÍO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AGUA POTABLE	37,014,000	0	37,014,000	27,988,057	27,988,057	9,025,943
AGUA POTABLE	37,014,000	0	37,014,000	27,988,057	27,988,057	9,025,943
Total del Gasto	37,014,000	0	37,014,000	27,988,057	27,988,057	9,025,943

L. I. MA. GABRIELA ALVARADO VAQUERA
DIRECTORA DE SIMAPARG

MNC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
COMISARIO DE SIMAPARG

L.C.P. y A.P. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Cuenta Pública 2023
 SMAP RIO GRANDE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	15,450,000	0	15,450,000	12,298,050	12,298,050	3,151,950
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,640,000	0	8,640,000	7,718,320	7,718,320	921,680
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	60,000	0	60,000	0	0	60,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,780,000	250,000	3,030,000	2,258,993	2,258,993	771,007
Seguridad Social	2,780,000	-350,000	2,430,000	1,588,298	1,588,298	841,702
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,150,000	100,000	1,250,000	712,440	712,440	537,560
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	40,000	0	40,000	20,000	20,000	20,000
Materiales y Suministros	6,232,000	-140,000	6,092,000	4,130,104	4,130,104	1,961,896
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	385,000	50,000	435,000	375,788	375,788	59,212
Alimentos y Licores	260,000	80,000	340,000	325,364	325,364	14,636
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,950,000	-290,000	2,660,000	1,362,757	1,362,757	1,297,243
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	382,000	0	382,000	242,743	242,743	139,257
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,300,000	20,000	1,320,000	1,303,362	1,303,362	16,638
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	185,000	0	185,000	105,245	105,245	79,755
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	770,000	0	770,000	414,845	414,845	355,155
Servicios Generales	13,512,000	-190,000	13,322,000	10,490,102	10,490,102	2,831,898
Servicios Básicos	7,747,000	520,000	8,267,000	8,017,952	8,017,952	249,048
Servicios de Arrendamiento	720,000	0	720,000	374,356	374,356	345,644
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	410,000	10,000	420,000	231,167	231,167	188,833
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,450,000	-850,000	600,000	44,274	44,274	555,726
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,800,000	100,000	1,900,000	1,147,732	1,147,732	752,268
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	170,000	30,000	200,000	151,629	151,629	48,371
Servicios de Traslado y Viáticos	135,000	0	135,000	33,544	33,544	101,456
Servicios Oficiales	160,000	0	160,000	81,989	81,989	78,011
Otros Servicios Generales	920,000	0	920,000	407,458	407,458	512,542
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,820,000	330,000	2,150,000	1,069,802	1,069,802	1,080,198
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000	130,000	300,000	199,414	199,414	100,586
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	800,000	-770,000	30,000	0	0	30,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	490,000	70,000	560,000	220,388	220,388	339,612
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	140,000	900,000	1,040,000	650,000	650,000	390,000
Activos Intangibles	200,000	0	200,000	0	0	200,000
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	37,014,000	0	37,014,000	27,988,057	27,988,057	9,025,943

L. I. MA. GABRIELA ALVARADO VAQUERA
 DIRECTORA DE SIMAPARG

MNC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
 COMSARIO DE SIMAPARG

L.C.P. y A.P. MARIO CORDOVA LONGORIA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FIZCALIZADO
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$28,713,606.76	\$28,713,606.76	100.00%
SUBTOTAL		\$28,713,606.76	\$28,713,606.76	100.00%

Fuente: Cuenta Pública proporcionada por el Organismo Operador y registros contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
SIMAPARG	0487411603	\$30,594,247.39	\$12,429,509.86	40.63%
TOTAL		\$30,594,247.39	\$12,429,509.86	40.63%

FUENTE: Balanza de comprobación, Auxiliares de Cuentas contables, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Estados de Cuenta Bancarios, pólizas de cheque, documentación comprobatoria y justificativa, Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023, Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2023, proporcionados por el Ente Fiscalizado

c) Resumen de indicadores
No Aplica

d) Servicios Públicos
No Aplica

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2023.

PASIVO INFORMADO

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-23
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$483,488.22	\$32,936,016.77	\$32,680,771.08	\$255,245.69	\$738,733.91
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,186,100.00	0.00	212,000.00	212,000.00	974,100.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$1,669,588.22	\$32,936,016.77	\$32,892,771.08	\$43,245.69	\$1,712,833.91

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Organismo Operador.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$161,816.45	Considerando la nómina del ente fiscalizado, el costo promedio anual por empleado fue de \$161,816.45.	
Número de habitantes empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	849.14	En promedio cada empleado del ente fiscalizado atiende a 849.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	11.76%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$12,298,050.24, representando un 11.76% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$11,004,093.34.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	45.69%	El Gasto en Nómina del ente representa un 45.69% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	2.59%	El saldo de los pasivos aumentó en un 2.59%, respecto al ejercicio anterior.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	42.86%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 42.86% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	12.44%	El ente fiscalizado cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$5.20	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$5.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	0.50%	Los deudores diversos representan un 0.50% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	93.75%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1)*100$	-22.43%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 22.43% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1)*100$	-24.39%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 24.39% del Total Presupuestado.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$725,549.33	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$28,713,606.76, y el Egreso Devengado fue por \$27,988,057.43, lo que representa un Ahorro por \$725,549.33, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100	43.94%	El 43.94% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100	14.76%	El 14.76% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	37.48%	El 37.48% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	3.82%	El 3.82% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	108.98%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$31,385,077.39, que representa el 108.98% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$28,799,657.51.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2022, no se determinaron acciones para integrar expedientes de investigación por faltas administrativas contempladas en la ley general de responsabilidades administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	99.10%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 99.10%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 98.33%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.82
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.33
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	9.62

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el ente auditado en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1497/2025 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Pliego de Observaciones	1	0	1	1	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	5	0	5	5	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	OTRAS
Recomendación	3	1	2	2	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	12	1	11	11	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Sindicatura Municipal y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual, deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción **Pliego de Observaciones**, que implica el monto de \$161,999.98 (Ciento sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Sindicatura Municipal y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE un (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de \$161,999.98 (Ciento sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).

SEPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**

aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADA PRESIDENTA**

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado y Saneamiento de Río Grande, Zac.
Ejercicio Fiscal 2023.**



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VILLANUEVA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio le otorga facultades para llevar a cabo la

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LIV Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas**, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-



Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

5824/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
SMAP VILLANUEVA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,659,496	0	11,659,496	10,507,154	10,507,154	-1,152,342
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	872,504	0	872,504	311,401	311,401	-561,103
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	720,000	0	720,000	414,354	414,354	-305,646
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	13,252,000	0	13,252,000	11,232,909	11,232,909	
Ingresos excedentes						-2,019,091

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	1,592,504	0	1,592,504	725,755	725,755	-866,749
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	872,504	0	872,504	311,401	311,401	-561,103
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	720,000	0	720,000	414,354	414,354	-305,646
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	11,659,496	0	11,659,496	10,507,154	10,507,154	-1,152,342
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,659,496	0	11,659,496	10,507,154	10,507,154	-1,152,342
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	13,252,000	0	13,252,000	11,232,909	11,232,909	
Ingresos excedentes						-2,019,091

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
SINDICO MUNICIPAL

LC MA. FERNANDA TRUJILLO DE SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL



**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

Cuenta Pública 2023
SMAP VILLANUEVA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AGUA POTABLE	13,252,000	0	13,252,000	11,717,630	10,877,635	1,534,370
AGUA POTABLE	13,252,000	0	13,252,000	11,717,630	10,877,635	1,534,370
		</				

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
SINDICO MUNICIPAL

LC MA. FERNANDA TRUJILLO DE SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

Cuenta Pública 2023
 SMAP VILLANUEVA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	6,771,000	-5,628	6,765,372	6,105,714	5,516,012	659,658
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,228,000	0	4,228,000	3,914,853	3,914,853	313,147
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	906,000	120,000	1,026,000	769,911	180,209	256,089
Seguridad Social	562,000	-48,224	513,776	508,557	508,557	5,219
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,015,000	-77,404	937,596	912,393	912,393	25,203
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	60,000	0	60,000	0	0	60,000
Materiales y Suministros	1,385,100	-361,570	1,023,530	619,010	619,011	404,520
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	140,700	-43,119	97,581	97,581	97,581	0
Alimentos y Utensilios	32,500	-17,150	15,350	15,350	15,350	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	97,000	-5,245	91,755	51,755	51,755	40,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	247,900	29,495	277,395	213,795	213,795	63,600
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	270,000	-82,497	187,503	187,503	187,504	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,000	-22,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	575,000	-221,054	353,946	53,026	53,026	300,920
Servicios Generales	4,806,996	468,551	5,275,547	4,954,259	4,703,964	321,288
Servicios Básicos	3,836,996	227,178	4,064,174	3,845,032	3,594,737	219,142
Servicios de Arrendamiento	60,000	39,600	99,600	99,600	99,600	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	220,500	-17,256	203,244	103,244	103,244	100,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,000	-4,000	6,000	3,855	3,855	2,145
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	123,500	169,780	293,280	293,280	293,280	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,000	-9,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	45,000	-14,307	30,693	30,693	30,693	0
Servicios Oficiales	40,000	-4,019	35,981	35,980	35,980	1
Otros Servicios Generales	462,000	80,574	542,574	542,574	542,574	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	288,904	-101,353	187,551	38,647	38,647	148,904
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	-42,684	37,316	7,316	7,316	30,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	90,000	-90,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	118,904	31,331	150,235	31,331	31,331	118,904
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	13,252,000	0	13,252,000	11,717,630	10,877,635	1,534,370

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LC. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
 SINDICO MUNICIPAL

LC MA. FERNANDA TRUJILLO DE SANTIAGO
 DIRECTOR GENERAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE
 FINANCIERA.

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta bancaria	Ingreso recaudado	Ingresos revisados	% Fiscalizado
0627277230	GASTO CORRIENTE	\$11,648,839.61	\$11,648,839.61	100%
1211855669	PROSANEAR	\$311,400.83	\$311,400.83	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Número de cuenta	Nombre de la cuenta bancaria	Erogado según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
0627277230	GASTO CORRIENTE	\$11,651,499.50	\$11,651,499.50	100%
1211855669	PROSANEAR	\$256,744.42	\$256,744.42	100%



**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

- c) Resumen de indicadores
No Aplica
- d) Servicios Públicos
No Aplica

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2023**.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
PASIVO	\$2,733,050.17	\$13,714,260.88	\$12,916,092.94	\$798,167.94	\$3,531,218.11
PASIVO CIRCULANTE	\$2,733,050.17	\$13,714,260.88	\$12,916,092.94	\$798,167.94	\$3,531,218.11
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,733,050.17	\$13,714,260.88	\$12,916,092.94	\$798,167.94	\$3,531,218.11
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$355,627.67	\$6,105,713.82	\$5,871,639.95	\$234,073.87	\$589,701.54
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$77,463.00	\$6,512,147.24	\$6,299,268.24	\$212,879.00	\$290,342.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,299,959.50	\$1,096,399.82	\$745,184.75	\$351,215.07	\$2,651,174.57

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$141,993.34	Considerando la nómina del ente, el costo promedio anual por empleado fue de \$141,993.34.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	733.91	En promedio cada empleado del ente atiende a 733.91 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	2.94%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$6,105,713.82, representando un 2.94% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$5,931,542.93.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	52.28%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.28% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	29.20%	El saldo de los pasivos aumentó en un 29.20%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de retenciones sobre el pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo Total} - \text{Pasivo de Deuda Pública})) * 100$	75.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 75.08% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	72.98%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.88	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.88 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	0.32%	Los deudores diversos representan un 0.32% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	100.00%	El saldo de los deudores aumentó un 100.00% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	111.15%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-15.24%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 15.24% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-11.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.58% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-484,721.41	Los Egresos Devengados fueron por \$11,717,630.23, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$11,232,908.82, lo que representa un Déficit por \$-484,721.41, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) \times 100$	52.11%	El 52.11% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) \times 100$	5.28%	El 5.28% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	42.28%	El 42.28% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.33%	El 0.33% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	105.21%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$12,007,176.47, que representa el 105.21% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$11,412,739.09.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	2.10%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$240,005.10, que representa el 2.10% respecto del total del egreso devengado (\$11,412,739.09).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SeVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	91.21%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 91.21%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	87.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 87.50%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	2.00
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.50
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

	Total	10.00	10.00
--	-------	--------------	--------------

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el ente auditado en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1493/2025 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	3	0	3	3	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	4	0	4	4	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	7	0	7	7	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTE(S) DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de

**Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.**

coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 3 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA GUADALUPE ESTRADA
GARCÍA**

MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS PEÑA BADILLO

**ANA MARÍA ROMO
FONSECA**

DIPUTADA SECRETARIA

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

Dictamen de Cuenta Pública
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Villanueva, Zacatecas.
Ejercicio Fiscal 2023.

MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

**MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN
CORTÉS**

**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS